



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

## **“PORTAFOLIOS DE INVERSION”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADA EN ADMINISTRACION**

**P R E S E N T A :**

**KARINA SUGELY GUTIERREZ FERNANDEZ**

ASESOR: C.P. GONZALO MARQUEZ CERVANTES

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

2005

m 346318



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES-CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Portafolios de Inversión

que presenta la pasante: Karina Sugely Gutiérrez Fernández  
con número de cuenta: 9435305-7 para obtener el título de:  
Licenciada en Administración

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 11 de Abril de 2005

PRESIDENTE	<u>C.P. Gonzalo Márquez Cervantes</u>	
VOCAL	<u>C.P. Pedro Acevedo Romero</u>	
SECRETARIO	<u>L.C. Francisco Alcántara Salinas</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Juan Manuel Cano Guarneros</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>M.A. Rodolfo Rojas Tovar</u>	

## **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS**

A DIOS POR TODO LO QUE TENGO Y QUE ÉL ME HA DADO, POR PERMITIRME NUEVAMENTE CULMINAR UN LOGRO MÁS EN MI VIDA PORQUE SÉ QUE SIN ÉL NO PODRÍA SER POSIBLE.

A USTEDES PAPÁ Y MAMÁ POR SU CONFIANZA, COMPRENSIÓN Y APOYO A LO LARGO DE MI VIDA, POR ENSEÑARME QUE MÁS QUE UN RESPALDO INCONDICIONAL EN USTEDES TENGO A UNOS AMIGOS, GRACIAS POR MOSTRARME QUE CADA PERSONA DEBE LUCHAR POR ALCANZAR SIEMPRE SUS SUEÑOS PORQUE ÉSTE SUEÑO TAMBIÉN ES SUYO, GRACIAS POR TODO LO QUE ME HAN DADO.

A MIS HERMANOS POR SER PARTE DE MI MOTIVACIÓN PARA NO DEJARME VENCER NUNCA, POR TODOS LOS MOMENTOS COMPARTIDOS BUENOS Y MALOS QUE HEMOS VIVIDO Y QUE HAN HECHO QUE SEAMOS MÁS UNIDOS.

A JESÚS POR ALIENTARME A SEGUIR ADELANTE Y A SER CADA DÍA UNA MEJOR PERSONA, POR SER MI AYUDA IDÓNEA Y ESTAR SIEMPRE A MI LADO, GRACIAS POR COMPARTIR ÉSTE LOGRO CONMIGO.

A LA UNIVERSIDAD EN ESPECIAL A LA FES-CUAUTITLAN POR BRINDARNOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SER UNOS BUENOS PROFESIONISTAS.

A TODOS MIS PROFESORES QUE DÍA A DÍA NOS ENSEÑAN Y ENTREGAN SUS CONOCIMIENTOS, ALIENTANDONOS A TRIUNFAR EN LA VIDA. ESPECIALMENTE A GONZALO MÁRQUEZ CERVANTES POR SU PACIENCIA, EMPEÑO Y CONOCIMIENTOS BRINDADOS PARA LA CULMINACIÓN DE ÉSTE TRABAJO DE TESIS.

KARINA SUGELY GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

# INDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1	
<b>I. Portafolios de Inversión</b>	
1. Concepto.....	5
2. Objetivo.....	8
3. Características.....	9
3.1 Portafolio de Inversión Conservador.....	9
3.2 Portafolio de Inversión Moderado.....	10
3.3 Portafolio de Inversión Agresivo.....	14
4. Sociedades de Inversión.....	17
5. Aspecto Legal de las Inversiones.....	18
Capítulo 2	
<b>II. Instrumentos de Inversión</b>	
1. Gubernamental.....	28
1.1 CETES.....	28
1.2 Udibonos.....	28
1.3 Bonos Bancarios para el desarrollo industrial.....	28
1.4 Pagaré de Indemnización Carretero.....	29
1.5 Bonos BPAS.....	29
2. Instrumentos de Deuda a Corto Plazo.....	30
2.1 Aceptaciones Bancarias.....	30
2.2 Papel Comercial.....	30
2.3 Pagaré con elemento liquidable al vencimiento....	31
2.4 Certificado Bursátil de Corto Plazo.....	31
3. Instrumentos de Deuda a Mediano Plazo.....	32
3.1 Pagaré a mediano plazo.....	32
4. Instrumentos de deuda a largo plazo.....	33
4.1 Obligaciones.....	33
4.2 Certificados de Participación Inmobiliaria.....	34
4.4 Certificado Bursátil.....	34
5. Acciones.....	35
5.1 Tipos de acciones.....	35
5.1.1 Conforme a su origen.....	35
5.1.2 En cuanto a los derechos que confieren.	35
5.1.3 En cuanto a la forma de pago.....	37
5.1.4 Conforme a su recomendación.....	38
6. Otros.....	39
6.1 Centenario.....	39
6.2 Azteca.....	39
6.3 Serie Libertad Oro.....	39
6.4 Certificados de Plata.....	40
6.5 Onza Troy.....	40

6.6 Serie Libertad Plata.....	41
6.7 Divisas.....	41

### Capítulo 3

#### III. Requisitos para Invertir

1. Pasos para construir un Portafolio de Inversión.....	43
1.1 Edad y Horizonte de Inversión.....	43
1.2 Activos e Ingresos Potenciales.....	43
1.3 Perfil Emocional.....	43
1.4 Conocimientos para Invertir.....	44
2. Factores estratégicos para Invertir.....	45
2.1 Rendimiento.....	45
2.2 Ingresos.....	45
2.3 Crecimiento.....	46
2.4 Riesgo.....	46
3. Estrategias para Invertir.....	46
4. Estrategia para disminuir el riesgo en un portafolio de Inversión.....	47
5. Cálculo de la rentabilidad de las acciones en un portafolio de Inversión.....	48
6. Revisiones del Portafolio.....	49
7. Riesgos al diseñar un Portafolio de Inversión.....	49
8. Asesores Financieros.....	50
9. Requisitos para Invertir en el Extranjero.....	52

### Capítulo 4

#### IV. Sistema Financiero Mexicano

1. Autoridades y marco regulatorio del mercado de valores Mexicano.....	56
1.1 SHCP.....	56
1.2 Banco de México.....	57
1.3 Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	58
2. Bolsa Mexicana de Valores.....	58
2.1 Funciones que realiza la BMV.....	59
2.2 Participantes de la BMV.....	59
3. Participación en el mercado.....	59
4. Empresas Calificadoras de Valores.....	60
5. Principales Operadoras.....	60
5.1 Prudential Financial.....	60
5.2 Actinver.....	61
5.3 Bank Boston.....	61
5.4 Gestion Santander Mexicano.....	62
5.5 Investment Management.....	62
5.6 Nacional Financiera.....	62
5.7 Scotia Fondos.....	63

### Capítulo 5

V. Caso Práctico.....	68
-----------------------	----

<b>VI. Conclusión.....</b>	<b>96</b>
<b>VII. Bibliografía.....</b>	<b>103</b>
<b>VIII. Anexos.....</b>	<b>105</b>

# **INTRODUCCIÓN**

Actualmente en México hemos visto la creación de novedosos mecanismos e instrumentos de inversión que acaparan la mayor parte del ahorro en nuestro país, estos nuevos mecanismos han recibido la participación de un número cada vez mayor de inversionistas y son los Portafolios de Inversión ya que es una combinación de activos o títulos individuales, entre ellos se consideran las acciones, de modo tal que una combinación de títulos individuales casi siempre es menos arriesgada que cualquier título individual, si consideramos que el riesgo representa la posibilidad contingente de padecer un daño, en materia de portafolios de inversión el riesgo queda representado por la posibilidad de obtener resultados insatisfactorios en materia de rentabilidad, luego entonces es posible la obtención de una pérdida real de capital o una pérdida de oportunidad. El grado de riesgo de un portafolio está determinado por la participación que se tenga en valores de renta variable.

Dentro de todo este marco es conveniente reflexionar sobre los motivos generales que de alguna manera impulsan a distintos sujetos a invertir. En cuanto se refiere a persona física podemos distinguir básicamente dos tipos de inversionistas: El ahorrador, que es aquel individuo que en plenas funciones productivas es capaz de generar un ingreso con posibilidades de ahorrar y ese ahorro puede destinarlo total o parcialmente a diferentes tipos de inversiones; por otro lado está el Rentista que es todo aquel individuo que se forma voluntariamente y que vive fundamentalmente de las rentas derivadas de los ingresos financieros. En lo que se refiere a las empresas o personas morales éstas persiguen siempre un fin lucrativo e independientemente de que se logren ingresos por la actividad principal de las mismas, una estrategia es la inversión en valores de los excedentes temporales de efectivo tanto a corto como a largo plazo.

La presente tesis está dirigida a todas esas personas físicas o morales con deseos de invertir y en especial a todos los profesionistas que de alguna u otra manera están interesados o involucrados en las Finanzas.

En este trabajo se muestran los diferentes instrumentos de inversión disponibles ya que es necesario conocerlos para lograr integrar un portafolio de inversión, así como contemplar los aspectos que hacen que la elección sea diferente de acuerdo a las necesidades y preferencias de cada sujeto con deseos de invertir.

Partiendo de generalidades básicas en el primer capítulo, se plantean los conceptos y las principales características que ofrecen los tipos de portafolios de inversión, en el capítulo dos se especifican las características de cada uno de los instrumentos de inversión más comunes que existen dentro del mercado financiero así como su grado de riesgo.

En el capítulo tres abordaremos los requisitos necesarios para invertir así como la información más relevante para los inversionistas y la solución a las preguntas más frecuentes como son: Cuando invertir, Donde invertir y quién me asesora, en el capítulo cuatro ahondamos en el sistema financiero mexicana y su estructura; finalmente se concluye con un caso práctico en el capítulo 6 en el que se desarrolla un Portafolio de Inversión con el propósito de presentar una alternativa fiable de inversión para aquellos que desean invertir.

Se espera contribuir con opiniones actualizadas y correctamente fundamentadas que satisfagan el interés del inversionista en general, así como de estudiantes y profesionales en la Administración Financiera que coadyuven a un desarrollo acorde en el campo de trabajo que se presenta actualmente en México.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Uno de los principales consejos que escuchamos a lo largo de nuestra vida laboral es: "aprende a ahorrar".

Sin embargo, en la mayoría de los casos hacemos caso omiso de tales recomendaciones. Tal vez porque pensamos que siempre habrá un lugar en donde trabajar o quizá solamente porque creemos que aún nos falta mucho para que llegue el momento de independizarnos.

Es por ello que desde jóvenes debemos empezar a involucrarnos con una buena administración de las finanzas personales, orientada por los objetivos y los deseos de cada uno de nosotros.

El empezar a ahorrar o a invertir, varía de acuerdo a las necesidades y los objetivos particulares; aunque siempre se deberán buscar opciones de inversión que permitan, por lo menos, mantener el poder adquisitivo y siempre obtener ganancias por ello.

Proteger el dinero y hacerlo crecer se logra con la selección de esquemas u opciones de inversión adecuados. Es decir, habrá que formar un portafolio de inversión a la medida.

## OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### Objetivo General

Desarrollar un Portafolio de Inversión con el propósito de presentar otra alternativa fiable de inversión para aquellos que desean invertir.

### Objetivos Especificos

Mostrar la beneficios de invertir

Presentar un panorama amplio de los instrumentos de inversión

Identificar los distintos Instrumentos de inversión

Proponer una alternativa para invertir

## TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación será de carácter descriptivo, explicativo ya que se busca presentar una alternativa fiable para invertir mediante los portafolios de inversión. Además de ser una investigación no experimental de diseño transeccional, ya que la obtención de los datos se realizará una sola vez.

## HIPÓTESIS

El portafolio de inversión nos permite con un amplio panorama decir en donde invertir.

## JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

## Justificación Practica

Consiente de la importancia que tiene el ahorrar, el presente estudio muestra una alternativa más para saber donde invertir nuestro dinero así como las ventajas y desventajas que se tienen al invertir en un portafolio de inversión.

## Delimitación de la Investigación

El presente estudio mostrara las características de los distintos instrumentos de inversión así como los requisitos que necesitan las personas que desean invertir pero no saben en donde hacerlo.

## FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información para la investigación se obtendrá directamente de Casas de Bolsa, Bancos, Sociedades de Inversión, además de fuentes bibliográficas disponibles en bibliotecas así como de sitios web.

# CAPITULO I

## I. PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

### I. CONCEPTO

También llamado "Cartera de Inversión", es una selección de documentos o valores que se cotizan en el mercado bursátil y en los que una persona o empresa, decide colocar o invertir su dinero.

A su vez el Portafolio de Inversión es una combinación de activos o títulos individuales, de modo tal que una combinación de títulos individuales casi siempre es menos arriesgada que cualquier título individual. Es posible eliminar el riesgo de inversión porque las rentabilidades de los títulos individuales, por lo general, no están perfectamente correlacionadas entre sí, por lo que cierto porcentaje del riesgo se puede eliminar con la diversificación

Los portafolios de inversión se integran con los diferentes instrumentos que el inversionista haya seleccionado. Para hacer la elección se deben tomar en cuenta aspectos básicos como el nivel de riesgo que se está dispuesto a correr, y los objetivos que se buscan alcanzar con la inversión.

Si se busca que la inversión sea muy rentable se van a correr muchos riesgos, entre ellos la posibilidad de perder parte de los ahorros. En cambio, si se prefiere una inversión más segura, las ganancias que se pueden esperar son menores.

Hay una diferencia básica entre ahorrar e invertir. Ahorrar es el hecho de apartar una porción de los ingresos sin disponer de ella, sin gastarla, la cual puede aumentar o no, dependiendo de los instrumentos de ahorro a utilizar. **La diferencia básica con la inversión es que por medio del ahorro no se "arriesga" el capital inicial, en teoría (porque siempre existe el efecto inflacionario) el valor de dicho capital no disminuye.** La inversión por el contrario implica correr un riesgo con el capital inicial, que dependiendo de los instrumentos a utilizar podrá incrementar o disminuir.

## INVERSIÓN

El término inversión significa la asignación de fondos para la adquisición de valores o de bienes reales con el fin de obtener una utilidad o un interés. Los valores representan derechos que venden las organizaciones con el fin de recabar dinero que les permita satisfacer sus necesidades financieras. Por ejemplo, las sociedades anónimas venden acciones, obligaciones y documentos para financiar la planta, el equipo, los inventarios y el capital de trabajo. De manera semejante los distintos tipos de gobiernos (federal, estatal y local) venden bonos y

documentos para financiar la construcción de escuelas, carreteras y para llevar a cabo otros proyectos de inversión.<sup>1</sup>

Los inversionistas, poseedores de valores emitidos por los negocios y por el gobierno, tienen derecho al cobro de intereses y dividendos, así como al propio capital dependiendo del tipo de valor que posean además algunos tipos de valores pueden aumentar de valor.

Los bienes reales, por otra parte, consisten de bienes tangibles como son los bienes raíces, antigüedades, las joyas, el oro y las obras de arte.

## **Inversionistas**

Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que a través de una casa de bolsa colocan sus recursos a cambio de valores, para obtener rendimientos. En los mercados bursátiles del mundo destaca la participación del grupo de los llamados "inversionistas institucionales", representado por sociedades de inversión, fondos de pensiones, y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones.

## **TIPOS DE INVERSIÓN**

**Inversión de cartera:** Inversión en acciones de una sociedad con un objetivo de rentabilidad y sin interés en el control de la sociedad.

**Inversión extranjera:** Inversiones realizadas en los mercados financieros por residentes en el exterior. En bolsa suele corresponder con grandes inversores institucionales.

**Inversión institucional:** Conjunto de inversiones realizadas en bolsa y otros mercados financieros por las instituciones de inversión colectiva (fondos, etc.) y las instituciones financieras (bancos, etc.). Generalmente se realizan mediante operaciones muy fuertes y suelen tener un carácter estable.

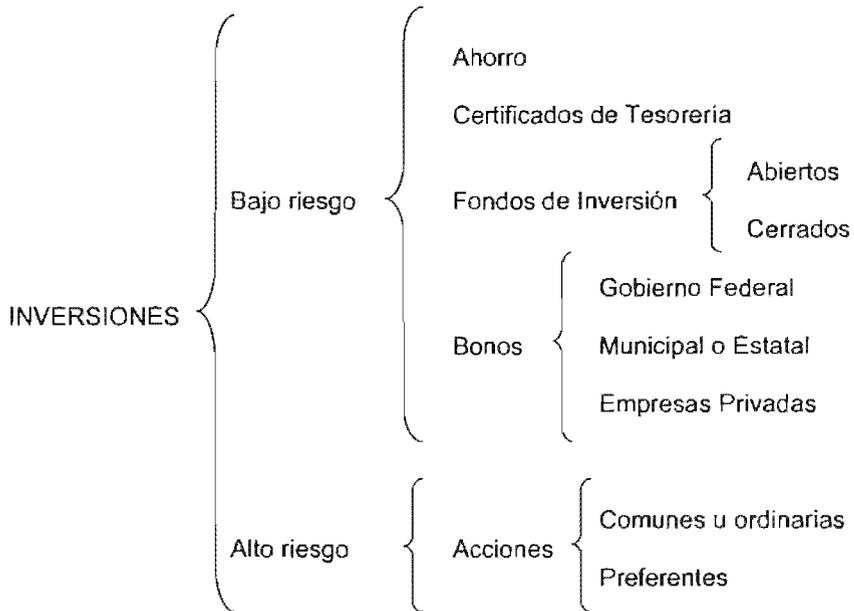
## **DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES**

Si se tiene todo el dinero invertido en una sola acción se corre el riesgo de que si la empresa le va mal, se pierda dinero. Sin embargo, si se distribuye entre varias acciones, el riesgo disminuye, ya que las empresas se comportan de distinta manera. En consecuencia si a una de ellas le va mal, se pueden compensar las pérdidas que causa tal acción con las ganancias que se obtengan de otra con un mejor resultado.

---

<sup>1</sup> [http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec\\_lorganosinter.html](http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec_lorganosinter.html)

## Instrumentos de inversión



Antes de invertir, se puede determinar que tipo de riesgo desea asumir ya que en el presente trabajo investigaremos a fondo cada tipo de inversión, así como los tipos de Portafolios de Inversión.

Hay tres tipos generales de Inversión:

- ✦ **Acciones:** Cuando se compran acciones de una empresa, se adquiere una parte de la misma, generalmente denominada participación.
  - **Acciones Comunes:** El titular tiene derecho al voto en la política de la empresa y derecho a recibir una parte de los dividendos o de las ganancias de la misma. Si la empresa cierra, los titulares de acciones comunes reciben su parte de los activos de la misma, después de que los accionistas preferentes hayan obtenido las suyas.
  - **Acciones Preferentes:** Sus titulares no tienen derecho al voto, pero recibirán sus partes de los dividendos antes que los accionistas comunes. Si la empresa cierra, los titulares de acciones preferentes también tienen prioridad sobre los titulares de acciones comunes.
- ✦ **Bonos:** Son prestamos que los inversores otorgan a corporaciones y gobiernos. Los inversores ganan intereses y las corporaciones o los gobiernos obtienen el efectivo que necesitan.
- ✦ **Fondos de Inversión:** Son administrados por empresas que invierten el dinero de sus accionistas en diversos tipos de inversiones: acciones, bonos y fondos de inversión a corto plazo en el mercado de dinero.

## **2. OBJETIVO**

- 2.1** Representan instrumentos de inversión con atractivos rendimientos y con liquidez
- 2.2** Los Portafolios de inversión están sólidamente regulados por las autoridades, lo que garantiza que la inversión sea segura ya que el propio cliente puede ver cuanto invirtió, el rendimiento logrado, etc.
- 2.3** Regularmente la inversión ofrece una tasa de rendimiento mayor a la inflación pronosticada, por lo que nos proporciona Rentabilidad.

### 3. CARACTERÍSTICAS

#### 3.1 Portafolio de Inversión Conservador

No acepta Grado de Riesgo Alto

Tiene bajos Rendimientos

Mantiene la Inversión Inicial

Este es el primer nivel de inversión para todos los individuos porque proporciona los medios para satisfacer las necesidades inmediatas e inesperadas. El dinero se invierte a una tasa que tiene muy poco riesgo y además, puede disponerse de él en cualquier momento. Sin embargo, el rendimiento que pagan estas inversiones es generalmente inferior a la inflación, lo que implica que si decide dejar el dinero todo el año, tendrá una pérdida del valor adquisitivo debido a la inflación.

Un Portafolio de Inversión conservador no acepta grado de riesgo alto, y representa un instrumento de inversión a bajo riesgo. El inversionista **Conservador** prefiere rendimientos bajos con tal de preservar el capital. Se siente comfortable con rendimientos similares a los que pagan los bancos para depósitos a plazo fijo. Puede no preocuparle el efecto adverso de la inflación con tal de mantener su inversión inicial.

Otro inversionista que acepta éste tipo de Portafolio es el inversionista **Conservador-Moderado** que busca un rendimiento mayor que lo que pagan los bancos. Sin embargo no está dispuesto a aceptar mucho riesgo. Desea proteger su inversión contra los efectos de la inflación.

Los principales instrumentos que forman un portafolio de inversión conservador son de **Bajo Riesgo**, como son:

#### CUENTAS DE AHORRO

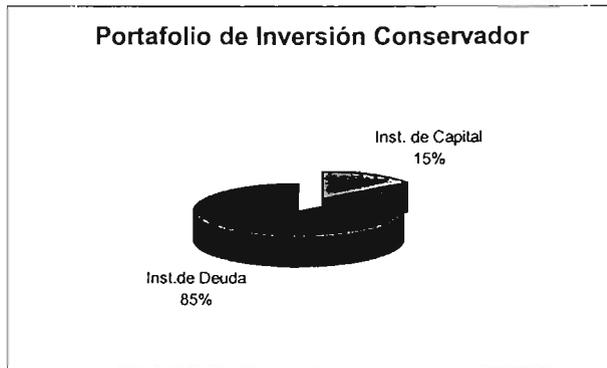
El Ahorro significa separar una parte del ingreso que no se utiliza y se reserva para cubrir necesidades futuras.

Ahorrador. Es la persona que reserva parte de sus ingresos para formar poco a poco su patrimonio individual o familiar. Ello le brindará seguridad en el futuro y le permitirá solventar los gastos para adquirir bienes y servicios.

#### Tipos de Ahorro

- \* Ahorro en forma individual
- \* Ahorro en tandas
- \* Compra de metales preciosos (Oro generalmente)

- ✘ Compra de monedas extranjeras que no esté expuestas a fuertes devaluaciones y pérdida de su valor adquisitivo (Dólares en la mayoría de los casos)
- ✘ Cajas populares de ahorro
- ✘ Ahorro en bancos



### 3.2. Portafolio de Inversión Moderado

Acepta un grado de riesgo de mínimo a medio

Ofrece mayor rentabilidad que un Conservador

Incrementa la Inversión Inicial

En este nivel las personas tienen un ingreso que les permite ahorrar y formar una base para realizar una inversión (la compra de un coche, una casa, departamento, terreno, etc.). El énfasis en éste nivel se concentra en la preservación y seguridad del capital. Por lo regular, estas inversiones se realizan en instrumentos bancarios como Certificados de Depósito cuyo rendimiento es mayor que el de Inversiones en efectivo, pero menor al de los Bonos del Tesoro o instrumentos que se operan en las mesas de dinero de las Casas de Bolsa y Bancos.

Un Portafolio de Inversión Moderado acepta un grado de riesgo menor. El inversionista **Moderado** está dispuesto a aceptar un poco de riesgo a cambio de incrementar su inversión y no sólo protegerla contra la inflación. Busca tener una portafolio balanceado.

Otro individuo que se inclina por éste tipo de portafolio es el inversionista **Moderado-Agresivo** ya que probablemente tiene suficientes recursos como para pensar en invertirlos para incrementar su capital. Aunque maneja un portafolio balanceado, está dispuesto a incluir inversiones un poco más agresivas. Acepta cierta volatilidad y fluctuaciones en los precios con objeto de incrementar su capital en el mediano plazo.

En éste nivel los inversionistas cuentan con montos mayores para invertir y entre más grande sea el capital, se pueden diseñar estrategias de inversión con instrumentos de bajo y alto riesgo, dependiendo de la edad y objetivos de cada individuo. Sin embargo, pueden diseñar un portafolio repartiendo su inversión en tres partes: Bonos de la industria bancaria, Bonos de la industria privada y Sociedades de Inversión de Renta Variable.

Los principales instrumentos que forman un portafolio de inversión moderado son de **Bajo y Mediano Riesgo** como son:

#### Certificados de Tesorería (CETES)

Los certificados de tesorería son probablemente el valor negociable más popular: sus rendimientos son relativamente bajos debido a su característica de tener un riesgo muy bajo. Estos se venden por postura competitiva y se adjudican al mejor postor, como se expiden al portador, tienen un mercado muy activo para su comercialización. Estos casi siempre se venden con descuentos sobre el valor nominal, el cual se recibe a su vencimiento.

#### Aceptaciones Bancarias

Las aceptaciones bancarias son la letra de cambio que permite a un banco el respaldo en préstamo que hace a una empresa. El banco, para fondearse, coloca la aceptación en el mercado de deuda, gracias a lo cual no se respalda en los depósitos del público.

#### Papel Comercial

Son títulos de crédito en los que el emisor promete pagar a los tenedores, una cierta cantidad de dinero en la fecha de su vencimiento.

#### Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento

Son títulos de corto plazo emitidos por instituciones de Crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.

## Valor de las Unidades de Inversión (UDIS)

Son obligaciones de pago denominadas Unidades de Inversión. El valor en pesos de cada unidad corresponde a la variación del índice de precios al consumidor, de acuerdo con el procedimiento realizado por el Banco de México. Las obligaciones en unidades de inversión se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional.

## Teso bonos

Titulos de crédito al portador, denominados en dólares, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal de liquidar al vencimiento del documento al tenedor, el equivalente en moneda nacional por el tipo de cambio libre publicado por el Banco de México.

## Pagare a mediano plazo

Título de deuda emitido por una sociedad mercantil mexicana con la facultad de contraer pasivos y suscribir títulos de crédito.

## Udibonos

Este instrumento está indicado (ligado) al índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para proteger al inversionista de las alzas inflacionarias, y está avalado por el gobierno federal.

## Bonos de Desarrollo

Conocidos como Bondes, son títulos de crédito a largo plazo, en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal de pagar a su vencimiento una cantidad de dinero, así como los intereses, sobre valor nominal.

## Certificados de Participación Inmobiliaria

Son títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes inmuebles.

## Pagare de Indemnización Carretero

Se le conoce como PIC-FARAC (por pertenecer al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), es un pagaré avalado por el Gobierno

Federal a través del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. en el carácter de fiduciario.

### Bonos BPAS

Emisiones del Instituto Bancario de Protección al Ahorro con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales y reducir gradualmente el costo financiero asociado a los programas de apoyo a ahorradores.

### Bonos

Los bonos son préstamos que los inversionistas otorgan a corporaciones y gobiernos. Los prestamistas ganan intereses y los prestatarios obtienen el efectivo que necesitan.

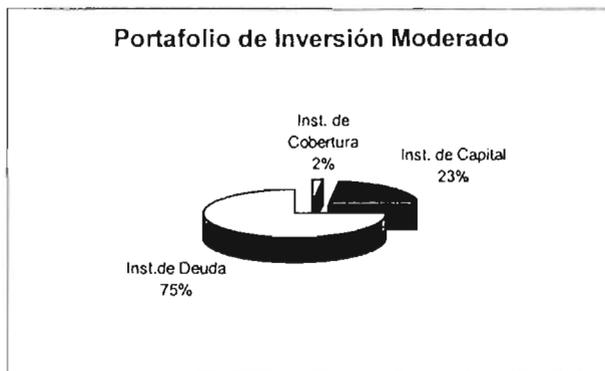
Un bono es un préstamo que devenga intereses durante un **plazo**, o periodo fijo. Cuando se produce el **vencimiento** del bono al final de dicho periodo, **el capital**, o monto de la inversión, es reembolsado al prestamista, o titular del bono.

Normalmente, la tasa de interés y el importe de cada pago se fija cuando el bono se pone en venta. Por esta razón los bonos se conocen también como títulos de renta fija y se presentan como una opción de inversión con menor riesgo que aquellas cuyo rendimiento puede variar significativamente a corto plazo.

La tasa de interés de un bono es competitiva, es decir, la tasa que paga es comparable a la que pagan otros bonos emitidos en el mismo momento. También se relaciona con el costo de los préstamos en la economía en general, por lo cual cuando las tasas hipotecarias bajan, por ejemplo, las tasas de los bonos también tienden a bajar. Un bono es un instrumento mediante el cual una entidad pública o privada promete pagar un capital más un rendimiento al inversionista que lo compre. Es una manera que las empresas tienen de obtener dinero para concretar variados proyectos y que pueden ser emitidos por gobiernos municipales, estatales (provinciales o departamentales) o federales y por Empresas públicas o privadas.

Cuando consideramos el emisor del bono, podemos decir que tenemos:

- \* Bonos emitidos por un Gobierno Federal, llamados bonos soberanos o de deuda soberana.
- \* Bonos emitidos por los Gobiernos de los Municipios o de los Estados, Provincias o Departamentos.
- \* Bonos emitidos por las empresas privadas, llamados bonos corporativos o de deuda privada.



### 3.3. Portafolio de Inversión Agresivo

El Grado de Riesgo es Alto

Ofrece atractivos Rendimientos

La inversión inicial crece con el riesgo de perder la Inversión Inicial

El perfil del inversionista que consideramos en éste nivel, debe contar con un capital de por lo menos 300 mil pesos y objetivos de largo plazo. El diseño de este portafolio incluye cierto riesgo porque estamos considerando que el 60 por ciento del capital se invierta directamente en acciones, el 35 por ciento en fondos de deuda y 5 por ciento en instrumentos líquidos.

Podemos considerar como una inversión agresiva las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores, aunque el tiempo ha demostrado que quien puede mantener su inversión durante un período mayor a 5 años, casi siempre obtiene elevadas ganancias. Sin embargo los resultados individuales de año en año sin duda variarán.

Un Portafolio de Inversión agresivo acepta una grado de riesgo mayor. El inversionista **Agresivo** acepta niveles de riesgo alto. Soporta adecuadamente la presión que generan los altibajos en el valor de sus inversiones, la seguridad del capital pasa a segundo término en relación con la posibilidad de obtener rendimientos altos.

Las inversiones de más alto riesgo ofrecen la posibilidad de obtener mayores rendimientos de su dinero. También implican mayores riesgos de pérdidas, incluso del monto total de su inversión.

Los principales instrumentos que forman un portafolio de inversión agresivo son de **Alto Riesgo**, como son:

### Acción

Es un título que representa una fracción en la que se divide el Capital Social de una Sociedad anónima y definimos al Capital Social como el conjunto de las aportaciones que realizan los inversionistas que tienen la intención de tomarse propietarios de la empresa en cuestión.

Este Capital Social, representado por acciones, puede ser colocado en un mercado donde puede ser adquirido por otras personas. Este mercado es la Bolsa de Valores con que todos los países cuentan para negociar la compra-venta de acciones que proveen de financiamiento a las empresas para desarrollar infinidad de proyectos, que van desde la compra de activos fijos hasta la cobertura de pasivos de corto plazo, esto sin necesidad de recurrir a préstamos del mercado financiero.

Las acciones se clasifican de acuerdo al tipo de derechos que otorgan al inversionista, de esta manera existen dos tipos de acciones:

#### Acciones Comunes U Ordinarias

- ✖ Representan una participación proporcional del capital de una empresa
- ✖ Poseen vigencia indefinida
- ✖ Otorgan los mismos derechos y obligaciones que todos los accionistas
- ✖ Comparten los mismos riesgos, tanto en las ganancias como en las pérdidas
- ✖ Poseen el mismo derecho a voto en las asambleas de accionistas
- ✖ Poseen derecho a dividendos, en el caso de que haya utilidades para distribuir (El precio de estas acciones depende, en gran medida, del poder patrimonial y prestigio de la empresa emisora)
- ✖ Son acciones fáciles de comprar y vender, con costos de transacción reducidos e información de precios de fácil acceso.

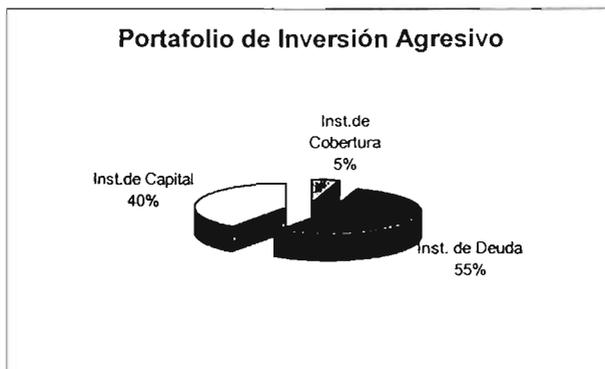
#### Acciones Preferentes

- ✖ El precio de estas acciones se determina de la misma manera que si fuese un título de deuda; ofrece un ingreso fijo es decir que los dividendos son previsibles
- ✖ Carecen de fecha de vencimiento
- ✖ Ante la situación de liquidación de la empresa, estas acciones tienen preferencia en el pago de la participación frente a los accionistas ordinarios
- ✖ Poseen una capacidad de voto limitada
- ✖ Dan derecho a participar solo de las asambleas extraordinarias
- ✖ Ofrecen rendimientos mejores que las acciones ordinarias

- ✳ Factores externos, como las tasas de interés y la inflación pueden reducir su rendimiento
- ✳ Las ganancias de capital de estas acciones son menores a las ganancias de las ordinarias.

### Adr's

Los ADR's (American Depositary Receipts o Recibos de Depósito Americano) son certificados que respaldan la compra de un número específico de acciones, de una compañía no estadounidense, que cotizan en el mercado bursátil de los Estados Unidos de Norteamérica.



En México, el público interesado en recibir asesoría e invertir en Portafolios de Inversión puede acudir con cualquiera de los intermediarios siguientes:

- ✳ Casas de Bolsa
- ✳ Bancos
- ✳ Operadoras independientes de Sociedades de Inversión

Otra manera de llegar a los portafolios de Inversión es a través de las Sociedades de Inversión las cuales son otra alternativa para invertir ya que para un inversionista pequeño o mediano, adquirir unitariamente instrumentos del mercado de valores, equivaldría a concentrar excesivamente su inversión.

#### **4. SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

Mejor conocidas como fondos de inversión son patrimonios pertenecientes a una cantidad de inversores, cuyo derecho de propiedad se representa mediante un certificado de participación. Estos fondos son Administrados por una sociedad gestora, administradora o gerente a la cual se atribuyen las facultades de administración sin ser propietaria del fondo, funciones que cumple con la ayuda de una sociedad depositaria, encargada de custodiar y colocar los bienes que integran el fondo de inversión.

El objetivo de estas sociedades es la adquisición, administración y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria económica en ninguna sociedad. De ésta manera, se logra diversificar la inversión reduciendo el riesgo, distribuyendo el dinero entre diferentes opciones y se accede a inversiones más complejas.

En síntesis, la unión de esos patrimonios particulares da como resultado un patrimonio total gestionado por un profesional o sociedad gestora obligado al depósito de los títulos en una entidad depositaria, y a la entrega regular de información a la Comisión reguladora del mercado de Valores.

##### **Fondos Abiertos**

- \* El inversor puede entrar y salir cuando quiera
- \* El precio de la participación la determina el valor patrimonial del Fondo
- \* No hay una cantidad fija de participaciones
- \* No tiene una vigencia determinada con anterioridad

##### **Fondos Cerrados**

- \* La cantidad de participaciones es fija, esto implica que quién quiera vender sus participaciones deberá encontrar otro inversor para hacerlo
- \* El precio de la participación no sólo depende del valor del Fondo, sino que también depende del mercado, generando primas o descuentos sobre el valor patrimonial del Fondo
- \* Estos Fondos tiene una vigencia predeterminada

## **5. ASPECTO LEGAL DE LAS INVERSIONES**

El marco legal y sus artículos son:

### **Ley del Mercado de Valores<sup>2</sup>**

#### **CAPITULO PRIMERO Disposiciones Preliminares**

**ARTICULO 1.-** La presente Ley regula, en los términos de la misma, la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de éstos, las actividades de las personas que en él intervienen, el Registro Nacional de Valores y las autoridades y servicios en materia de mercado de valores.

En la aplicación de la presente Ley, dichas autoridades deberán procurar la protección de los intereses de los inversionistas, el desarrollo de un mercado de valores equitativo, eficiente, transparente y líquido, así como minimizar el riesgo sistémico y fomentar una sana competencia en el mismo.

**ARTICULO 2.-** Se considera oferta pública la que se haga por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir los valores, títulos de crédito y documentos mencionados en el artículo siguiente.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer criterios de aplicación general conforme a los cuales se precise si una oferta es pública y deberá resolver sobre las consultas que al respecto se le formulen.

La oferta pública de valores a que se refiere esta Ley, requerirá ser previamente autorizada por dicha Comisión.

**ARTICULO 3.-** Son valores las acciones, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emitan en serie o en masa en los términos de las leyes que los rijan, destinados a circular en el mercado de valores, incluyendo las letras de cambio, pagarés y títulos opcionales que se emitan en la forma antes citada y, en su caso, al amparo de un acta de emisión, cuando por disposición de la ley o de la naturaleza de los actos que en la misma se contengan, así se requiera.

El régimen que establece la presente Ley para los valores y las actividades realizadas con ellos también será aplicable a los títulos de crédito y a otros documentos que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de propiedad o de

---

<sup>2</sup> Publicada en el Diario de la Federación el 2 de enero de 1975, últimas modificaciones publicadas en el dicho Diario el 1º de junio de 2001.

participación en el capital de personas morales, que sean objeto de oferta pública o de intermediación en el mercado de valores.

El régimen de esta Ley también será aplicable a los valores, así como a los títulos y documentos con las características a que se refiere el párrafo anterior, emitidos en el extranjero, cuya intermediación en el mercado de valores y, en su caso, oferta pública, habrá de realizarse con arreglo a lo que para dichos efectos establece la misma.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer, mediante disposiciones de carácter general, las características a que se debe sujetar la emisión y operación de los valores y documentos sujetos al régimen de esta Ley, con miras a procurar certidumbre respecto a los derechos y obligaciones que corresponden a los tenedores de los títulos, seguridad y transparencia a las operaciones, así como la observancia de los sanos usos y prácticas del mercado.

Se prohíbe la oferta pública de cualquier documento que no sea de los mencionados en este artículo.

**ARTICULO 4.-** Se considera intermediación en el mercado de valores la realización habitual de:

- a) Operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores;
- b) Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de las cuales se haga oferta pública, y
- c) Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.

La intermediación en el mercado de valores sólo podrá realizarse por las casas de bolsa, los especialistas bursátiles y por las demás entidades financieras y personas facultadas para ello por ésta u otras leyes.

**ARTICULO 5.-** Toda difusión de información con fines de promoción y publicidad sobre valores, dirigida al público, estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La citada promoción y publicidad, relativa a los servicios u operaciones de las casas de bolsa, especialistas bursátiles, instituciones calificadoras de valores, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales, no requerirá la autorización prevista en el párrafo anterior, pero deberá sujetarse a los lineamientos y criterios que establezca la propia Comisión mediante disposiciones de carácter general. Tales disposiciones estarán dirigidas

a procurar la veracidad y claridad de la información que dichas entidades difundan; coadyuvar al desarrollo sano y equilibrado del mercado de valores, así como evitar una competencia desleal en el sistema financiero.

La difusión de información con fines de promoción o publicidad que den a conocer las sociedades emisoras respecto de sus valores, por sí o a través de intermediarios del mercado de valores, deberá ser clara, objetiva y veraz. No podrá difundirse con fines promocionales ningún mensaje relativo a los valores objeto de una oferta pública, cuyo contenido no se incluya en el prospecto de colocación o documento informativo correspondiente, o induzca al error con respecto a los términos de la misma oferta o características de los valores.

En la difusión de información que se realice en ocasión de la oferta pública de valores deberá hacerse referencia al prospecto de colocación en la forma que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determine mediante disposiciones de carácter general.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la suspensión o rectificación de la información que a su juicio se difunda en contravención a lo señalado en este artículo.

La promoción y publicidad que realicen las instituciones de crédito, así como las organizaciones auxiliares del crédito y las sociedades de inversión sobre los valores que emitan o garanticen, estará sujeta a las disposiciones legales que le sean aplicables.

**ARTICULO 6.-** Las operaciones con valores que realicen las instituciones de crédito, las organizaciones auxiliares del crédito, las instituciones de seguros, las de fianzas y las sociedades de inversión, se regirán por las disposiciones especiales que les sean aplicables y por la presente Ley.

Las instituciones de crédito que celebren operaciones con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, por cuenta de terceros, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Instituciones de Crédito, deberán contar con apoderados para celebrar operaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 17 Bis 7 de la presente Ley, así como contar con un sistema automatizado para la recepción, registro, ejecución y asignación de operaciones con valores, ajustándose a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los comisionistas o intermediarios que auxilien a las instituciones de crédito en sus operaciones pasivas, se regirán en lo que toca a esta actividad por lo señalado en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y en sus disposiciones reglamentarias.

**ARTICULO 7.-** La legislación mercantil, los usos bursátiles y mercantiles y la legislación del orden común, serán supletorios de la presente Ley, en el orden citado.

Asimismo, serán aplicables supletoriamente los capítulos referentes a los términos y plazos, notificaciones, impugnación de las notificaciones, visitas de verificación, imposición de sanciones e interposición de recursos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ARTICULO 8.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar, a efectos administrativos, los preceptos de esta Ley y para, mediante disposiciones de carácter general, proveer a todo cuanto se refiere a la aplicación de la misma.

Las atribuciones que se confieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este artículo, se ejercerán con la previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTICULO 9.-** Se reservan las expresiones casa de bolsa, especialista bursátil, bolsa de valores, institución para el depósito de valores, institución calificadora de valores, contraparte central u otras equivalentes en cualquier idioma, para ser utilizadas, respectivamente, por las personas que, de acuerdo con la presente Ley, gocen de la autorización o concesión correspondiente. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la intervención administrativa del infractor para que deje de usar la expresión indebidamente empleada.

Se exceptúa de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, a las asociaciones de casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, contrapartes centrales u otras personas que sean autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para estos efectos, siempre que no realicen las actividades que son propias de dichas entidades.

### **De las Bolsas de Valores**

**ARTICULO 29.-** Las bolsas de valores tienen por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo, a través de las actividades siguientes:

- I. Establecer locales, instalaciones y mecanismos, que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.
- II. Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa y los listados en el sistema internacional de cotizaciones de la propia bolsa, sobre sus emisores y las operaciones

- que en ella se realicen.
- III. Hacer publicaciones sobre las materias señaladas en el inciso inmediato anterior.
  - IV. Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en ellas por las casas de bolsa o especialistas bursátiles, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables.
  - V. Certificar las cotizaciones en bolsa.
  - VI. Realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias de las anteriores, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTICULO 30.-** Para la operación de bolsas de valores se requiere concesión, la cual será otorgada discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo al Banco de México, y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El otorgamiento de la concesión se resolverá en atención al mejor desarrollo y posibilidades del mercado, sin que pueda autorizarse el establecimiento de más de una bolsa en cada plaza.

El acta constitutiva y los estatutos de las bolsas, así como sus modificaciones, deberán someterse a la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, una vez obtenida dicha aprobación, podrán ser inscritos en el Registro Público de Comercio, sin que sea preciso mandamiento judicial.

**ARTICULO 31.-** Las bolsas de valores deberán constituirse como sociedades anónimas de capital variable, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas de aplicación especial:

- I. La duración de la sociedad podrá ser indefinida.
- II. Tendrán íntegramente suscrito y pagado el capital mínimo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general. Las acciones representativas del capital social deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.
- III. El capital autorizado no será mayor del doble del capital pagado.
- IV. Las acciones podrán ser suscritas por casas de bolsa, especialistas bursátiles, instituciones de crédito, instituciones de seguros, de fianzas, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro, sociedades emisoras a que se refiere esta Ley y las demás personas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general que al efecto emita.
- V. En ningún momento podrán participar en el capital social:
  - a) Personas morales extranjeras que ejerzan funciones de gobierno, y  
Personas que sean propietarias directa o indirectamente del
  - b) diez por ciento o más del capital de las personas señaladas en la fracción IV de este artículo;

- VI. Los estatutos de las bolsas de valores deberán establecer que:
- a) La sola suscripción y pago de acciones representativas de su capital social, no dará derecho a su titular para operar en éstas;
  - b) Únicamente podrán operar en ellas, las casas de bolsa o especialistas bursátiles que cumplan con los requisitos que se establezcan en su reglamento interior;
  - c) El consejo de administración deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses y de manera adicional, cuando sea convocado por el presidente del consejo, por al menos el veinticinco por ciento de los consejeros o por cualquiera de los comisarios de la sociedad. Para la celebración de las sesiones del consejo de administración, se deberá contar con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los consejeros, de los cuales por lo menos el veinticinco por ciento deberán ser consejeros independientes, y
  - d) Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que no se hayan hecho del conocimiento público, así como toda deliberación que se lleve a cabo en el consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrán las bolsas de valores de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la presente Ley.
- VII. El consejo de administración de las bolsas de valores estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El presidente del consejo tendrá voto de calidad en caso de empate. Los accionistas que representen cuando menos un diez por ciento del capital social de la bolsa de valores, tendrán derecho a designar un consejero. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de dicha minoría, cuando se revoque el de todos los demás.
- VIII. Los nombramientos de consejeros, comisario, director general, directivos que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de este último y auditor externo, de las bolsas de valores, deberán recaer en personas que acrediten contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, amplios conocimientos y experiencia en materia financiera o administrativa, así como cumplir cuando menos con los requisitos previstos en el artículo 17 Bis 5, fracciones I, II y IV de esta Ley, ajustándose para ello, en lo conducente, al procedimiento de verificación de los mismos conforme a lo señalado en el artículo 17 Bis 6

del presente ordenamiento.

- IX. Las bolsas de valores al convocar a las asambleas generales de accionistas, deberán listar en el orden del día todos los asuntos a tratar en la asamblea, incluso los comprendidos en el rubro de asuntos generales, y la documentación e información relacionada con los temas a discutir en la correspondiente asamblea de accionistas, deberá ponerse a disposición de los accionistas por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la misma.
- X. La disolución y liquidación, así como el concurso mercantil de las bolsas de valores, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Concursos Mercantiles, salvo por lo que se refiere a lo siguiente:
- a) El cargo de liquidador, conciliador o síndico que corresponderá a la persona que para tal efecto autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y
  - b) La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá solicitar la declaratoria de concurso mercantil de las bolsas de valores.

Las bolsas de valores quedarán sujetas en lo conducente a lo establecido en el artículo 26 Bis 7 del presente ordenamiento.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general, podrá determinar qué personas se consideran como independientes para efectos de una adecuada integración de los consejos de administración de las bolsas de valores.

**ARTICULO 31 Bis.-** Ninguna persona física o moral podrá adquirir directa o indirectamente mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones por más del diez por ciento del capital pagado de una bolsa de valores. El mencionado límite se aplicará a la adquisición del control por parte de personas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere para estos efectos como una sola persona.

Excepcionalmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar que una persona pueda ser propietaria de más del diez por ciento del capital pagado de una bolsa de valores.

**ARTICULO 32.-** Las bolsas de valores deberán permitir a las casas de bolsa o especialistas bursátiles, que cumplan con los requisitos que al efecto establezca el reglamento interior de la bolsa de que se trate, la realización de operaciones con valores que en las mismas coticen.

Las casas de bolsa o especialistas bursátiles a los que sea negado el acceso a los locales, instalaciones y el uso de mecanismos que faciliten la realización de operaciones que pongan en contacto la oferta y demanda de valores, que para tal fin proporcionen las bolsas de valores, podrán acudir en queja ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien resolverá en definitiva confirmando dicha negativa o, en su caso, ordenando la prestación de los servicios señalados.

Cuando una bolsa de valores suspenda o excluya a una casa de bolsa o especialista bursátil que en ella opere, el afectado podrá igualmente acudir en queja ante la citada Comisión, la que resolverá sobre la procedencia o

improcedencia de dicha medida.

La mencionada Comisión, antes de dictar las resoluciones a que se refiere este artículo, correrá traslado de la queja a la bolsa de valores de que se trate, a fin de que la misma manifieste lo que a su derecho convenga.

**ARTICULO 33.-** Para que los valores puedan ser operados en bolsa se requerirá:

- I. Que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores.
- II. Que los emisores soliciten su inscripción en la bolsa de que se trate.
- III. Que satisfagan los requisitos que determine el reglamento interior de la bolsa.

Los valores que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos precedentes, deberán ser inscritos en bolsa.

**ARTICULO 34.-** Las emisoras que pretendan inscribir sus valores en alguna casa de bolsa de valores o, en su caso, que hubieren obtenido dicha inscripción, podrán recurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuando consideren afectados sus derechos, la cual resolverá lo que corresponda, oyendo a la bolsa respectiva.

**ARTICULO 35.-** Las bolsas de valores estarán facultadas para suspender la cotización de valores, a efecto de evitar que se produzcan o cuando existan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado, dando aviso de esta situación el mismo día al emisor y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la cual podrá ordenar, en su caso, que se levante dicha suspensión. Para que la suspensión mencionada continúe vigente por más de veinte días hábiles, será necesaria la conformidad de la citada Comisión, la cual resolverá oyendo al emisor y a la bolsa.

Las bolsas de valores también podrán previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cancelar la inscripción de los valores listados en bolsa o en su caso, suspender su cotización, cuando éstos o sus emisores dejen de satisfacer los requisitos a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de la presente Ley. Para dictar la resolución que corresponda, dicha Comisión deberá oír al emisor de los títulos de que se trate.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la suspensión de la cotización de valores o la cancelación de la inscripción en bolsa, a efecto de evitar que se produzcan o cuando existan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado, o en aquellos casos en que los emisores de valores listados en bolsa de valores incumplan con las obligaciones que les impone la presente Ley o las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

**ARTICULO 36.-** La documentación y los registros relativos a las actividades de las bolsas de valores podrán ser destruidos, previa microfilmación, después de transcurridos dos años de haber sido realizadas las operaciones que les dieron origen. En este caso deberá observarse lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 26 Bis del presente ordenamiento.

**ARTICULO 37.-** Cada bolsa de valores formulará su reglamento interior, que deberá contener, entre otras, las normas aplicables a:

- I. Los requisitos que deberán cumplir las casas de bolsa y especialistas bursátiles para operar con valores inscritos en ellas, así como los supuestos de suspensión o exclusión de aquéllas y de las personas que las representen;
- II. Los derechos y obligaciones de la bolsa y de las casas de bolsa y especialistas bursátiles que en ella operen;
- III. Los requisitos que además de los establecidos en el artículo 17 Bis 7 de esta Ley, deben cumplir para ser autorizados para operar en bolsa, los apoderados de las casas de bolsa y especialistas bursátiles;
- IV. La inscripción, mantenimiento y cancelación de los valores en el listado de valores, debiendo contemplar requisitos relacionados con la situación financiera del emisor y la diversificación de su tenencia accionaria, así como procurar que los valores cuenten con una circulación amplia, para lo cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitirá disposiciones de carácter general;
- V. Los términos en que deberán realizarse las operaciones con valores listados en la bolsa, la manera en que deberán llevar sus registros y los casos en que proceda la suspensión de cotizaciones respecto de valores determinados o, en su caso, de todos los que en ella coticen;
- VI. Los requisitos y procedimientos para el listado de valores en el sistema internacional de cotizaciones, así como los relativos a la suspensión y cancelación del listado del sistema;
- VII. Los términos en que deberán realizarse las operaciones con valores en el sistema internacional de cotizaciones, así como las obligaciones a que deben sujetarse las casas de bolsa y especialistas bursátiles respecto al tipo de inversionistas, grado de riesgo y demás características propias de dicho sistema;
- VIII. Las normas de autorregulación aplicables a la propia bolsa, casas de bolsa y especialistas bursátiles, el proceso para su adopción y supervisión, las medidas disciplinarias y correctivas que se aplicarán en caso de incumplimiento, así como el procedimiento para hacer efectivas dichas medidas, y
- IX. Los derechos y obligaciones de los emisores de valores inscritos.

El reglamento y sus modificaciones deberán someterse a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, salvo tratándose de las normas de autorregulación, respecto de las cuales dicha autoridad tendrá facultad de veto, así como de ordenar reformas a las mismas.

**ARTICULO 38.-** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la intervención administrativa de las bolsas de valores, en los casos siguientes:

- I. Por infringir las disposiciones a que se refieren las fracciones II y IV a VII del artículo 31 de esta Ley, y
- II. Por infringir de manera grave o reiterada las disposiciones de esta Ley y las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como lo

establecido en su reglamento interior.

Cuando a pesar de la intervención de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no logren subsanarse las irregularidades que dieron origen a la intervención, o cuando la bolsa de que se trate entre en disolución o liquidación, o sea declarada en suspensión de pagos o en quiebra, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la bolsa afectada, podrá cancelar la concesión respectiva.

La cancelación de la concesión, será causa de disolución de la sociedad. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá solicitar ante juez competente dicha disolución. El nombramiento de liquidador deberá recaer en institución fiduciaria.

**ARTICULO 39.-** Cada bolsa formulará el arancel al que deberán ajustarse las remuneraciones que perciba por sus servicios, sometiéndolo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su aprobación.

## **CAPITULO II**

### **II. INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN**

#### **I. GUBERNAMENTAL**

**1.1 CETES:** Los Certificados de la Tesorería de la Federación son títulos de crédito al portador en los que se consigna la obligación de su emisor, el Gobierno Federal, de pagar una suma fija de dinero en una fecha determinada. Estos títulos pueden o no devengar intereses, quedando facultada la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para colocarlos a descuento o bajo par. Los montos, rendimientos, plazos y condiciones de colocación, así como las demás características específicas de las diversas emisiones, son determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo previamente la opinión del Banco de México. El Decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue autorizada a emitir CETES apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 1977, el cual fue abrogado por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1993. Por lo general se emiten CETES a 28, 91, 182 y 364 días, aunque se han llegado a emitir CETES a 7 y a 14 días, y a 2 años.

- Valor nominal: \$100.00 pesos, amortizables en una sola exhibición al vencimiento del título
- Plazo: las emisiones suelen ser a 28, 91, 182 y 364 días, aunque se han realizado emisiones a plazos mayores, y tienen la característica de ser los valores más líquidos del mercado.
- Rendimiento: a descuento.
- Garantía: son los títulos de menor riesgo, ya que están respaldados por el gobierno federal.

**1.2 UDIBONOS:** Este instrumento está indizado (ligado) al Índice Nacional de Precios al consumidor (INPC) para proteger al inversionista de las alzas inflacionarias, y está avalado por el gobierno federal.

- Valor nominal: 100 UDI's
- Plazo: de tres y cinco años con pagos semestrales
- Rendimiento: operan a descuento y dan una sobretasa
- Por encima de la inflación (o tasa real) del periodo correspondiente.

**1.3 BONOS BANCARIOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL:** Conocidos como Bondis son Bonos Bancarios a largo plazo para

otorgar financiamiento de proyectos industriales y por los cuales el Gobierno Federal se compromete a través de Nacional Financiera, para liquidar una suma de dinero a su vencimiento.

**BONOS DE DESARROLLO:** Conocidos como **BONDES**, son emitidos por el gobierno federal. Estos títulos pueden o no devengar intereses, quedando facultada la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para colocarlos a descuento o bajo par. Los montos, rendimientos, plazos, condiciones de colocación y amortización, así como las demás características específicas de las diversas emisiones, son determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo previamente la opinión del Banco de México. El Decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue autorizada a emitir BONDES apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 1987.

- Valor nominal: \$100 pesos
- Plazo: su vencimiento mínimo es de uno a dos años
- Rendimiento: se colocan en el mercado a descuento, con un rendimiento pagable cada 28 días (CETES a 28 días o TIIE, la que resulte más alta). Existe una variable de este instrumento con rendimiento pagable cada 91 días, llamado Bonde91.

**1.4 PAGARÉ DE INDEMNIZACIÓN CARRETERO:** Se le conoce como PIC-FARAC (por pertenecer al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), es una pagaré avalado por el Gobierno Federal a través del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. en el carácter de fiduciario.

- Valor nominal: 100 UDI's
- Plazo: va de 5 a 30 años
- Rendimiento: el rendimiento en moneda nacional de este instrumento dependerá del precio de adquisición, con pago de la tasa de interés fija cada 182 días
- Garantía: Gobierno Federal.

**1.5 BONOS BPAS:** Emisiones del Instituto Bancario de Protección al Ahorro con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales y reducir gradualmente el costo financiero asociado a los programas de apoyo a ahorradores.

- Valor nominal: \$100 pesos, amortizables al vencimiento de los títulos en una sola exhibición.

- Plazo: 3 años
- Rendimiento: se colocan en el mercado a descuento y sus intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés será la mayor entre la tasa de rendimiento de los CETES al plazo de 28 días y la tasa de interés anual más representativa que el Banco de México de a conocer para los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's) al plazo de un mes.
- Garantía: Gobierno Federal

## **2. INSTRUMENTOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO**

**2.1 ACEPTACIONES BANCARIAS:** Las aceptaciones bancarias son la letra de cambio (o aceptación) que emite una banco en respaldo al préstamo que hace a una empresa. El banco, para fondearse, coloca la aceptación en el mercado de deuda, gracias a lo cual no se respalda en los depósitos del público.

- Valor nominal: \$100 pesos
- Plazo: va desde 7 hasta 182 días
- Rendimiento: se fija con relación a una tasa de referencia que puede ser CETES o TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio), pero siempre es un poco mayor por que no cuenta con garantía e implica mayor riesgo que un documento gubernamental.

**2.2 PAPEL COMERCIAL:** Es un pagaré negociable emitido por empresas que participan en el mercado de valores.

**Papel Comercial Avalado:** Este tipo de instrumento se maneja de la misma forma que el esquema básico de papel comercial que tiene granita quirografaria, con la diferencia que sus emisiones pueden colocarse con rendimientos menores, al contar con la garantía del aval otorgado por la institución de Crédito.

**Papel Comercial Indizado:** Es un instrumento cuya emisión se pretenden cubrir dos objetivos, uno de los cuales es el reducir los costos de financiamiento de las empresas mexicanas generadoras de divisas o que mantengan cuentas por cobrar en moneda extranjera.

- Valor nominal: \$100 pesos
- Plazo: de 1 a 360 días según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
- Rendimiento: al igual que los CETES, este instrumento se compra a descuento respecto de su valor nominal, pero por lo general pagan

una sobretasa referenciada a CETES o a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).

- o Garantía: este título, por ser una pagaré, no ofrece ninguna garantía, por lo que es importante evaluar bien al emisor. Debido a esta característica, el papel comercial ofrece rendimientos mayores y menor liquidez.

### **2.3 PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO:**

Conocidos como los PRLV's, son títulos de corto plazo emitidos por instituciones de crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.

- o Valor nominal: \$100 pesos o múltiplos
- o Plazo: va de 7 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
- o Rendimiento: los intereses se pagarán a la tasa pactada por el emisor precisamente al vencimiento de los títulos.
- o Garantía: el patrimonio de las instituciones de crédito que lo emite.

**2.4 CERTIFICADO BURSÁTIL DE CORTO PLAZO:** Es un título de crédito que se emite en serie a una mesa, destinando a circular en el mercado de valores, clasificado como un instrumento de deuda que se coloca, a descuento o a rendimiento y al amparo de un programa, cuyas emisiones pueden ser en pesos. Unidades de inversión o indicializacas al tipo de cambio.

- o Emisor: Sociedades Anónimas, entidades de la Administración pública federal paraestatal, entidades federativas, municipios y entidades financieras cuando actúen en su carácter de fiduciarias.
- o Valor nominal: \$ 100.00 a 100 UDIS cada uno o en sus múltiplos
- o Plazo: La vigencia del programa es de 12 meses y cada emisión puede ser de hasta 360 días contados a partir de la fecha de cada emisión.
- o Rendimiento: La tasa de interés se determinara par cada emisión, pudiendo ser a descuento o a rendimiento (fija o reversible).
- o Amortización anticipada: El emisor podrá establecer las causas de vencimiento anticipado para cada emisión

### **3. INSTRUMENTOS DE DEUDA DE MEDIANO PLAZO**

**3.1 PAGARE A MEDIANO PLAZO:** Título de deuda emitido por una sociedad mercantil mexicana con la facultad de contraer pasivos y suscribir títulos de crédito. Denominados en moneda nacional, emitidos a plazos intermedios, no menores de uno ni mayores de tres años, destinados a circular en el mercado de valores, para lo cual debe inscribirse previamente en la sección de valores del RNVII.

- Valor nominal: \$100 pesos, 100 USI's, o múltiplos
- Garantía: Quirografaria, aval de una institución de banca múltiple o garantía fiduciaria.
- Plazo: cada emisión tiene su propio plazo el cual no puede ser menor de un año ni mayor de tres años, se utilizan plazos múltiplos de 28 días.
- Colocación: Mediante oferta pública.
- Destino de recursos: Financiamiento de capital de trabajo permanente, financiamiento de proyectos con un periodo de recuperación de entre uno y tres años.
- Amortización: un solo pago al vencimiento por el total de su valor nominal.
- Rendimiento: el inversionista obtiene rendimientos a partir de los intereses pagados por el emisor sobre el valor nominal y a partir de una ganancia de capital si adquiere los títulos a descuento.
- Intereses: se calculan aplicando una sobretasa a una tasa base que se determina a partir de los rendimientos pagados por otros instrumentos gubernamentales o bancarios.
- Pagos de intereses: los pagos se hacen mediante cupones cada 28 días o 91.
- Liquidez: se cotiza en la bolsa.
- Tipo de operación: sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compraventa de contado cuya liquidación se maneja a 24 horas.
- Comisión: se maneja a base de comisión, misma que debe ser pactada libremente entre la casa de bolsa y su clientela.
- Posibles adquirentes: personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de seguros, de finanzas, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión, fondos de pensiones y jubilaciones y de primas de antigüedad.

## **4. INSTRUMENTOS DE DEUDA DE LARGO PLAZO**

**4.1 OBLIGACIONES:** Son instrumentos emitidos por empresas privadas que participan en el mercado de valores.

- o Valor nominal: \$100 pesos, 100 UDI's o múltiplos.
- o Plazo: De tres años en adelante. Su amortización puede ser al término del plazo en parcialidades anticipadas.
- o Rendimiento: Dan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIE.
- o Garantía: Puede ser quirografaria, fiduciaria, avalada, hipotecaria, prendaria, etc.

**Quirografarias.** Su cobro se basa en la solvencia y liquidez de la emisora, por lo cual esta ultima generalmente queda sujeta a cumplir con ciertas limitaciones de tipo financiero.

**Fiduciarias.** Se establece como garantía un fideicomiso en le cual se afecta un bien, propiedad de la emisora.

**Avaladas.** Se establece como garantía un aval otorgado por una institución de Banca Múltiple.

**Hipotecarias.** Su cobro se basa sobre un bien inmueble, propiedad de la emisora.

**Prendarias.** Se establece como garantía un contrato de prenda sobre un bien, propiedad de la emisora.

**Subordinadas.** El pago de los intereses se subordina siempre y cuando la institución se encuentre al corriente de todos sus depositantes, son emitidas por instituciones de Banca Múltiple, arrendadoras financieras, almacenes generales de deposito y por empresas de factoraje financiero.

**Esquema normal.** La amortización se paga en efectivo, generalmente en semestralidades iguales.

**Convertibles.** Su amortización puede ser pagada en efectivo o con acciones representativas del capital social del emisor.

**Con rendimiento capitalizable.** Su amortización puede incluir el total de su valor nominal, al cual se le adicionan los intereses no cubiertos durante la primera fase del plazo de las obligaciones.

**4.2 CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA:** Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes inmuebles.

- o Valor nominal: \$100 pesos.
- o Plazo: De tres años en adelante. Su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos
- o Rendimientos: pagan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIE.

**4.3 CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS:** Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes muebles.

- o Valor nominal: \$100 pesos o 100 UDI's
- o Plazo: De 3 años en adelante, y su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.
- o Rendimiento: Pagan una sobretasa, teniendo como referencia a los CETES o TIIE, o tasa real.

**4.4 CERTIFICADO BURSÁTIL:** Instrumento de deuda de mediano y largo plazo, la emisión puede ser en pesos o en unidades de inversión.

- o Valor nominal: \$100 pesos ó 100 UDI's dependiendo de la modalidad.
- o Plazo: De un año en adelante
- o Rendimiento: Puede ser a tasa revisable de acuerdo a condiciones de mercado por mes, trimestre o semestre, etc. Fijo determinado desde el inicio de la emisión; a tasa real, etc. El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, semestral, etc.
- o Garantía; Quirografaria, avalada, fiduciaria, etc.

## 5. LAS ACCIONES

Son títulos que representan parte del capital social de una empresa que son colocados entre el gran público inversionista a través de la BMV para obtener financiamiento. La tendencia de las acciones otorga a sus compradores los derechos de un socio.

### 5.1 TIPOS DE ACCIONES

5.1.1. Conforme a su Origen	-Numerarias -Especie	
5.1.2. Conforme a los derechos que confieren	-Comunes -Preferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Participantes</li> <li>• Participantes</li> <li>• No acumulativas</li> <li>• Acumulativas</li> <li>• Amortizables</li> <li>• Convertibles</li> </ul>
5.1.3. En cuanto a su forma de pago	-Liberadas -Pagaderas	
5.1.4. Conforme a su recomendación	-Acciones AAA -Acciones AA -Acciones A -Acciones Especulativas	

#### 5.1.1 Conforme a su origen: numerarias y en especie

##### \* Numerarias

Se refiere a cuando las acciones son cubiertas integralmente con dinero en efectivo.

##### \* En Especie

Se cubren aportando bienes, debiendo quedar totalmente exhibidas al momento de constituirse la sociedad.

#### 5.1.2 En cuanto a los derechos que confieren: comunes y preferentes

✳ **Acciones Comunes**

Los tenedores de estas acciones tienen derecho a voz y voto, así como a percibir dividendos cuando la empresa registre utilidades, después de las acciones preferentes. Título valor que representa el derecho patrimonial de un inversionista en una sociedad anónima a través del capital social. Cada acción común concede idénticos derechos a todos sus tenedores.

✳ **Acciones Preferentes**

preferencia de dividendos y a la preferencia patrimonial (Art. 113 LGSM).

Las acciones de este tipo reciben una tasa específica de las utilidades (5%) antes de que se repartan a las acciones comunes.

Las acciones preferentes estipulan dividendos acumulativos. Cuando en algún ejercicio social no haya intereses o sean inferiores al 5%, se cubrirá en los años siguientes.

En el caso de que se decreta que alguna parte de las utilidades se reparta como dividendo, este deberá aplicarse primeramente a las acciones preferentes y posteriormente a las acciones comunes.

En el caso de disolución de la sociedad, las acciones preferentes recibirán las partes correspondientes, antes que las obtengan las acciones comunes.

Típicamente las acciones preferentes tienen voto limitado y sólo en Asamblea General Extraordinaria.

Las acciones preferentes tienen varias modalidades. A continuación se describen las más importantes:

**No participantes**

Son aquellas que, en los términos de la emisión, perciben un dividendo exclusivamente preferente. En el caso de decretar otro dividendo, sin importar la cantidad, será para las acciones comunes.

**Participantes**

Son las que, además de recibir el dividendo preestablecido, participan en las comunes del remanente establecido sin importar la cantidad.

**No acumulativas**

Son en las que se especifica que, cuando los fondos generados por la empresa en un ejercicio resulten insuficientes para cubrir parte o todo el dividendo preferente, la empresa no tiene obligación de cubrirlo en los próximos ejercicios, por tanto, se da por perdido.

### **Acumulativas**

Son aquellas en las que, si no se cubre el dividendo a que tiene derecho en uno o varios años, se les acumulará hasta cubrirlos totalmente con base en las utilidades generadas por la empresa. No se podrá pagar dividendo a las acciones ordinarias si no hasta que el dividendo de las preferentes haya sido cubierto.

### **Amortizables**

Este tipo de acciones serán amortizadas en los términos que el acta constitutiva estipule (Art. 136 LGSM).

### **Convertibles**

Son aquellas que inicialmente se emiten como preferentes, pero tienen opción a ser canjeadas por otro valor emitido por la misma empresa. Por lo regular esta conversión es a acciones comunes.

## **5.1.3. En cuanto a su forma de pago: liberadas y pagaderas.**

### ✱ **Acciones liberadas**

Son las acciones suscritas y exhibidas (Art. 116LGSM)

### ✱ **Acciones pagaderas**

Son las que se encuentran totalmente suscritas pero no pagadas con la exhibición total de su valor. La distribución de utilidades y de capital social se hará en proporción al importe expuesto de las acciones (Art. 117LGSM).

El rendimiento para el inversionista se presenta de dos formas:

**Dividendos** que genera la empresa (las acciones permiten al inversionista crecer en sociedad con la empresa y por lo tanto, participar de sus utilidades).

**Ganancias De Capital** que es el diferencial –en su caso- entre el precio al que se compró y el precio al que se vendió la acción.

El plazo en este valor no existe, pues la decisión de venderlo o retenerlo reside exclusivamente en el tenedor.

El precio está en función del desempeño de la empresa emisora y de las expectativas que haya sobre su desarrollo. Asimismo, en su precio también influyen elementos externos que afectan el mercado en general

El inversionista debe evaluar cuidadosamente si puede asumir el riesgo implícito de invertir en acciones, si prefiere fórmulas más conservadoras, o bien, una combinación de ambas. De cualquier forma, en el mercado accionario siempre se debe invertir con miras a obtener ganancias en el largo plazo, ya que –junto con una buena diversificación- es el mejor camino para diluir las bajas coyunturales

del mercado o de la propia acción. La asesoría profesional en el mercado de capitales es indispensable, ya que los expertos tienen los elementos de análisis para evaluar los factores que podrían afectar el precio de una acción, tanto del entorno económico nacional e internacional (análisis técnico) como de la propia empresa (análisis fundamental: situación financiera, administración, valoración del sector donde se desarrolla, etcétera).

#### **5.1.4. Conforme a su recomendación (Bolsa) Acciones AAA, acciones AA, acciones A y acciones especulativas.**

##### **\* Acciones AAA**

Son aquellas que en la actualidad se están cotizando en bolsa, teniendo las siguientes características:

*Bursatilidad*\_ Tienen un nivel elevado de operaciones, de manera tal que garantizan la liquidez en el momento necesario.

*Crecimiento*\_ La compañía que los difunde suele reinvertir las utilidades que genera, garantizando el crecimiento.

*Rendimiento*\_ Es cuando la empresa que las emite tiene la política de entregar dividendos en efectivo.

Las empresas que las ponen a la venta deben reunir ciertas características, considerando tres aspectos que se relacionan entres sí:

- o Aspecto financiero. La condición financiera de la empresa emisora debe ser sana, situación que se determina realizando el análisis y la interpretación de los estados financieros.
- o Aspecto económico. La situación económica que gravita en torno a la empresa emisora, si no es óptima, debe ser aceptable, considerando el estado de los negocios en general, así como de la rama industrial a la que pertenece la compañía.
- o Aspecto Humano. El elemento humano que conforma la estructura organizacional de la empresa emisora, así como las demás personas que intervienen directa e indirectamente en el funcionamiento de la misma, deben reunir ciertas características de reconocimiento, eficiencia y productividad, pues cualquier decisión tomada por ellos afecta en forma definitiva el comportamiento de la compañía.

##### **\* Acciones AA**

Son aquellas que no reúnen la totalidad de las características que tienen las acciones AAA. En ellas es fundamental la Bursatilidad, pues las empresas que las emiten pueden tener algún problema, ya sea financiero, económico o humano.

✖ **Acciones A**

Son las que por lo regular tienen poca Bursatilidad. No son de crecimiento ni de rendimiento ya que las empresas emisoras tienen problemas de tipo financiero económico y humano.

✖ **Acciones Especulativas**

Son aquellas que pueden ser o no bursátiles. Sus empresas emisoras pueden o no tener problemas de tipo financiero, económico o humano y su operatividad, en algunos momentos es motivada por comentarios, rumores o expectativas.

## **6. Otros**

### **6.1 CENTENARIO**

Esta pieza se acuñó en 1921 como moneda de cuño corriente para conmemorar el primer centenario de la Independencia de México. Posteriormente den 1931, se suspendió su acuñación y no fue sino hasta 1943 que se volvió a acuñar debido a la creciente demanda de monedas de oro que existía en esa época. En el anverso presenta uno de los escudos nacionales utilizados en el pasado, y el reverso simboliza a una Victoria Alada, representada en el monumento del Ángel de la Independencia, junto con una fondo de los legendarios volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl.

Esta moneda tiene un contenido de oro puro de 1.20566 Oz., y una pureza de 0.900. Se cotiza a un precio aproximado de \$5,000.00

### **6.2 AZTECA**

Esta moneda fue acuñada inicialmente en 1917, de acuerdo con las características de la reforma monetaria de 1905. El águila que aparece en esta moneda tuvo presencia en el amonedado nacional desde 19825. El reverso ilustra la piedra del calendario Azteca. Se cree que cuando Hernán Cortés conquistó México en 1521, el calendario Azteca residió en el "Templo Mayor" de la ciudad. Derribada y enterrada cuando los españoles destruyeron el templo, fue descubierta en 1790.

Esta moneda tiene un contenido de 0.48227 Oz. De oro puro. Se cotiza a un precio aproximado de \$2,000.00

### **6.3 SERIE LIBERTAD ORO**

Como consecuencia de la gran aceptación que han tenido las monedas de oro y plata pertenecientes a la Serie Libertad, se

consideró conveniente rediseñar el reverso de dichas monedas para hacerlo más atractivo al público.

Se cotiza a un precio aproximado de \$145.00

#### **6.4 CERTIFICADOS DE PLATA**

- o Emisor: Banca Cremi como institución fiduciaria de un fideicomiso establecido, como fideicomitentes, por el banco de México, industrial minera México S.A. de C.V. y Met-Mex Peñoles S.A. de C.V.
- o Garantía: Están respaldados por un fideicomiso en donde se ha aportado plata de calidad en forma de barras.
- o Plazo: No son amortizables.
- o Colocación: Mediante oferta pública.
- o Objetivo de su emisión: Permitir, por medio del mercado secundario, la comercialización de plata entre el público inversionista sin la necesidad del manejo físico del metal.
- o Rendimiento: El rendimiento para el inversionista resulta de la ganancia o pérdida de capital producido por la combinación de las variaciones en la cotización internacional de la plata y en la paridad del peso frente al dólar de los EUA.
- o Liquidez: Cotizan en bolsa.
- o Tipo de operación: Sobre estos valores únicamente se pueden realizar operaciones de compra-venta de contado cuya liquidación de realza a 24 horas.
- o Comisión: Este tipo de instrumento no se maneja en base a comisión.
- o Posibles adquirientes: Personas físicas y morales; sociedades de inversión, instituciones de crédito, instituciones de seguros, instituciones de finanzas, instituciones fiduciarias en fideicomisos de inversión, de ahorro y de planes de pensiones.

Los Ceplatas cotizan con un precio de pizarra en base 100, es decir, el precio de un Cenplata se debe multiplicar por 100 para obtener el precio de un certificado. Los lotes son de 100 onzas trio, equivalente a una barra. Estos son para el inversionista, una alternativa mas de instrumento de inversión, aunque en este caso se debe considerar el riesgo que se incurre en cuanto a la volatilidad de precios propia del mercado de la plata.

#### **6.5 ONZA TROY**

Moneda de plata pura, que actualmente acuña la Casa de Moneda; cualquier mexicano puede adquirirlas hoy, en un banco.

Se cotiza a un precio aproximado de \$60.00

## **6.6 SERIE LIBERTAD PLATA**

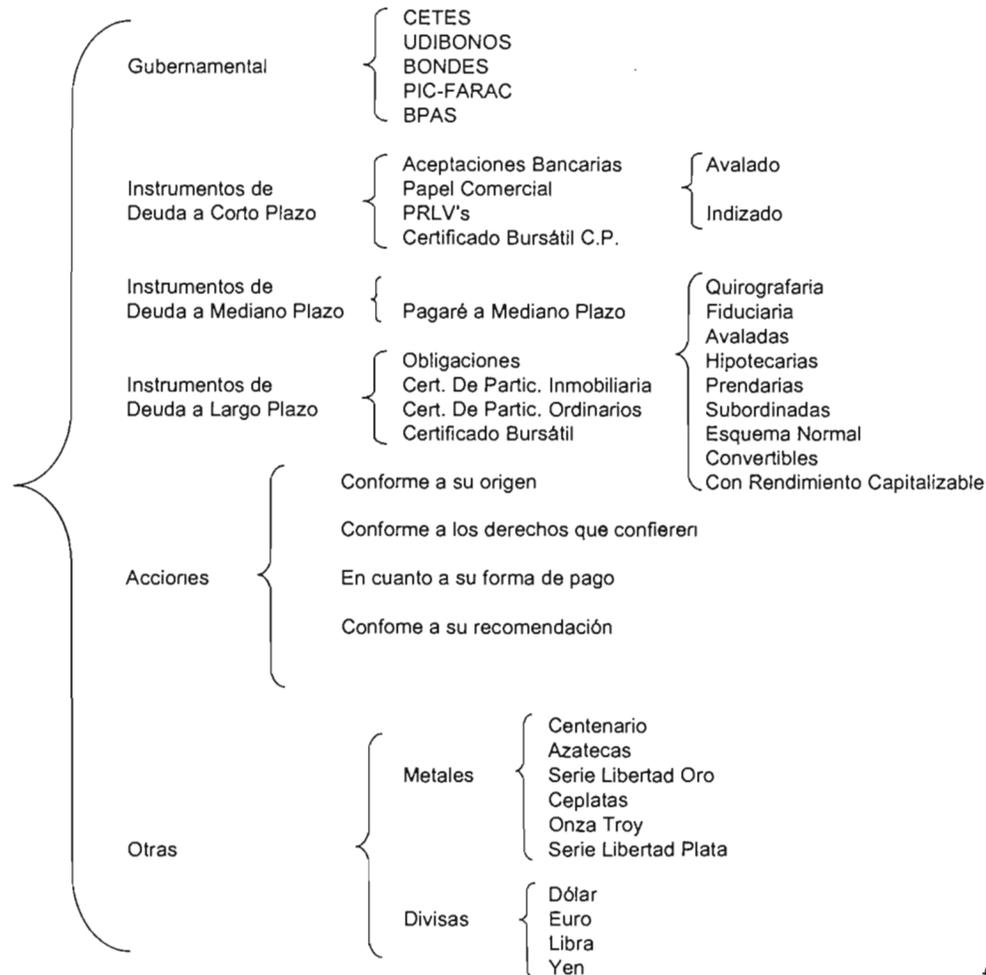
En 1981 se fijó como anverso común el escudo nacional. En el reverso presentan el mismo diseño del Centenario. Para las piezas de plata se consideró una onza. La intención fue sustituir en el mercado la pieza de plata conocida como onza trío de balanza y uniformarla con las piezas de oro, dándole además carácter con poder liberatorio.

Se cotiza a un precio aproximado de \$75.00

## **6.7 DIVISAS**

- ❖ Dólar
- ❖ Euro
- ❖ Libra
- ❖ Yen

INSTRUMENTOS  
DE  
INVERSIÓN



## Capítulo 3

### III. REQUISITOS PARA INVERTIR

#### 1. PASOS PARA Construir UN PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

Antes de seleccionar la inversión o mezcla de inversiones es importante que se conozca uno a sí mismo para así, alcanzar las metas financieras.

De esta forma, es recomendable definir los objetivos financieros (dados ciertos límites y restricciones auto impuestos), estimar un horizonte de inversión y conocer la 'tolerancia al riesgo'.

La tolerancia al riesgo puede definirse como la habilidad para vivir con pérdidas temporales y, en general, se determina por los siguientes factores:

##### **1.1 Edad y horizonte de inversión:**

Un inversionista joven tiende a aceptar más volatilidad en el corto plazo, ya que tiene más tiempo para recuperarse de pérdidas, pero aún en este caso tendrá que planear para hacer frente a imprevistos y emergencias potenciales. El nivel de tolerancia al riesgo puede variar conforme pasa el tiempo, en general el inversionista se vuelve más conservador conforme envejece.

##### **1.2 Activos e ingresos potenciales:**

Altos ingresos pueden revertir con más facilidad las pérdidas. Si tienes un trabajo seguro que te proporciona altos ingresos y además un respaldo financiero (ahorros), puedes darte el lujo de ser más agresivo. En cambio, si tu trabajo está en riesgo y tus ahorros no te permiten afrontar pérdidas, tal vez no puedes, ni debes, tolerar mucho riesgo, aún cuando seas muy joven. En general, el inversionista se vuelve más audaz conforme sus ingresos se incrementan.

##### **1.3 Perfil emocional:**

Algunas personas son muy nerviosas cuando se trata el tema de su dinero y no viven cómodos con una inversión volátil, aunque la misma tenga otras ventajas. Si la posibilidad de una pérdida te impide dormir, eres un inversionista conservador.

Se debe mantener en mente que existe una relación positiva entre el rendimiento potencial de una inversión y el riesgo inherente a la misma. Dicho de otra manera, las oportunidades de inversión que parecen ofrecer el mayor rendimiento, también tienden a ser las más riesgosas.

#### **1.4 Conocimientos para invertir:**

Conocer acerca de Inversiones o de Finanzas no es un requisito para invertir, ya que existen asesores financieros los cuales tienen un amplio conocimiento en el ramo, aunque sí es recomendable tener un horizonte básico para poder participar dentro de las distintas decisiones que se deben tomar.

#### **Básicamente los requisitos son los siguientes:**

1. Proporcionar la cantidad necesaria para invertir, dependiendo del Portafolio al que se pretende ingresar. Hay portafolios que aceptan desde 10 mil pesos.
2. Identificación oficial
3. Firma del contrato correspondiente
4. Comprobante de domicilio
5. Designación de beneficiarios
6. Si es persona moral, RFC de la empresa, comprobante de domicilio, identificación de los socios, acta constitutiva del negocio y un poder notarial.
7. Posteriormente, se conforma el portafolio de inversión, es decir, en dónde se va a invertir el dinero.

Conociendo los instrumentos con los que se puede formar un portafolio de inversión, sólo faltará tomar en cuenta aspectos que hacen que la elección sea diferente de acuerdo a las necesidades y preferencias de cada persona, tales como:

- ✳ Capacidad de ahorro. Saber cuánto se está dispuesto a dejar de gastar en cierto momento y sacrificarlo para destinarlo a la inversión.
- ✳ Determinar los objetivos perseguidos al comenzar a invertir.
- ✳ Tener un panorama claro con respecto al funcionamiento y características del instrumento en que se esté dispuesto a invertir (de deuda, renta fija o variable).
- ✳ Considerar que la inversión ofrezca una tasa de rendimiento mayor a la inflación pronosticada, con el propósito de preservar el poder adquisitivo y obtener ganancias por la inversión.

- ✖ Determinar el plazo en el que se puede mantener invertido el dinero, es decir, corto (menor a un año), mediano (entre uno y cinco años) o largo plazo (mayor de cinco años).
- ✖ Invertir una pequeña cantidad de efectivo en un instrumento que permita retirar cualquier día para tener liquidez inmediata en caso de imprevistos.
- ✖ Considerar el riesgo que se está dispuesto a asumir y no perder de vista que a mayor riesgo, mayor es el rendimiento que se ofrece.
  - Un **Portafolio de inversión moderado** acepta un grado de riesgo menor
  - Un **Portafolio de inversión agresivo** acepta un grado de riesgo mayor
  - Un **Portafolio de inversión conservador** no acepta grado de riesgo alguno
- ✖ Diversificar el portafolio, esto es invertir en distintos instrumentos a fin de reducir significativamente el riesgo. Conforme pasa el tiempo verá, que al haber comenzado el buen hábito del ahorro y la inversión le redituará en un estilo más organizado de vida
- ✖ Evaluar periódicamente el desempeño del portafolio

## **2. FACTORES ESTRATÉGICOS PARA INVERTIR**

Los factores estratégicos para invertir que se deben tener en cuenta para decidir el tipo de inversión que quiere adquirir son:

**2.1 Rendimiento** es el interés o los dividendos que se pagan sobre su inversión. Podría variar en importancia dependiendo de sus requisitos personales. Si está jubilado y sus inversiones son los fondos de su retiro, deben generar suficientes utilidades para cubrir sus gastos de subsistencia. Las cuentas de ahorro tienden a redituar porcentajes pequeños; los bonos, por otra parte, pueden redituar porcentajes altos, pero la inflación afecta su tasa de rendimiento. Las acciones y los fondos mutuos pueden redituar los porcentajes más altos aunque también presentan el mayor riesgo de pérdida.

**2.2 Ingresos.** ¿Su inversión, o el rendimiento de su inversión, significa una parte considerable de sus ingresos?. De ser así, tal vez le convenga ser más conservador en la selección de sus inversiones para asegurarse que el monto de rendimiento que produce sigue siendo constante y confiable. Debe considerar detenidamente dónde y con qué frecuencia desea reinvertir su dinero, ya que podría afectar su seguridad económica. Los certificados de depósito, por ejemplo,

son seguros y fáciles de convertir a efectivo. Sus intereses generan ingresos fijos regulares y periódicos.

**2.3 Crecimiento** es la tasa por la cual su dinero aumenta durante el plazo de inversión. Las inversiones de alto crecimiento pueden ser tentadoras pero generalmente están sujetas a fluctuaciones considerables y es posible que usted no puede esperar hasta que las acciones con porvenir o los fondos mutuos disminuyan en valor o deprecien antes de que vuelvan a crecer. Las inversiones a largo plazo que están influenciadas por factores como la tasa de inflación pueden perder dinero a corto plazo, pero podrían crecer durante un período de tiempo largo. Lo que importará no es la tasa de crecimiento lenta (ni siquiera una pérdida) durante un plazo específico, sino una tasa de crecimiento superior con el transcurso del tiempo.

**2.4 Riesgo**, es la posibilidad de perder parte o toda su inversión. Cada inversionista tiene una tolerancia de riesgo distinta. Un inversionista conservador, tal vez deba buscar oportunidades que le ofrezcan seguridad y una cierta medida de control sobre los rendimientos (por ejemplo, los bonos de ahorro con tasa de rendimiento garantizada). Los inversionistas conservadores podrían optar por perder ciertas oportunidades de alto crecimiento manteniendo su dinero en inversiones con tasas de rendimiento más seguras. El inversionista agresivo correrá ciertos riesgos en un mercado volátil o fluctuante creyendo tener la oportunidad de percibir una ganancia superior por su inversión inicial. Por supuesto, existen inversionistas que se ubican entre conservadores y agresivos; podrían optar por invertir parcialmente en productos conservadores y colocar otros fondos en empresas de mayor riesgo. Para las inversiones personales, se debe determinar cuál es la tolerancia de riesgo personal y elegir las inversiones que coincidan.

### **3. ESTRATEGIAS PARA INVERTIR**

La inversión sobre la base de estrategias se trata de asignar sus fondos de forma variada. Una vez que haya evaluado sus metas de inversión, calculado el monto que podría invertir razonablemente, determinado su nivel de tolerancia hacia el riesgo y conocido sus opciones de inversión podrá preparar una cartera de inversiones diversa. La cartera es su colección de inversiones: el total de acciones, bonos, depósitos.

También puede diversificar sus inversiones en acciones comprando participación en una variedad de sectores: es buena idea equilibrar las acciones de empresas minoristas con aquellas que ofrecen artículos y servicios de primera

necesidad "como servicios públicos". Después de estudiar las diferentes formas de invertir su dinero, tendrá que decidir qué porcentaje de sus ingresos desea invertir en ellas. De la misma forma que ocurre con los demás elementos de su plan de inversión, es posible que con el tiempo cambie su requisito de mantener una cartera diversa, como en efectivo, bienes raíces, etc.

Para invertir de forma prudente se debe estructurar una cartera variada en la que las inversiones se reparten sobre una gama de opciones. Como no existen garantías sobre cómo crecerá su dinero con el transcurso del tiempo, la diversificación de sus inversiones puede ayudarlo a protegerse cuando algunas no rindan tan bien como otras.

La inversión en fondos mutuos le permite diversificar dentro de una clase de inversiones, como acciones o bonos, sin que sea necesario designar específicamente en qué inversión se habrá de colocar el dinero. Una vez que haya efectuado una inversión global en un fondo mutuo, el administrador del fondo se encarga de distribuir la suma entre la variedad de opciones de inversión. A cambio de sus servicios, las empresas de fondos mutuos generalmente le cobran honorarios basados en las utilidades anuales que percibe el fondo.

Los inversionistas individuales, especialmente si pertenecen a planes a largo plazo y están dispuestos a tolerar los altibajos del mercado, podrían tener la confianza de invertir todo o la mayoría de su dinero en acciones. De igual modo, existen muchas formas de diversificar dentro del mundo de las acciones.

Por ejemplo, puede invertir en acciones de primera calidad -firmas grandes y establecidas de firme trayectoria por incremento de utilidades, que también pagan dividendos a menudo. Las acciones con porvenir (generalmente empresas que comienzan) ofrecen otra opción. Sus utilidades aumentan a una tasa superior que el promedio del sector, y a menudo son empresas pequeñas en la actualidad, pero no por mucho tiempo.

Normalmente las acciones de las empresas que se cotizan en el mercado de valores, incluyen, también valores del mercado de dinero, como los Certificados de la Tesorería (Cetes), y más recientemente se consideran en todo portafolio de inversión la combinación de instrumentos de todos los mercados financieros (mercado accionario), mercado de deuda o dinero, mercado de metales, mercado de divisas (monedas), y mercado de derivados (futuros, opciones y swaps).

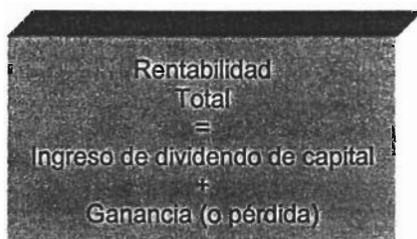
#### **4. Estrategia para disminuir el riesgo en un Portafolio de inversión**

Entre las estrategias par disminuir el riesgo de un portafolio son las siguientes:

- \* Disminuir la participación en valores de renta variable a medida que éstos incrementen su valor.

- \* Poseer valores de renta variable insensibles a eventos psicológicos
- \* Incursionar en valores de renta variable con perspectivas de rentabilidad a largo plazo
- \* Efectuar periódicamente las adecuaciones al portafolio basándose en las perspectivas futuras de cada inversión
- \* Realizar permanentemente evaluaciones individuales de los instrumentos de inversión componentes del portafolio.
- \* Definir y validar las premisas que fundamentan la tolerancia de los diversos instrumentos de inversión en el portafolio.

## **5. CALCULO DE LA RENTABILIDAD DE LAS ACCIONES EN UN PORTAFOLIO DE INVERSION**



$$\begin{array}{c} \text{Rentabilidad} \\ \text{Total} \\ = \\ \text{Ingreso de dividendo de capital} \\ + \\ \text{Ganancia (o pérdida)} \end{array}$$

También se puede expresar en porcentaje la rentabilidad total de las acciones utilizando la siguiente formula:

$$Ra = (P_1 - P_0) / P_0$$

Donde:

Ra = Rendimiento de la acción e un periodo determinado

P<sub>0</sub> = Precio al que se adquirió la acción

P<sub>1</sub> = Precio al que se encuentra la acción al momento de la valuación

Por ejemplo:            Considérese

Acción:                    BIMBO

Precio al comprar    P<sub>0</sub> = 10

Precio al vender      P<sub>1</sub> = 15

Entonces la rentabilidad sería:

$$Ra = (P_1 - P_0) / P_0, Ra = (15 - 10) / 10 = 0.5, \text{ o } 0.5 \times 100 = 50\%$$

La beta en términos estadísticos es la tendencia de una acción individual a covariar con el mercado, por ejemplo, con el Índice de precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de valores que de alguna manera permite medir la rentabilidad del mercado accionario mexicano. Una beta con un valor de uno tiende a subir y bajar en el mismo porcentaje que el mercado, las acciones con una beta menor a uno tienden a tener menor movimiento que el mercado en términos porcentuales. Asimismo, una acción o activo con una beta mayor a uno tiende a fluctuar más que el mercado.

## **6. REVISIONES DEL PORTAFOLIO**

- ✦ Revisar cuando cambien los objetivos de inversión o las circunstancias del entorno.
- ✦ Cuando se revisa hay que tener en cuenta los objetivos personales:
  - ¿Se están consiguiendo los resultados esperados?, en comparación contra mercado.
  - ¿Cómo se comportan las inversiones comparadas con otras en la misma categoría?
- ✦ Revisar la tolerancia al riesgo

Es importante que se tome en cuenta que el portafolio de inversión se debe revisar siempre y cuando:

- ✦ El mercado reporte un movimiento de alza o baja muy significativo
- ✦ Las tasas de interés cambien en más de 0.5%
- ✦ Haya una depreciación fuerte del tipo de cambio
- ✦ Se modifiquen las estructuras fiscales
- ✦ Los organismos reguladores del mercado cambien alguna política
- ✦ La inflación se incremente drásticamente
- ✦ Existe un suceso político de importancia
- ✦ Existan problemas sociales
- ✦ Cuando hay escasez de algún bien de primera necesidad

## **7. RIESGOS AL DISEÑAR UN PORTAFOLIO DE INVERSIÓN**

Si consideramos que el riesgo representa la posibilidad contingente de padecer un daño, en materia de portafolios de inversión el riesgo queda representado por la posibilidad de obtener resultados insatisfactorios en materia de rentabilidad, luego

entonces es posible la obtención de una pérdida real de capital o una pérdida de oportunidad. El grado de riesgo de un portafolio está determinado por la participación que se tenga en valores de renta variable.

Los más relevantes son los siguientes:

### **Riesgo Sistemático**

Para una acción o instrumentos derivados de éstos, la mayor parte del riesgo provienen de fuentes específicas que afectan las condiciones de la empresa, o del sector económico al que pertenece. A éste riesgo se le denomina riesgo asistemático.

### **Riesgo Sistemático**

Otro tipo de riesgo que afecta prácticamente a todo el mercado, se debe a factores políticos, macroeconómicos y sociales, que afectan significativamente la percepción de las expectativas del público inversionista sobre cómo pueden éstos afectar las utilidades de las empresas. Esta porción del riesgo que afecta a todo el mercado se conoce como riesgo asistemático.

El riesgo más interesante es el asistemático, ya que puede manejarse y compensarse. Esta es precisamente la idea de formar un portafolio que es un agrupamiento de inversiones que combina diferentes valores con el fin de maximizar el rendimiento probable y, a la vez, reducir el riesgo asistemático.

## **8. ASESORES FINANCIEROS**

No todos los inversionistas cuentan con el tiempo o los conocimientos requeridos para participar por cuenta propia en el mercado de valores, por lo que dicha tarea y habilidad queda en manos de los profesionales que trabajan en las operadoras de inversión, las cuales funcionan de manera independiente o como subsidiarias de intermediarios financieros.

En México, el público interesado en recibir asesoría e invertir en portafolios de inversión puede acudir con cualquiera de los siguientes expertos:

- \* Bolsa Mexicana de Valores
- \* Casas de Bolsa
- \* Bancos

## **Bolsas Internacionales**

En la mayoría de los países que cuenten con un Sistema Financiero desarrollado (Instituciones intermediarias y reguladoras) existen por lo menos una bolsa de valores. En México existe sólo una pero hay que recordar que esta nace de la unión de la bolsa de Monterrey y Guadalajara. El volumen de acciones internacionales colocadas en la BMV a nivel internacional es poco significativo en comparación con otros mercados como el europeo o el norteamericano, por lo tanto la BMV es considerada por muchos sólo una plaza donde se pueden hacer transacciones locales.

El mercado más grande (por operaciones y colocaciones) es sin lugar a duda el Mercado de Valores Estadounidense. El mercado más conocido es el New York Stock Exchange (NYSE), que opera en la bolsa de Nueva York, la cual ha basado sus operaciones en una gran concentración de órdenes de compra y venta, la separación de funciones entre sus miembros y un sistema de especialistas para asegurar la liquidez del mercado y evitar grandes oscilaciones.

El principal índice es el Dow Jones Industrial, donde se agrupan las 30 empresas industriales de mayor importancia en la bolsa de Nueva York. Otro índice de importancia es el S&P500 se compone de 500 empresas de las más importantes negociadas en Wall Street.

Otras Bolsas de importancia en EE.UU:

- \* Chicago Mercantil Exchange (Derivados y Futuros)
- \* Nasdaq (Tecnología)

## **Portafolios Nacionales e Internacionales**

A lo largo de éste estudio por los tipos de instrumentos de inversión más comunes podemos observar que el Portafolio de Inversión recaba algunos de éstos para así formar Portafolios de Inversión de acuerdo a las necesidades de cada individuo, por lo que lo podemos definir como un conjunto de Instrumentos de Inversión.

De ésta manera podemos invertir en México o en el Extranjero y formar ya sea un Portafolio Nacional o Internacional

## **Información que debe conocer el que Invierte**

- \* Datos generales de la operadora de inversión.
- \* Política de venta de sus acciones y límite máximo de tenencia.

- ✖ Forma de negociación y liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, atendiendo al precio de valuación vigente.
- ✖ Políticas detalladas de inversión, liquidez, adquisición, selección y, en su caso, diversificación de los activos, así como los límites máximos y mínimos de inversión por instrumento.
- ✖ La advertencia a los inversionistas de los riesgos que pueden derivarse de la inversión de sus recursos en un Portafolio de Inversión.
- ✖ El método de valuación de sus acciones, especificando la periodicidad con que se realiza y la forma como se da a conocer el precio de valuación.
- ✖ Las políticas para la recompra de las acciones representativas de su capital y las causas por las que se suspenderán dichas operaciones.
- ✖ Cuando se presente cualquier modificación al régimen de inversión o recompra los accionistas tendrán derecho a que el propio asesor del Portafolio de Inversión les recompre a precio de valuación hasta el cien por ciento de su tenencia accionaria, dentro del plazo que se establezca en el mismo prospecto.

## **9. Requisitos para Invertir en el Extranjero**

De acuerdo al Fundamento Legal del Artículo 89 párrafo primero de la Ley de Instituciones de crédito.

Se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que las instituciones de crédito inviertan, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior.

### ***Art. 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.***

Documentos que presentan, en original y dos copias, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las instituciones de crédito a fin de obtener la autorización para invertir directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior.

1.- Solicitud de autorización efectuada por funcionario competente, que contenga:

Expresión de motivos por los cuales se desea efectuar la inversión en una entidad financiera del exterior.

Nombre y domicilio de la entidad financiera del exterior en la que se pretende invertir.

Monto de la inversión y porcentaje de acciones que se adquieren.

Marco legal al que está sujeta la entidad financiera del exterior.

2.- Resolución o acuerdo de la asamblea, o la resolución del órgano competente en la que conste la decisión de invertir, directa o indirectamente en una entidad financiera del exterior.

3.- Estatutos de la entidad financiera del exterior.

4.- Estudio de Mercado

5.- Flujo de Operaciones.

6.- Estados financieros de los últimos dos años o bien proyecciones financieras.

7.- Copia de la autorización o registro, según sea el caso, expedido por la autoridad competente de lugar de origen de la Institución Financiera del Exterior para constituirse y operar.

La Secretaría podrá solicitar información adicional a la señalada, relacionada directamente con la solicitud de autorización.

## **Requisitos de los Extranjeros para invertir en México**

### ***De acuerdo a la Ley Extranjera en su Título Séptimo***

Del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

ARTÍCULO 31.- El Registro no tendrá carácter público, y se dividirá en las secciones que establezca su reglamento, mismo que determinará su organización, así como la información que deberá proporcionarse al propio Registro.

ARTÍCULO 32.- Deberán inscribirse en el Registro:

I.- Las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso:

a) La inversión extranjera;

b) Los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o

c) La inversión neutra;

II.- Quienes realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana, siempre que se trate de:

- a) Personas físicas o morales extranjeras, o
- b) Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, y

III.- Los fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra, por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

La obligación de inscripción correrá a cargo de las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones I y II y, en el caso de la fracción III, la obligación corresponderá a las instituciones fiduciarias. La inscripción deberá realizarse dentro de los 40 días hábiles contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad o de participación de la inversión extranjera; de formalización o de protocolización de los documentos relativos de la sociedad extranjera; o de constitución del fideicomiso respectivo u otorgamiento de derechos de fideicomisario en favor de la inversión extranjera.

ARTÍCULO 33.- El Registro expedirá las constancias de inscripción cuando en la solicitud se contengan los siguientes datos:

I.- En los supuestos de las fracciones I y II:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio, fecha de constitución en su caso, y principal actividad económica a desarrollar;
- b) Nombre y domicilio del representante legal;
- c) Nombre y domicilio de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones;
- d) Nombre, denominación o razón social, nacionalidad y calidad migratoria en su caso, domicilio de los inversionistas extranjeros en el exterior o en el país y su porcentaje de participación;
- e) Importe del capital social suscrito y pagado o suscrito y pagadero; y

f) Fecha estimada de inicio de operaciones y monto aproximado de inversión total con su calendarización.

II.- En el supuesto de la fracción III:

a) Denominación de la institución fiduciaria;

b) Nombre, denominación o razón social, domicilio y nacionalidad de la inversión extranjera o de los inversionistas extranjeros fideicomitentes;

c) Nombre, denominación o razón social, domicilio y nacionalidad de la inversión extranjera o de los inversionistas extranjeros designados fideicomisarios;

d) Fecha de constitución, fines y duración del fideicomiso; y

e) Descripción, valor, destino y en su caso, ubicación del patrimonio fideicomiso.

Una vez expedida la constancia de inscripción y sus renovaciones, el Registro se reserva la facultad de solicitar aclaraciones con respecto a la información presentada.

Cualquier modificación a la información presentada en los términos de este artículo deberá ser notificada al Registro conforme a lo que establezca su reglamento.

ARTÍCULO 34.- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles, de sociedades y asociaciones civiles y en general, en todos los actos y hechos jurídicos donde intervengan por sí o representadas, las personas obligadas a inscribirse en el Registro en los términos del artículo 32 de esta Ley, los fedatarios públicos exigirán a dichas personas o sus representantes, que les acrediten su inscripción ante el citado Registro, o en caso de estar la inscripción en trámite, que le acrediten la solicitud correspondiente. De no acreditarlo, el fedatario podrá autorizar el instrumento público de que se trate, e informará de tal omisión al Registro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de autorización del instrumento. ARTÍCULO 35.-

Los sujetos obligados a inscribirse en el Registro, deberán renovar anualmente su constancia de inscripción, para lo cual bastará presentar un cuestionario económico-financiero en los términos que fije el reglamento respectivo. ARTÍCULO 36.-

Las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar a la Secretaría, los informes y las certificaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.

## **CAPITULO IV**

### **IV. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

#### **I. AUTORIDADES Y MARCO REGULATORIO DEL MERCADO DE VALORES MEXICANO**

Queda facultado el Estado, para invertir en el Sistema Financiero Mexicano para su regulación y fomento, por el Título I, Capítulo I, artículos 25, 26 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Art. 25 “El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el Interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.”*

De este ordenamiento se desprende el marco jurídico que regula el Mercado de Valores Mexicano, encontrándose:

- ✱ Ley del Mercado de Valores
- ✱ Ley de sociedades de Inversión
- ✱ Ley de Instituciones de Crédito
- ✱ Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- ✱ Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Estas normas se establecen para que las autoridades sean capaces de regir las diferentes operaciones diarias en el Mercado, así como facultándolos para imponer infracciones a aquellos organismos que infrinjan las reglas establecidas de participación.

Con base en la legislación previamente señalada se establece que son tres los organismos regulatorios:

- I. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- II. Banco de México (BM)
- III. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

#### **1.1. Secretaría De Hacienda Y Crédito Público**

Organismo federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del Sistema Financiero Mexicano, ejerce sus funciones ya sea directamente o mediante sus deferentes comisiones. Dirige la política monetaria y

crediticia del país. Diseña la política fiscal. Capta ingresos ordinarios y del comercio exterior. Administra la casa de moneda.<sup>1</sup>

La SHCP es la encargada de determinar los criterios normativos referentes a las instituciones que participan dentro del Mercado de Valores, igualmente es encargada de otorgar o revocar concesiones para la constitución y operación de bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y casas de bolsa.

Además de las funciones ya mencionadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene otras facultades dentro del mercado de valores.

- ✘ Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero nacional
- ✘ Proponer políticas de orientación, regulación y vigilancia de valores
- ✘ Otorgar o revocar concesiones para la constitución u operación de sociedades de inversión, casas de bolsa y bolsas de valores.
- ✘ Aprobar los aranceles de las bolsas de valores.
- ✘ Señalar las actividades que pueden realizar los agentes de valores (personas físicas o morales) y autorizar actividades complementarias a las indicadas por la ley para las casas de bolsa.<sup>2</sup>

## **1.2. Banco de México (Banxico)**

Es el banco central de la nación y es totalmente autónomo desde el 23 de diciembre de 1993; a partir de esta fecha es persona de derecho público, con carácter autónomo y patrimonio propio. Su objetivo es promover el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, es también el órgano controlador de la política monetaria. Es el asesor del gobierno federal en materia económica y financiera.

En relación con la regulación del mercado de valores, el Banco de México le corresponde, entre otras atribuciones, dictar las disposiciones a las que deberán sujetarse las casas de bolsa y los especialistas bursátiles relativas a su actuación como fiduciarias y a las operaciones de crédito que obtengan o concedan, como son repartos y operaciones de préstamo sobre valores.

Las principales funciones de esta institución en el sistema financiero son:

- ✘ Operar como banco de reserva, acreditante de la última instancia y cámara de compensación de las instituciones de crédito.
- ✘ Prestar servicio de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero en operaciones de crédito tanto interno como externo.

<sup>1</sup> Administrate hoy octubre 2002, año IX núm. 102 Pág. 49

<sup>2</sup> Arévalo Bustamante María, Parámetros de inversión en acciones de valor bursátil 2002, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Pág.18.

- \* Representar el gobierno en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en todo organismo multinacional que agrupe a bancos centrales.<sup>3</sup>

### **1.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Su objetivo es regular, inspeccionar, vigilar y supervisar, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras participantes del Mercado de Valores. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene por objeto supervisar (a través de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confieren las leyes y disposiciones aplicables) y regular la mayoría de las actividades que se realizan en el mercado de valores a fin de procurar su correcto funcionamiento. Asimismo, tiene por objeto mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto.

La Comisión supervisa a instituciones agrupadas en tres bloques:

- \* La Banca Comercial, con objetivos concretos rentables, ofrece créditos a corto y largo plazo según las tasas del mercado, además de los servicios bancarios convencionales, cuentas de ahorro, de cheques, depósitos a plazo, etc.
- \* La Banca de desarrollo, cuyos fines son de fomento, concede créditos a largo plazo que son canalizados a través de los bancos. Presta a tasas preferenciales y hace inversiones en capital de riesgo, con el objeto de apoyar el desarrollo de empresas necesarias que a veces no resultan rentable; incluso presenta servicios de asesoría técnica a sus inversionistas.
- \* Los almacenes de depósito, uniones de crédito, arrendadoras y casas de cambio, además de las empresas de factoraje, son organizaciones auxiliares de crédito que también pertenecen al Sistema Financiero Mexicano.<sup>4</sup>

## **2. BOLSA MEXICANA DE VALORES**

Las bolsas de valores son instituciones que las sociedades establecen en su propio beneficio. A ellas acuden los inversionistas como una opción para tratar de proteger y acrecentar su ahorro financiero, aportando los recursos que, a su vez permiten tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo, que genera empleos y riqueza.

---

<sup>3</sup> Arévalo Bustamante María, Parámetros de inversión en acciones de valor bursátil 2002, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Pág.19.

<sup>4</sup> Arévalo Bustamante María, Parámetros de inversión en acciones de valor bursátil 2002, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Págs. 19-21.

Las bolsas de valores son mercados organizados que contribuyen a que esta canalización de financiamiento se realice de manera libre, eficiente, competitiva, equitativa y transparente, atendiendo a ciertas reglas acordadas previamente por todos los participantes en el mercado.<sup>5</sup>

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) constituye el lugar donde se coordinan las operaciones de las distintas Casas de Bolsa. Es una sociedad anónima cuyos accionistas que conforman las distintas casas de bolsa autorizadas poseedoras de una acción cada una y operando por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **2.1 Las funciones que realiza la BMV son:**

- ✘ Establece los medios idóneos para la realización de las transacciones diarias de los diferentes títulos (Acciones, obligaciones, papel comercial, títulos de crédito, etc.) y documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores.
- ✘ Mediante las diferentes casas de bolsa que integran a la BMV establecen los mecanismos de emisión de valores, así como su compra-venta.
- ✘ Proporciona y realiza publicaciones de la información de los valores cotizados en la BMV.
- ✘ Expide normas de carácter general para los participantes del Mercado, buscando practicas justas y equitativas.

### **2.2 Los participantes dentro de la BMV son:**

- ✘ Las entidades emisoras
- ✘ Los intermediarios bursátiles
- ✘ Los inversionistas
- ✘ Las autoridades y organismos autorregulados

## **3. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO**

Los agentes encargados de la compra-venta de valores cotizados en bolsa son las Casas de Bolsa las cuales son encomendadas por los inversionistas para realizar sus operaciones. Estos intermediarios son especialistas capacitados y autorizados por la BMV. A través del BMV-SENTRA Capitales (Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación) las distintas Casas de Bolsa envían sus ordenes de compra o venta al mercado esperando tener una oferta similar pero en forma contraria para así poder dar fina a dicha operación.

---

<sup>5</sup> [http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec\\_1organosinter.html](http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec_1organosinter.html)

Cuando un inversionista (persona física o moral) está interesado en la adquisición de un determinado conjunto de acciones o deuda (configuración de un portafolio de inversión) deberá suscribir un contrato de intermediación con alguna Casa de Bolsa mexicana, el desempeño de las acciones en las cuales se está interesado se pueden monitorear a través de cualquier periódico especializado<sup>6</sup>, a través de diferentes medios a tiempo real<sup>7</sup> y directamente en la BMV a través de Bolsatel.

Cabe mencionar que la BMV a comparación de otros países su nivel de capitalización es apreciablemente inferior (39% del PIB), en comparación con España (72% del PIB) y EE.UU. (122% del PIB)<sup>8</sup>. En México el mayor número de inversiones son del tipo especulativo, inversiones con la única finalidad de obtener altas ganancias en periodo de tiempo corto el tener grandes movimientos bursátiles no necesariamente indica que un país se encuentre en una posición privilegiada, como se ha intentado hacer creer a últimas fechas.

#### **4. EMPRESAS CALIFICADORAS DE VALORES**

Los inversores así como las sociedades emisoras necesitan de parámetros para conocer la calidad de los títulos negociados en el mercado de valores es en esta situación donde entran en acción las empresas Calificadoras. Estas empresas califican de manera cualitativa y cuantitativa los títulos emitidos por las empresas o entidades, la confiabilidad de cada calificadora depende del prestigio con que cuenta la misma.

A nivel mundial se reconocen tres empresas calificadoras:

- ✱ Standard & Poor's
- ✱ Moody's
- ✱ Fitch – IBCA

#### **5. PRINCIPALES OPERADORAS**

A continuación mencionaremos algunas de las operadoras de inversión más comunes.

##### **5.1 Prudential Financial**

En mayo de 1998 se crea en México la empresa **Apolo**, una operadora independiente de sociedades de inversión, dedicada a lograr mejores condiciones para el inversionista ayudándolo a ingresar a los diferentes mercados financieros

<sup>6</sup> En México se cuenta con los diarios "El Economista" y "El Financiero.

<sup>7</sup> Bloomberg, Inforate, etc.

<sup>8</sup> El financiero 6 mayo del 2003 Pág.8

con el fin de obtener atractivos rendimientos que no serán accesibles de manera independiente.

Al poco tiempo **Apolo** contaba con una cartera de más de tres mil clientes y se convirtió en la tercera operadora independiente en términos de manejo de activos. Debido al éxito y al rápido crecimiento de la compañía, **Prudential Financial** decide participar en ella.

**Prudential Financial**, con oficinas corporativas en Newark, New Jersey, Estados Unidos, es una de las instituciones financieras más grandes del mundo, con una historia de 125 años ofreciendo productos y servicios financieros. Actualmente presta servicios a más de 15 millones de clientes individuales e institucionales en más de 30 países.

En enero de 2000 **The Prudential Insurance Company of America**, una de las compañías de **Prudential Financial** anuncia la adquisición de **Apolo**, surgiendo **Prudential Apolo**. La solidez y la experiencia de una empresa mundial de este nivel hizo que **Prudential Apolo** se consolidara como una de las operadoras independientes más importantes del país con alto potencial de desarrollo.

En agosto de 2003 identidad corporativa de **Prudential Apolo**, se transforma a **Prudential Financial**, unificando con ello la imagen mundial en beneficio del inversionista mexicano

### **5.2. Actinver, S.A. de C.V.**

Nace en 1994 y ha gozado de un crecimiento exponencial hasta llegar a contar el día de hoy con 22 oficinas ubicadas en las principales ciudades del país, más de 41,000 cuentas y maneja activos que exceden los 9,200 millones de pesos.

Dicho crecimiento es el resultado de la variedad y calidad de sus productos y la contribución que los mismos han hecho al fortalecimiento del patrimonio de sus clientes.

### **5.3. BankBoston**

El segundo banco más antiguo de los EUA, con más de 200 años de experiencia, tradición e innovación, inicia operaciones en México dentro del segmento de banca patrimonial y corporativa.

- \* Tiene más de 30 años de proveer servicios financieros a exclusivas empresas en el mercado Mexicano mediante su oficina de representación, y 5 años de haber obtenido su autorización como Institución de Banca múltiple.
- \* Es una institución sólida que tiene un valor de capitalización además de 45 mil millones de dólares (al 25 de mayo de 2002).

- \* Tiene presencia en más de 20 países y en principales plazas financieras de mundo.
- \* Activos totales en sociedades de inversión en México por \$2,655,929,000.00 (al mes de diciembre de 2002).

#### **5.4. Gestión Santander Mexicano**

Inició operaciones en 1857 en Santander España, con una plantilla formada por 13 integrantes. Actualmente son más de 40,000 en 31 países en todos los continentes.

- \* Sus activos totales ascienden a más de 140,000 millones de dólares
- \* En 1985 se crea Banco Santander de Negocios, ahora parte de Santander Investment, que es la punta de lanza del Grupo Santander en la Banca de Inversión. Esta institución goza de total autonomía dentro del Grupo y está respaldada por la solidez de sus recursos.
- \* Santander Investment es líder en España y en un número creciente de mercados emergentes, particularmente de América latina. Su presencia es cada vez más importante en el sur de Europa y en la región Asia-Pacífico.
- \* Activos totales en sociedades de inversión en México por \$43,299,081,000.00 (a diciembre de 2002).

#### **5.5. Investment Management**

Ing Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple e ING (México) S.A. de C.V., Casa de Bolsa, agrupados bajo su entidad controladora ING Grupo Financiero (México) S.A. de C.V. forman parte del grupo holandés ING.

- \* La historia de ING en México data desde 1826, cuando fue nominado por el Gobierno Mexicano como su agente financiero.
- \* Ciento sesenta y tres años después, en 1989 ING abre las puertas de su oficina de representación en la Ciudad de México.
- \* En el año 1995 inicia operaciones en México ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V., conformado por un banco y una casa de bolsa.
- \* Activos totales de inversión en México por \$4,599,059,000.00 (a diciembre de 2002).

#### **5.6. Nacional Financiera**

- \* Constituida el 30 de agosto de 1987 como operadora de inversión y como resultado de la nueva administración de Nacional Financiera se replantea el enfoque con que la operadora debe participar en el mercado.
- \* La gama de productos financieros brinda fácil acceso al pequeño y mediano inversionista.

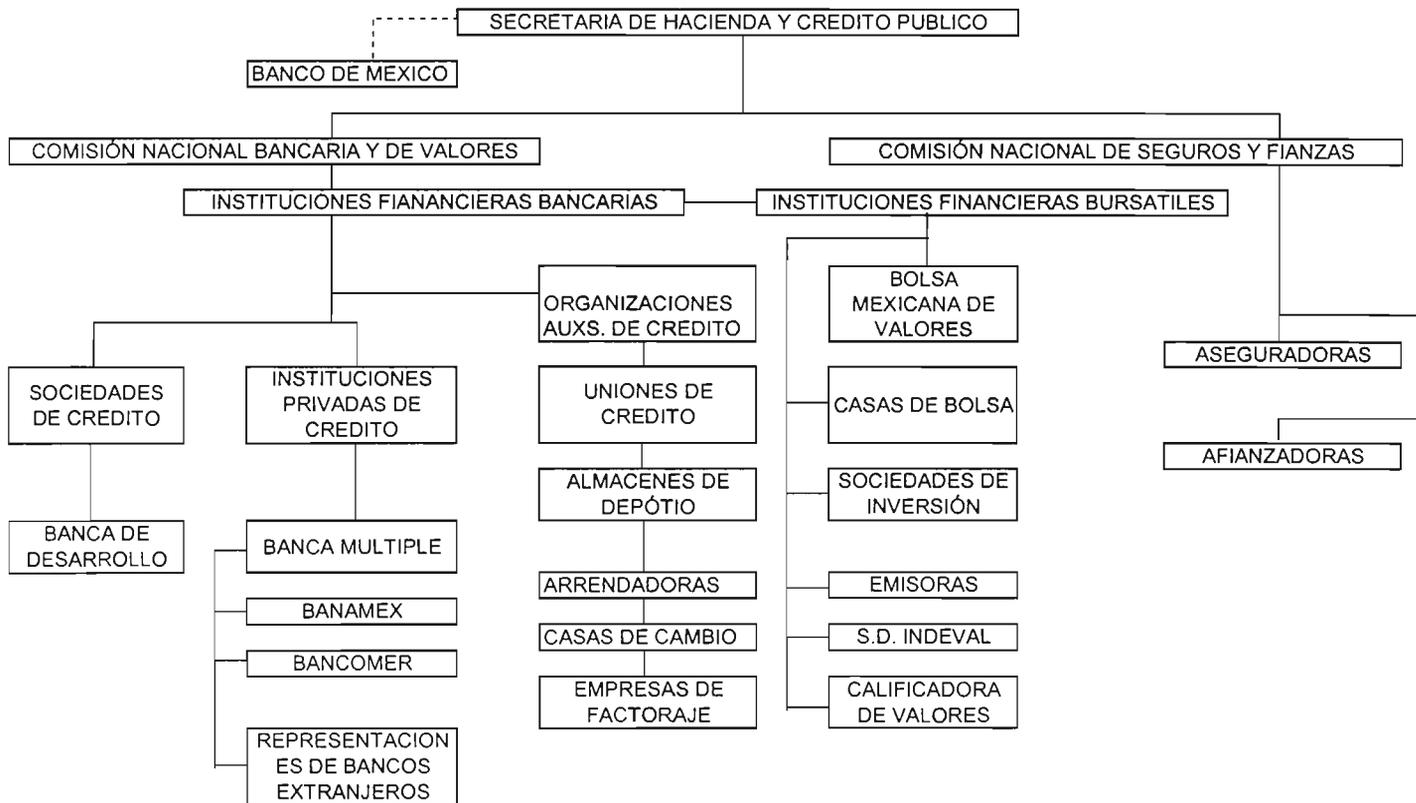
- ✦ Activos totales de inversión en México por \$1,223,000,000.00 (a abril de 2003).

### **5.7. Scotia Fondos**

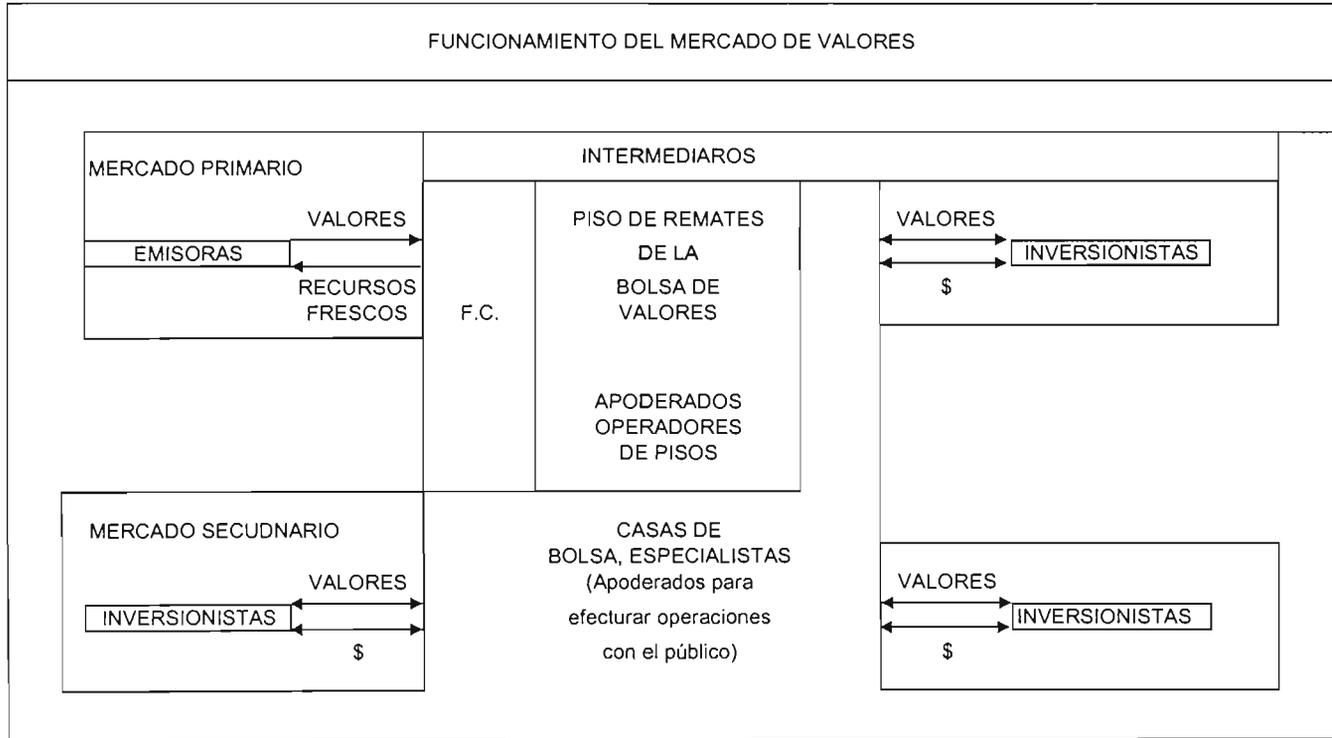
Con 170 años de experiencia en el mercado, Scotiabank es una de las principales instituciones financieras de Norteamérica y es el banco canadiense de mayor presencia internacional.

- ✦ Grupo Financiero Scotiabank Inverlat cuenta con 434 sucursales y casi 1000 cajeros automáticos en todo el país.
- ✦ En diciembre de 2001 Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedades Operadora de Sociedades de Inversión, inició operaciones como una empresa afiliada de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
- ✦ En México administraba, al mes de diciembre de 2002, activos totales de inversión por \$76,280,611,000.00.

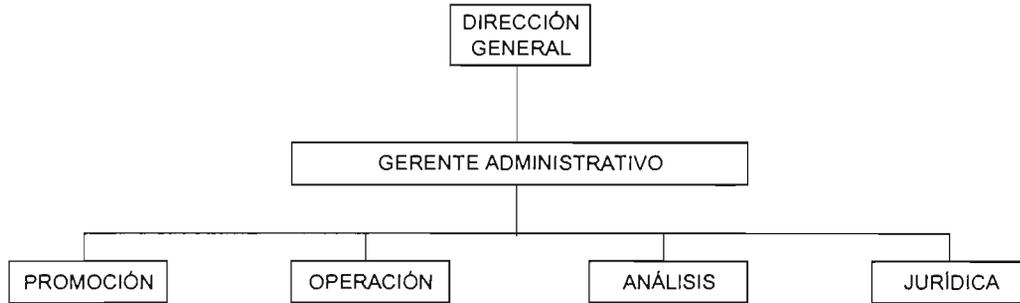
ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

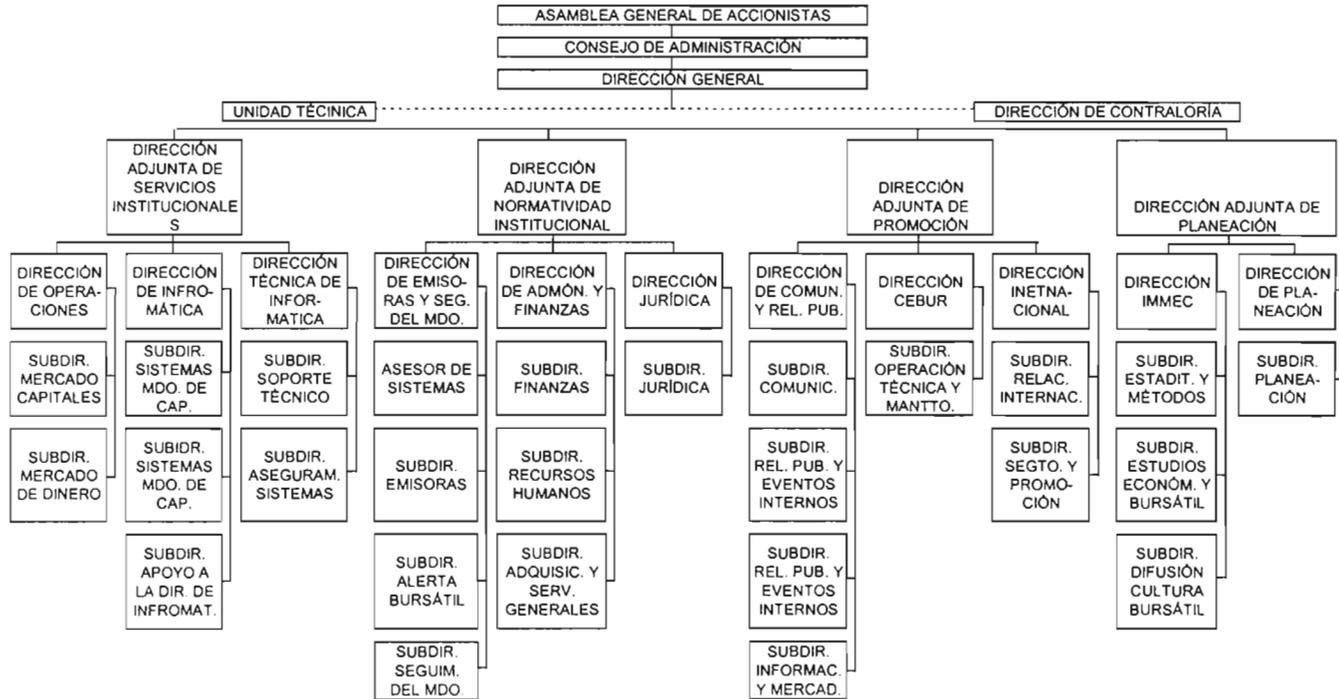


# FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE VALORES



## AREAS FUNDAMENTALES DE UNA CASA DE BOLSA





# CAPITULO V

## I. CASO PRACTICO

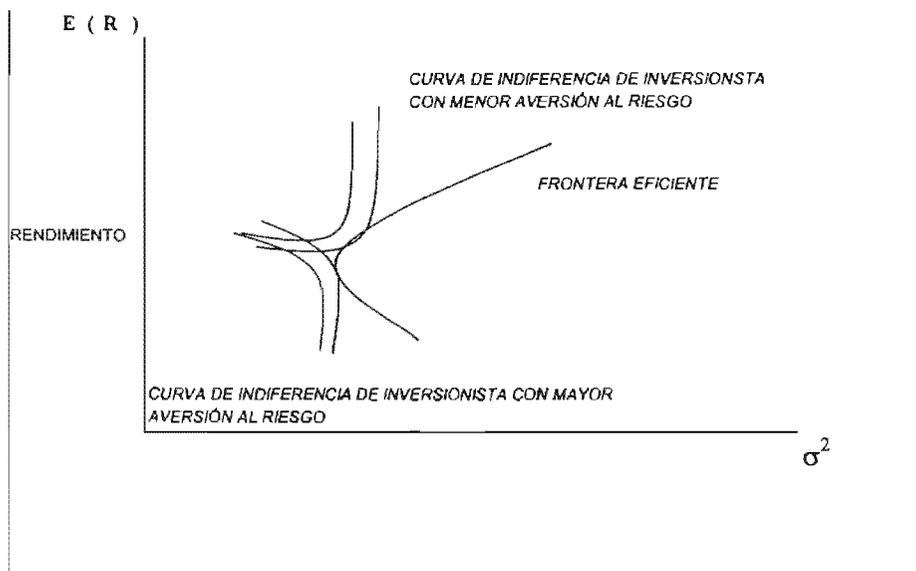
En éste último capítulo se trabajará con los tres tipos de portafolio que a lo largo de éste trabajo se han mencionado: Portafolio Conservador, Portafolio Moderado y Portafolio Agresivo, mostrando como es que el riesgo y el rendimiento varían en cada uno de ellos.

La variedad de instrumentos que integran el Mercado Financiero Nacional e Internacional permite tanto a inversionistas institucionales como inversionistas menores, a través de la no menos gran variedad de instituciones financieras la buena distribución de los recursos con lo cual se puede aminorar la variabilidad de los rendimientos esperados.

La construcción de un portafolio puede ser vista simplemente como un recurso al seleccionar instrumentos de inversión que se incluyan en un portafolio y después determinar el peso apropiado de cada uno: dando una representación proporcional de los instrumentos en el mismo. El modelo Markowitz indica que la propia meta en la construcción de un portafolio debe de ser generar un portafolio que provea un alto ingreso a un nivel de riesgo dado. Tener un portafolio con estas características es conocido como un *portafolio eficiente* y generalmente ha sido aceptado como el paradigma de la construcción óptima de un portafolio.

Markowitz nombro *Portafolios Eficientes* a aquellos que demuestran rendimientos esperados más altos para cada nivel de riesgo o el menos grado de riesgo para cada rendimiento esperado.

Estos portafolios son gráficamente descritos por la llamada *Frontera Eficiente* que esta formada por los puntos de la función de riesgo - rendimiento de un inversionista; el *Portafolio Optimo* está dado por aquél punto donde la *Curva de Inferencia* del inversionista sea tangente con la *Frontera Eficiente*. Es decir, curvas con una pendiente menos pronunciada (que corresponden a una menor aversión al riesgo) tocarán a tal frontera eficiente en un punto mas arriba y a la derecha señalando como óptima para ese inversionista una cartera con mayor rendimiento y un mayor riesgo; mientras que curvas con mayor inclinación (que indican una mayor aversión al riesgo) serán tangentes a la frontera eficiente en un punto mas a la izquierda y abajo indicando que la cartera óptima para ese conjunto de preferencia es una cartera con un menor rendimiento, pero análogamente con un menor riesgo.



FRONTERA EFICIENTE Y CURVAS DE INDIFFERENCIA DE DOS INVERSIONISTAS DIFERENTES ANTE UNA MISMA INVERSIÓN.

Un elemento extra que tiene que ser incluido al modelo es la *Curva de Indiferencia* la cual hace hincapié en el hecho de que el sujeto (inversionista) se enfrenta al inconveniente de cómo distribuir sus recursos (patrimonio) entre inversiones líquidas (dinero en efectivo con tasa cero de rendimiento) y activos con algún nivel de rendimiento y por ende con cierto grado de riesgo. Las curvas de indiferencia demuestran la actitud del inversionista en cuanto al riesgo<sup>1</sup>.

Es conveniente puntualizar que, por diferir generalmente los gustos y preferencia de cada inversionista con los de algún otro, a cada uno de ellos corresponderá un particular y determinado mapa de indiferencia. Es por ello que, aún en el caso en que todos los inversionistas se enfrentaran al mismo conjunto factible es posible que difieran en la elección de la alternativa óptima<sup>2</sup>. Por lo tanto, para poder recomendar a diversos inversionistas el cómo asignar sus recursos, las instituciones especializadas no necesitan el conocimiento de dicha curva de indiferencia individual, solo tendrán que realizar un minucioso estudio de las proporciones a invertir en una cartera riesgosa óptima.

Construir el portafolio y analizar sus características son actividades básicas de ejecutivos profesionales en portafolios. Al construir un portafolio, el concepto fundamental es la diversificación a través de instrumentos de inversión

<sup>1</sup> El modelo clásico para explicar la cartera es expuesto por Tobin J. En *Liquidity Preference as Behavior Toward Risk*. - Review of Economic Studies, No 25, febrero de 1958, pp. 65-86

<sup>2</sup> Messuti, Álvarez, Graffi (1994) *Selección de Inversiones*. 1º Ed. MACCHI Pág. 155

individuales además del como minimizar el impacto de resultados adversos de escasos instrumentos de inversión. La teoría del portafolio provee ambas, una justificación teórica para la diversificación y una estructura para ensamblar instrumentos de inversión individuales como un medio de lograr una propia diversificación.

En palabras de propio Harry M. Markowitz: "Un buen Portafolio es mas que una larga lista de acciones y bonos. Es un punto de partida, el cual proporciona al inversionista protección y oportunidades con respecto a una amplia gama de situaciones. El análisis de portafolio comienza con una información respectiva a cada activo y termina con la integración de una portafolio como un todo."<sup>3</sup>

A continuación se presentan algunas de las empresas emisoras más importantes:

## **EMPRESAS EMISORAS<sup>4</sup>**

Clave de Cotización	Nombre de la emisora
<u>ACCELSA</u>	ACCEL. S.A. DE C.V.
<u>ACEYAC</u>	FUNDIDORA DE ACEROS TEPEYAC, S.A. DE C.V.
<u>AGRIEXP</u>	AGRO INDUSTRIAL EXPORTADORA, S.A. DE C.V.
<u>AHMSA</u>	ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<u>ALFA</u>	ALFA, S.A. DE C.V.
<u>ALMACO</u>	COPPEL, S.A. DE C.V.
<u>ALSEA</u>	ALSEA, S.A. DE C.V.
<u>AMTEL</u>	AMERICA TELECOM, S.A. DE C.V.
<u>AMX</u>	AMERICA MOVIL, S.A. DE C.V.
<u>APASCO</u>	APASCO, S.A. DE C.V.
<u>ARA</u>	CONSORCIO ARA, S.A. DE C.V.
<u>ARCA</u>	EMBOTELLADORAS ARCA, S.A. DE C.V.
<u>ARISTOS</u>	CONSORCIO ARISTOS, S.A. DE C.V.
<u>ASUR</u>	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
<u>AUTLAN</u>	CIA. MINERA AUTLAN, S.A. DE C.V.
<u>BACHOCO</u>	INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.
<u>BAFAR</u>	GRUPO BAFAR, S.A. DE C.V.
<u>BEVIDES</u>	FAR-BER, S.A. DE C.V.
<u>BIMBO</u>	GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.
<u>BQ</u>	BANCA QUADRUM, S.A.
<u>BUFETE</u>	BUFETE INDUSTRIAL, S.A.
<u>C</u>	CITIGROUP INC.
<u>CABLE</u>	EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.
<u>CAMESA</u>	GRUPO INDUSTRIAL CAMESA, S.A. DE C.V.
<u>CAMPUS</u>	CAMPUS, S.A. DE C.V.
<u>CBARKA</u>	CASA DE BOLSA ARKA S.A. DE C.V., ARKA GPO FINANCIERO
<u>CBESTRA</u>	ESTRATEGIA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.

<sup>3</sup> Markowitz, Harry m. (2002) *Portafolio selection* 2ª Ed. Blackwell.EE.UU. Pág. 3 (Traducción libre)

<sup>4</sup> [http://www.bmv.com.mx/BMV/JSP/sec5\\_infogral.jsp](http://www.bmv.com.mx/BMV/JSP/sec5_infogral.jsp)

<u>CBIGF</u>	CBI GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
<u>CEL</u>	GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.
<u>CEMEX</u>	CEMEX, S.A. DE C.V.
<u>CERAMIC</u>	INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A. DE C.V.
<u>CIDMEGA</u>	GRUPE, S.A. DE C.V.
<u>CIE</u>	CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.
<u>CINTRA</u>	CINTRA, S.A. DE C.V.
<u>CMOCTEZ</u>	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
<u>CMR</u>	CORPORACIÓN MEXICANA DE RESTAURANTES, S.A. DE C.V.
<u>CODUSA</u>	CORPORACIÓN DURANGO, S.A. DE C.V.
<u>COLLADO</u>	G COLLADO, S.A. DE C.V.
<u>COMERCI</u>	CONTROLANDORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
<u>CONTAL</u>	GRUPO CONTINENTAL, S.A.
<u>CONVER</u>	CONVERTIDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
<u>COVARRA</u>	GRUPO COVARRA, S.A. DE C.V.
<u>CYDSASA</u>	CYDSA, S.A. DE C.V.
<u>DATAFLX</u>	GRUPO DATAFLUX, S.A. DE C.V.
<u>DERMET</u>	DERMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<u>DESC</u>	DESC, S.A. DE C.V.
<u>DIANA</u>	EDITORIAL DIANA, S.A. DE C.V.
<u>DIXON</u>	GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.
<u>ECE</u>	ECE, S.A. DE C.V.
<u>EDOARDO</u>	EDOARDOS MARTÍN, S.A. DE C.V.
<u>EKCO</u>	EKCO, S.A.
<u>ELECTRA</u>	GRUPO ELECTRA, S.A. DE C.V.
<u>EMPAQ</u>	EMPAQUES PONDEROSA, S.A. DE C.V.
<u>FEMSA</u>	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
<u>FIASA</u>	HOLDING FIASA, S.A. DE C.V.
<u>FOTOLUZ</u>	FOTOLUZ CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
<u>FRAGUA</u>	CORPORATIVO FRAGUA, S.A. DE C.V.
<u>GACCION</u>	G. ACCION, S.A. DE C.V.
<u>GAM</u>	GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.
<u>GCARSO</u>	GRUPO CARSO, S.A. DE C.V.
<u>GCC</u>	GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
<u>GCORVI</u>	GRUPO CORVI, S.A. DE C.V.
<u>GEASA</u>	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.
<u>GENSEQ</u>	GENERAL DE SEGUROS, S.A.
<u>GEO</u>	CORPORACIÓN GEO, S.A. DE C.V.
<u>GEUPEC</u>	GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
<u>GFBB</u>	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
<u>GFCREMI</u>	GRUPO FINANCIERO CREMI, S.A. DE C.V.
<u>GFGBM</u>	GRUPO FINANCIERO GBM, S.A. DE C.V.
<u>GFINBUR</u>	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.
<u>GFINTER</u>	GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.
<u>GFMEXI</u>	GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, S.A. DE C.V.
<u>GFMULTI</u>	MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO S.A.
<u>GFNORTE</u>	GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V.
<u>GFSCCTIA</u>	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
<u>GICONSA</u>	GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.
<u>GIGANTE</u>	GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V.

<u>GISSA</u>	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A. DE C.V.
<u>GMACMA</u>	GRUPO MAC MA, S.A. DE C.V.
<u>GMARTI</u>	GRUPO MARTI, S.A.
<u>GMD</u>	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.
<u>GMEJICO</u>	GRUPO MÉXICO, S.A. DE C.V.
<u>GMODELO</u>	GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.
<u>GMODERN</u>	GRUPO LA MOERNA, S.A. DE C.V.
<u>GNP</u>	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.
<u>GNPPENS</u>	GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
<u>GOMO</u>	GRUPO COMERCIAL GOMO, S.A. DE C.V.
<u>GPH</u>	GRUPO PALACION DE HIERRO, S.A. DE C.V.
<u>GPQ</u>	GRUPO PROVE-QUIM, S.A. DE C.V.
<u>GPROFIN</u>	GRUPO FINANCIRO FINAMEX, S.A. DE C.V.
<u>GRUMA</u>	GRUMA, S.A. DE C.V.
<u>GSANBOR</u>	GRUPO SANGORNS, S.A. DE C.V.
<u>HERDEZ</u>	GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
<u>HILASAL</u>	HILASAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
<u>HOGAR</u>	CONSORCIO HOGAR, S.A. DE C.V.
<u>HYLSAMX</u>	HYLSAMEX, S.A. DE C.V.
<u>IASASA</u>	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
<u>ICA</u>	EMPRESAS ICA SOCIEDAD CONTROLADORA, SA DE CV
<u>ICH</u>	INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.
<u>IEM</u>	IEM, S.A. DE C.V.
<u>IMSA</u>	GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.
<u>INVEX</u>	INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
<u>IXEGF</u>	IXE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
<u>KIMBER</u>	KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO S.A. DE C.V.
<u>KOF</u>	COCA-COLA FEMSA, S.A. DE C.V.
<u>LAMOSA</u>	GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.
<u>LASEG</u>	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
<u>LIVEPOL</u>	EL PUESTO DE LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
<u>LOTONAL</u>	AFIANZADORA LOTONAL, S.A.
<u>MADISA</u>	MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V.
<u>MASECA</u>	GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A. DE C.V.
<u>MEDICA</u>	MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
<u>MEXCHEM</u>	MEXICHEM, S.A. DE C.V.
<u>MINSA</u>	GRUPO MINSA, S.A. DE C.V.
<u>MOVILA</u>	BIPER, S.A. DE C.V.
<u>NADRO</u>	NADRO, S.A. DE C.V.
<u>NAFRAC</u>	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
<u>NUTRISA</u>	GRUPO NUTRISA, S.A. DE C.V.
<u>OPCAP</u>	FONDO DE OPTIMIZACION DE CAPITALES, SA DE CV SINCA
<u>PARRAS</u>	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PARRAS, S.A. DE C.V.
<u>PATRIA</u>	REASEGURADORA PATRIA. S.A.
<u>PE&amp;OLES</u>	INDUSTRIAS PEÑOLES, S.A. DE C.V.
<u>PERKINS</u>	MOTORES PERKINS, S.A.
<u>PLAVICO</u>	PLAVICO, S.A. DE C.V.
<u>POSADAS</u>	GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
<u>PROCORP</u>	PROCORP, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INV. DE CAPITAL DE RIESGO
<u>PYP</u>	GRUPO PROFESIONAL PLANEACION Y PROYECTOS SA DE CV

<u>QBINDUS</u>	Q.B. INDUSTRIAS, S.A. DE C.FV.
<u>QTEL</u>	Q-TEL, S.A. DE C.V.
<u>QUMMA</u>	GRUPO QUMMA, S.A. DE C.V.
<u>RCENTRO</u>	GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V.
<u>REALTUR</u>	REAL TURISMO, S.A. DE C.V.
<u>REGIOEM</u>	REGIO EMPRESAS, S.A. DE C.V.
<u>SAP</u>	GRUPO CASA SABA, S.A. DE C.V.
<u>SANLUIS</u>	SANLUIS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
<u>SANMEX</u>	GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V.
<u>SARE</u>	SARE HOKDING, S.A. DE C.V.
<u>SAVIA</u>	SAVIA, S.A. DE C.V.
<u>SIMEC</u>	GRUPO SIMEC, S.A. DE C.V.
<u>SITUR</u>	GRUPO SITUR, S.A. DE C.V.
<u>SORIANA</u>	ORGANIZACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.
<u>SURESTE</u>	GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
<u>SYNKRO</u>	SYNKRO, S.A. DE C.V.
<u>TEKCHEM</u>	TEKCHEM, S.A. DE C.V.
<u>TELECOM</u>	CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.
<u>TELMEX</u>	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<u>TLEVISA</u>	GRUPO TELEVISA, S.A. DE C.V.
<u>TMM</u>	GRUPO TMM, S.A.
<u>TRIBASA</u>	GRUPO TRIBASA, S.A. DE C.V.
<u>TS</u>	TENARIS, S.A.
<u>TUACERO</u>	TUBACERO, S.A. DE C.V.
<u>TVAZTCA</u>	TV AZTECA, S.A. DE C.V.
<u>UNEFON</u>	UNEFON, S.A. DE C.V.
<u>USCOM</u>	US COMERCIAL CORP, S.A. DE C.V.
<u>VALLE</u>	JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
<u>VALUEGF</u>	VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
<u>VIDEO</u>	GRUPO VIDEOVISA, S.A. DE C.V.
<u>VITRO</u>	VITRO, S.A. DE C.V.
<u>WALMEX</u>	WAL-MART DE MÉXICO, S.A. DE .C.V

Actualmente existe un gran número de operadoras de inversión, para éste caso práctico se tomará como referencia la metodología que Banco IXE utiliza para la formulación de sus Portafolios.

- 1) Los portafolios están integrados por carteras de inversión<sup>5</sup>. En el caso de un portafolio conservador se utilizara una composición que contenga en su mayoría carteras con instrumentos de inversión que no son agresivos por ejemplo: CETES, BONOS, BPAS, etc. Para el caso de Portafolios Moderados o Agresivos, se usa la misma metodología pero las carteras que los conforman deben ser acorde al riesgo que se está dispuesto a correr y al rendimiento que también se quiere tener. En éste caso las acciones de la Bolsa son las que tienen mayor riesgo y mejor rendimiento.

---

<sup>5</sup> Una Cartera de Inversión se forma por diversos Instrumentos de Inversión dependiendo del tipo de cartera que sea (Conservadora, Moderada o Agresiva).

- 2) Teniendo ya conformadas cada una de las carteras con los instrumentos de inversión (que para éste trabajo se consideran las más convenientes), se presentarán los portafolios de inversión de acuerdo a la siguiente estructura:

Fig. 1 Portafolio Conservador. Se integra con el 15% en instrumentos de Capital y 85% en instrumentos de Deuda

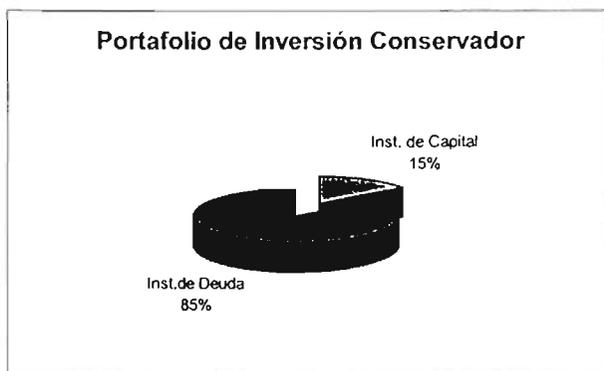


Fig. 2 Portafolio Moderado. Se integra con el 23% en Instrumentos de Capital, 2% en Instrumentos de Cobertura y 75% en Instrumentos de Deuda.

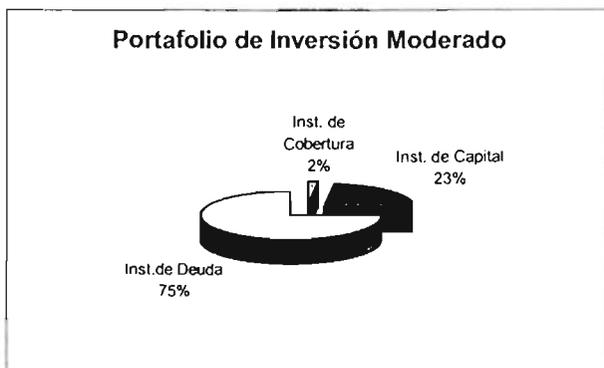
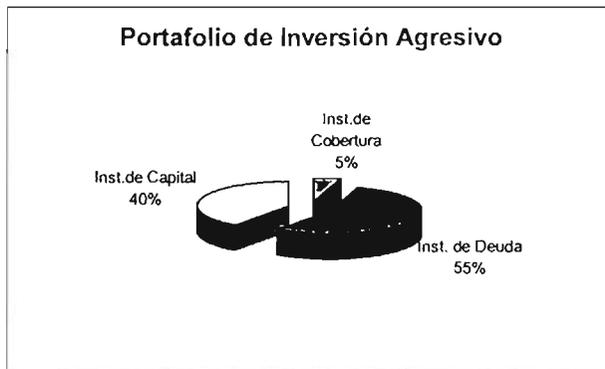


Fig. 3 Portafolio Agresivo. Se integra con el con el 40% en Instrumentos de Capital, 5% en Instrumentos de Cobertura y 55% en Instrumentos de Deuda



Los portafolios quedan ya formados de la siguiente manera:

KARCAP			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
PAGARE CON R.L.V			
BEVIDES	04415	1,407	1.57
		<b>1,407</b>	<b>1.57</b>
ACCIONES EMPRESAS INDUSTRIALES			
HYSAMX	B	2,368	2.65
HERDEZ	*	1,969	2.20
CEMEX	CPO	5,646	6.31
IMSA	UBX	4,238	4.73
GMEXICO	B	2,322	2.59
GRUMA	B	5,529	6.18
ICA	*	5,516	6.16
GMODELO	CPO	1,780	1.99
BIMBO	A	1,729	1.93
SARE	B	2,468	2.76
		<b>33,565</b>	<b>37.50</b>
ACCIONES EMPRESAS COMERCIALES			
WALMEX	V	9,400	10.50
		<b>9,400</b>	<b>10.50</b>
ACCIONES EMPRESAS DE COM. Y TRASN.			
AMX	L	13,082	14.62
TELMEX	L	11,785	13.17
TLEVISA	CPO	6,927	7.73
AMTEL	A1	3,577	4.00
		<b>35,371</b>	<b>39.52</b>
ACCIONES EMPRESAS CONTROLADORAS			
ALFA	A	5,295	5.92
		<b>5,295</b>	<b>5.92</b>
ACCIONES DE GRUPOS FINANCIEROS			
GFINORTE	O	1,311	1.46
GFINBUR	O	3,161	3.53
		<b>4,472</b>	<b>4.99</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>89,510</b>	<b>100.00</b>

KARCON			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
PAGARE CON R.L.V			
BEVIDES	04415	888	1.16
		<b>888</b>	<b>1.16</b>
ACCIONES EMPRESAS INDUSTRIALES			
GMEXICO	B	2,323	3.03
PEÑOLES	*	1,185	1.54
KIMBER	A	1,170	1.53
BIMBO	A	1,687	2.20
CONTAL	*	754	0.98
FEMSA	UBD	1,906	2.48
GMODELO	CPO	1,099	1.43
ARA	*	585	0.76
CEMEX	CPO	6,714	8.75
ICA	*	408	0.53
ARCA	*	1,010	1.32
HYSAMX	CPO	777	1.01
VITRO	A	178	0.23
KOF	L	370	0.48
GEO	B	554	0.72
		<b>20,720</b>	<b>26.99</b>
ACCIONES EMPRESAS COMERCIALES			
ELEKTRA	*	1,126	1.47
COMERCI	UBC	242	0.31
SORIANA	B	1,377	1.79
WALMEX	V	9,815	12.79
		<b>12,560</b>	<b>16.36</b>
ACCIONES EMPRESAS DE COM. Y TRASN.			
AMTEL	A1	5,014	6.54
AMX	L	10,791	14.06
TELECOM	A1	3,411	4.47
TELMEX	L	8,187	10.67
TLEVISA	CPO	3,961	5.16
TVAZTCA	CPO	884	1.15
		<b>32,248</b>	<b>42.05</b>
ACCIONES DE OTRAS EMPRESAS Y SERVICIOS			
ARISTOS	A	122	0.16
		<b>122</b>	<b>0.16</b>
ACCIONES EMPRESAS CONTROLADORAS			
ALFA	A	1,389	1.81
CIE	B	423	0.55
GCARSO	A1	2,483	3.24
GSANBOR	B-1	1,002	1.31
		<b>5,297</b>	<b>6.91</b>
ACCIONES DE GRUPOS FINANCIEROS			
GFINBUR	O	3,362	4.38
GFINORTE	O	1,528	1.99
		<b>4,890</b>	<b>6.37</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>76,603</b>	<b>100.00</b>

## Nota:

Estas carteras están formadas con Instrumentos de alto riesgo ya que la mayoría son Acciones y las nombro KARCAP y KARCON para su fácil identificación.

KARLQ			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
<b>BONOS</b>			
BPAS	041028	34,349	2.18
BPAS	060427	15,470	0.98
BPAS	060518	38,280	2.43
BONOS	110714	5,542	0.35
		<b>93,641</b>	<b>5.94</b>
<b>CETES</b>			
CETES	041014		0.00
CETES	041021	199,743	12.67
CETES	041028	99,722	6.32
CETES	050106	206,206	13.08
		<b>505,671</b>	<b>32.07</b>
<b>P.E. BURSATIL</b>			
METROCB	03	15,387	0.98
BETACB	04	35,066	2.22
FCASACB	04-2	10,166	0.64
FORD	04	24,933	1.58
HIPNAL	01204	50,012	3.17
AMX	03	50,204	3.18
		<b>185,768</b>	<b>11.77</b>
<b>TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE</b>			
BONOS	060824	680,135	43.13
BONOS	061228	59,658	3.78
BONOS	101223	18,016	1.14
BONOS	131219	34,205	2.17
		<b>792,014</b>	<b>50.22</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>1,577,094</b>	<b>100.00</b>

KARCP			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
<b>BONOS</b>			
BPAS	050728	63,171	9.06
BONOS	110714	5,542	0.79
		<b>68,713</b>	<b>9.85</b>
<b>BANCARIOS</b>			
IXEBA	04020	50,000	7.17
		<b>50,000</b>	<b>7.17</b>
<b>CETES</b>			
CETES	050106	98,193	14.08
		<b>98,193</b>	<b>14.08</b>
<b>OBLIGACIONES</b>			
HOGAR	01	4,881	0.70
		<b>4,881</b>	<b>0.7</b>
<b>P.E. BURSATIL</b>			
CREYCB	02	5,074	0.73
IUSA	02-2	13,974	2.00
METROCOB	02	10,238	1.47
METROCOB	03-2	10,238	1.47
VWMX	03	23,094	3.31
AMX	03	30,737	4.41
MGUA	02	2,834	0.41
BETACB	04	5,009	0.70
FCASACB	04-2	10,166	1.46
GDFCB	03	10,317	1.48
TELMEX	01-2	10,479	1.50
HIPNAL	01204	30,007	4.30
PEMEX	00804	9,942	1.43
		<b>172,109</b>	<b>24.67</b>
<b>C.P.O AMORTIZABLE</b>			
TERAICM	01	544	0.08
		<b>544</b>	<b>0.08</b>
<b>TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE</b>			
BONOS	051229	33094	4.74
BONOS	060824	270054	38.71
		<b>303,148</b>	<b>43.45</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>697,588</b>	<b>100.00</b>

Nota:

Estas cuatro carteras están formadas con instrumentos de bajo y alto riesgo es por eso que son menos agresivas y las nombro como KARLQ, KARCP, KARMP y KARLP para su facil identificación

KARMP			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
<b>BONOS</b>			
BPAS	050127	50057	3.77
BPAS	050728	20054	1.51
BPAS	060223	20811	1.57
BOND182	080731	75675	5.70
BONOS	101223	27067	2.04
BONOS	110714	5,542	0.42
UDIBONO	110106	59,714	4.50
		<b>258,920</b>	<b>19.51</b>
<b>CETES</b>			
CETES	041209	98,817	7.45
CETES	041223	1,970	0.15
CETES	050106	225,845	17.02
		<b>326,632</b>	<b>24.62</b>
<b>OBLIGACIONES</b>			
HOGAR	01	24,405	1.84
		<b>24,405</b>	<b>1.84</b>
<b>P.E. BURSATIL</b>			
CASITCB	02	9,841	0.74
CEMEX	02	673	0.05
IUSA	02	33,062	2.49
IUSA	02-2	23,286	1.75
METROCB	02	29,331	2.21
METROCB	03-2	10,228	0.77
CREYCB	03	7,103	0.54
VWMX	03	15,061	1.14
MGUA	02	4,723	0.36
ALMACO	03	13,093	0.99
FCASACB	04-2	30,497	2.30
EDOHGO	03-2	25,295	1.90
FORD	04	24,933	1.88
TELMEX	01-2	41,915	3.16
		<b>269,041</b>	<b>20.28</b>
<b>C.P.O AMORTIZABLE</b>			
EDOMOR	01	5021	0.38
TERAICM	01	1249	0.09
		<b>6,270</b>	<b>0.47</b>
<b>TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE</b>			
UDIBONOS	050210	2066	0.16
BONOS	051229	31490	2.37
UDIBONOS	060824	50010	3.77
BONOS	091001	358006	26.98
		<b>441,572</b>	<b>33.28</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>1,326,840</b>	<b>100.00</b>

KARLP			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
<b>BONOS</b>			
BONOS	101223	11,600	6.53
BONOS	110714	5,542	3.12
		<b>17,142</b>	<b>9.65</b>
<b>TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE</b>			
BONOS	051229	10,520	5.92
UDIBONOS	091001	150,030	84.43
		<b>160,550</b>	<b>90.35</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>177,692</b>	<b>100.00</b>

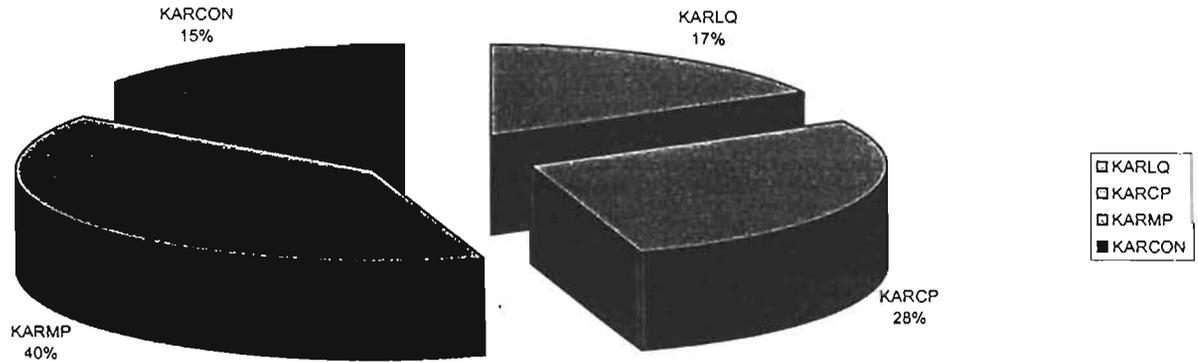
KARCOB			
EMISION	SERIE	VALOR MERCADO	%
<b>CUENTA DE DOLARES</b>			
BANSAN	0110047	138,474	23.03
IXEBA	0003357	462,706	76.97
		<b>601,180</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>601,180</b>	<b>100.00</b>

**Nota:**

Esta cartera se forma unicamente con cuentas de Dolares lo que la hace más riesgosa y la nombro KARCOB par su facil identificación.

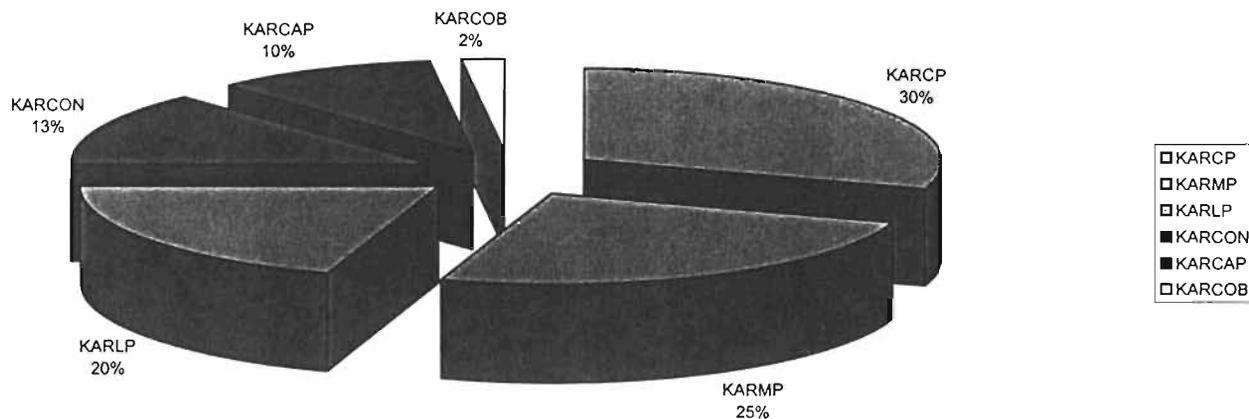
**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

## Composición del Portafolio Conservador



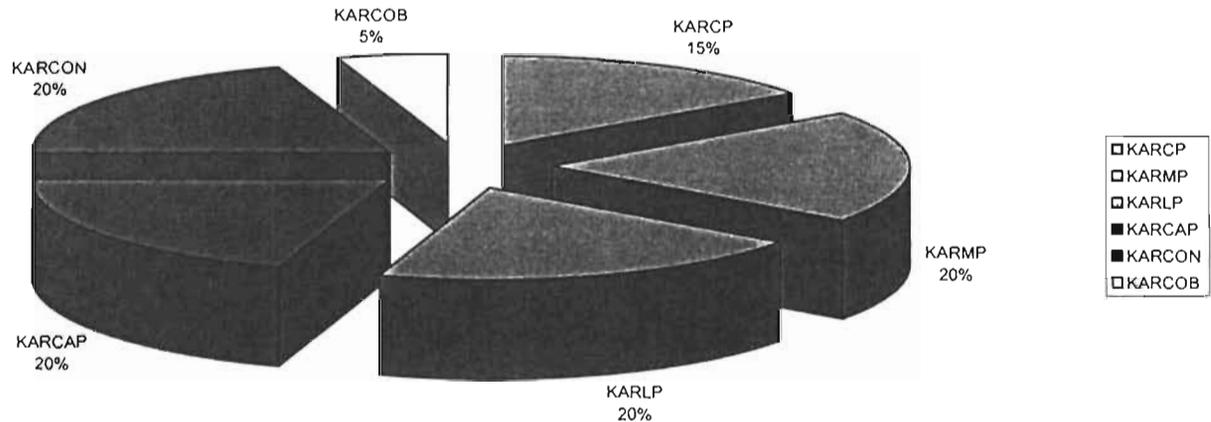
El 15% en instrumentos de Capital se integra con el Instrumento llamado KARCON y el 85 % de Deuda con los Instrumentos KARLQ, KARMP y KARCP

## Composición del Portafolio Moderado



El 23% de Capital se integra con los Instrumentos llamados KARCON y KARCAP, el 2% de Cobertura se Integra con el KARCOB, y el 75% en Instrumentos de Deuda se integra con el KARLP, KARCP y KARMP

## Composición del Portafolio Agresivo



El 40% en Instrumentos de Capital se conforma con el KARCON y KARCAP, el 5% en Instrumentos de Cobertura se integra con el KARCOB y el 55% de Deuda se integra con los Instrumentos llamados KARCP, KARMP y KARLP.

Se consideran para éste caso práctico tres montos iniciales de inversión:

- \* \$500,000.00
- \* 1'000,000.00
- \* 2'000,000.00

Cada monto se comparará a su vez, en tres escenarios (Prospero, Malo y Estable) y se mostrará por cada inversión inicial el riesgo y el rendimiento que se obtenga en cada uno de los tres tipos de Portafolio que existen.

Se tendrá como referencia un periodo de tiempo de cinco años para de ésta manera observar el movimiento de las inversiones a través del tiempo.

La media y la varianza teóricamente representan el rendimiento esperado de cada activo así como su volatilidad. El integrar un activo más a nuestro portafolio nos permite diversificar el riesgo de nuestra inversión al distribuir nuestros recursos en una proporción que sea descrita por el criterio de la media-varianza ( $\mu; \sigma^2$ ) esto es: "Dominará siempre un portafolio sobre otro si éste a niveles iguales de riesgo ofrece mayores rendimientos o si éste ofrece rendimientos idénticos al otro, pero si cuenta con menor riesgo será preferido por encima del segundo".

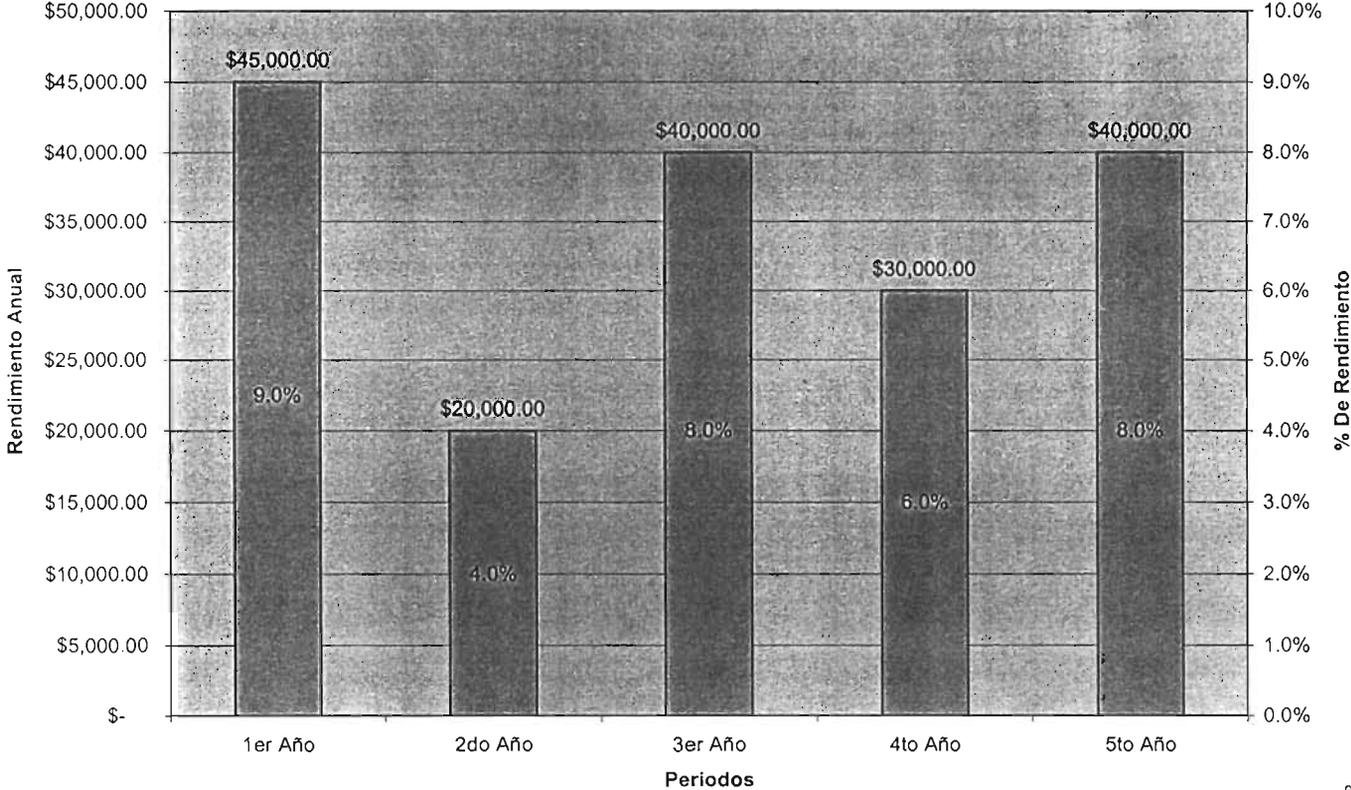
Tabla 1 Escenarios Estimados de Rendimiento para los Próximos 5 Años<sup>5</sup>

Portafolio	Escenario Prospero	Escenario Estable	Escenario Malo
Conservador	9%	7%	4%
Moderado	12%	8%	-4%
Agresivo	15%	10%	-8%

<sup>5</sup> Tomados en base al comportamiento de los últimos 7 años en las inversiones de México: Banco IXE.

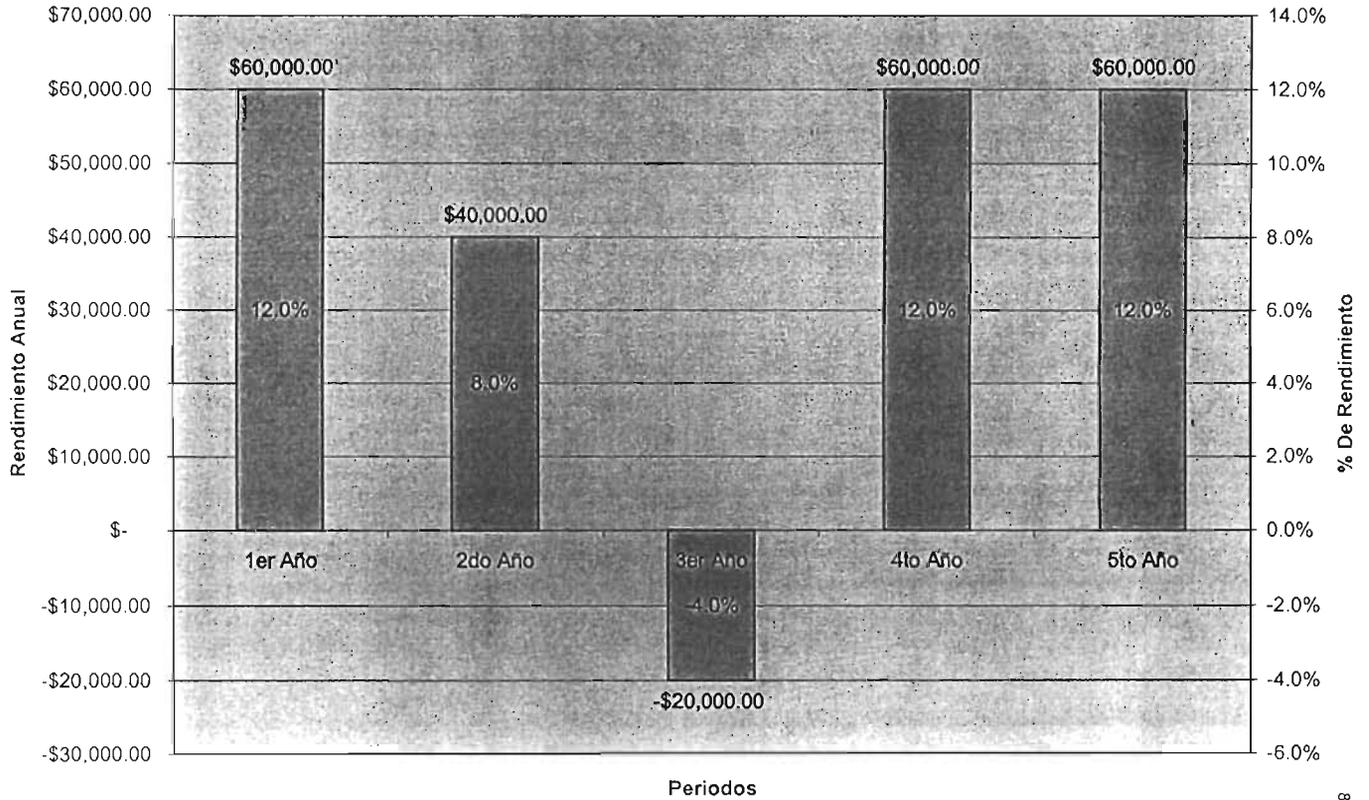
# Conservador para \$500,000.00

Ver Anexo 1



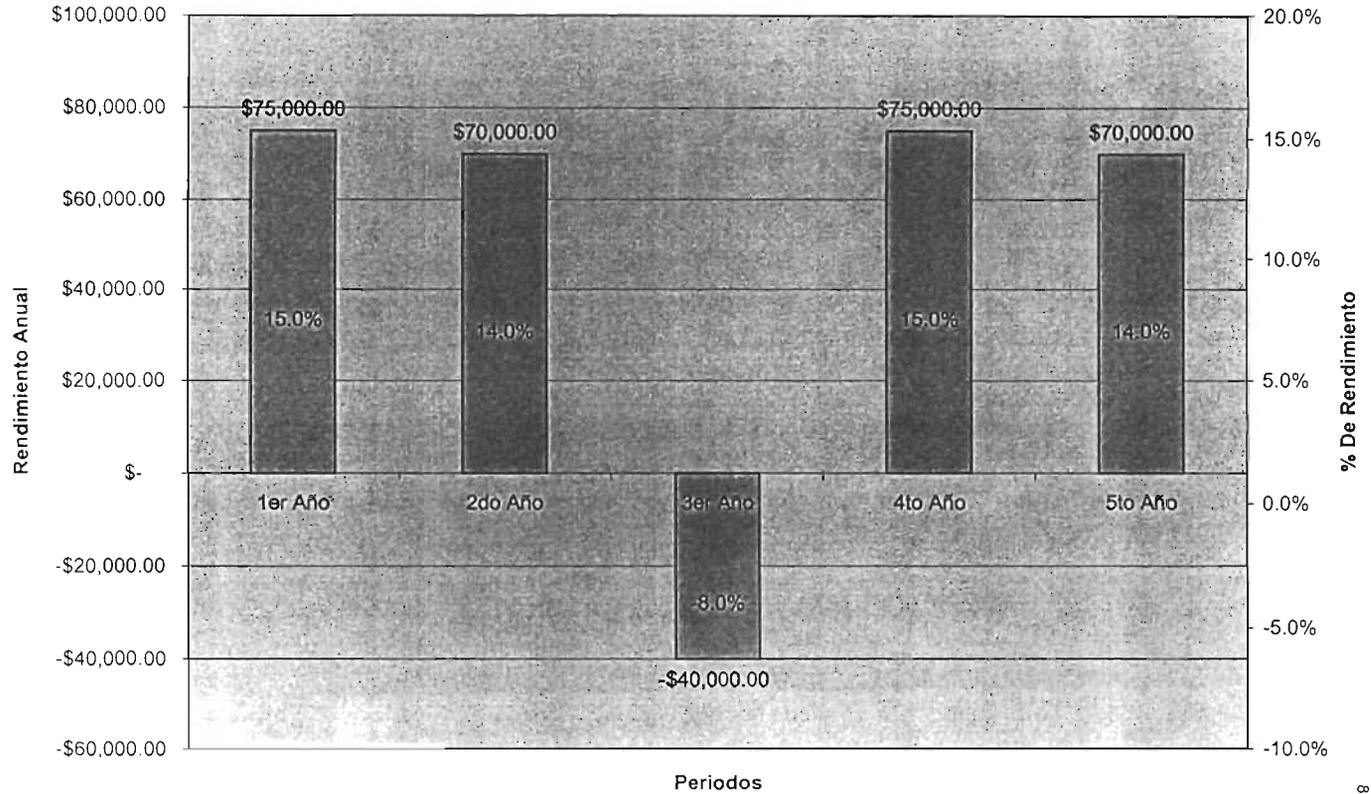
### Moderado para \$500,000.00

Ver Anexo 2



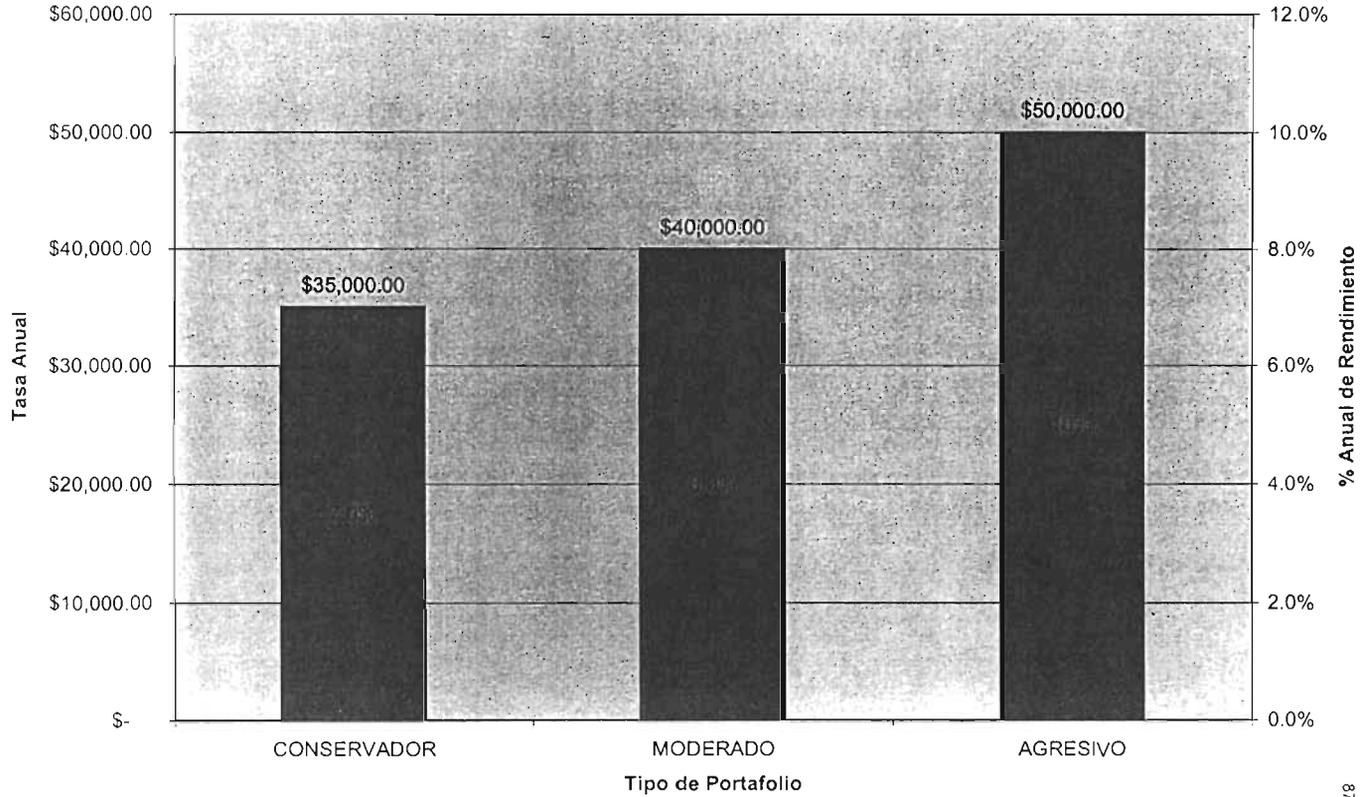
# Agresivo para \$500,000.00

Ver Anexo 3



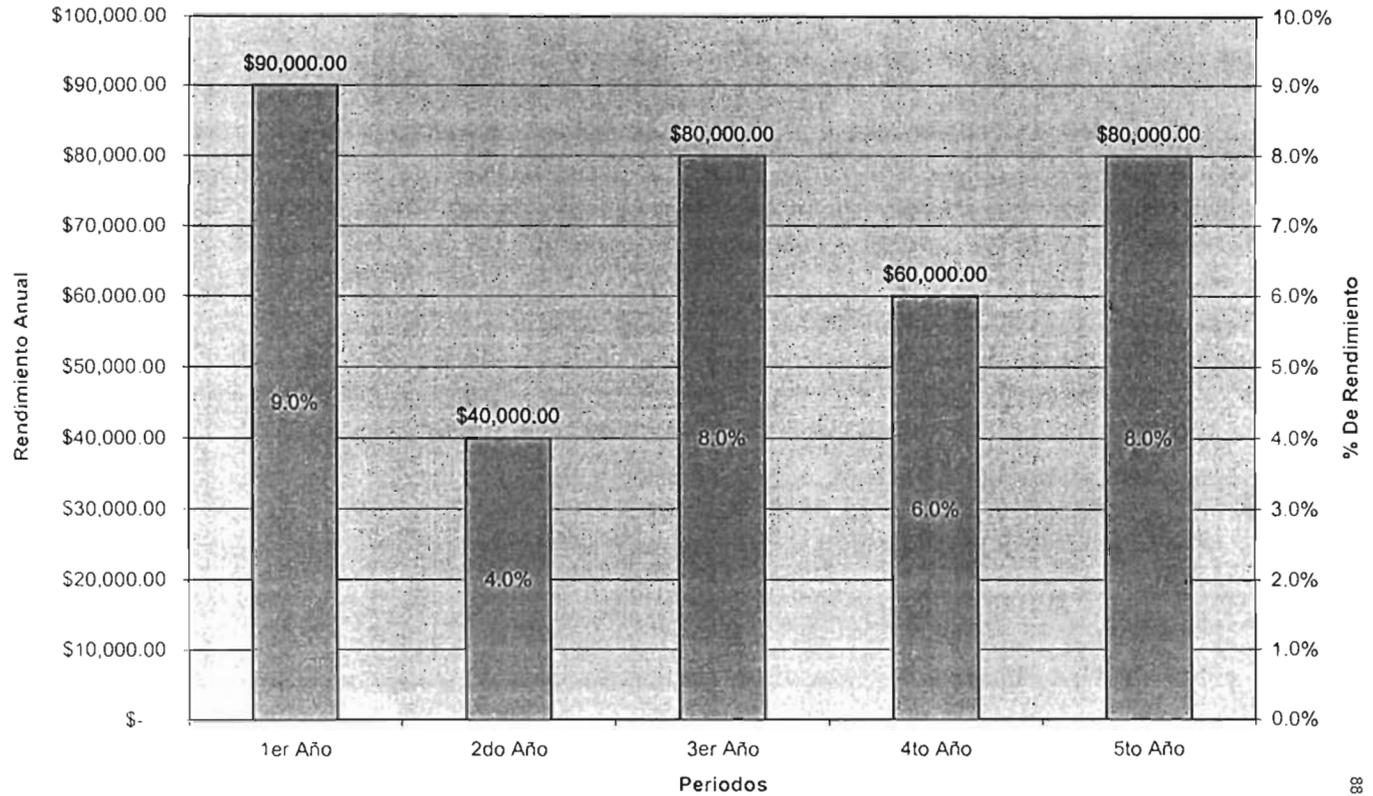
### Rendimiento Promedio para \$500,000.00

Ver Anexo 4, 5 y 6



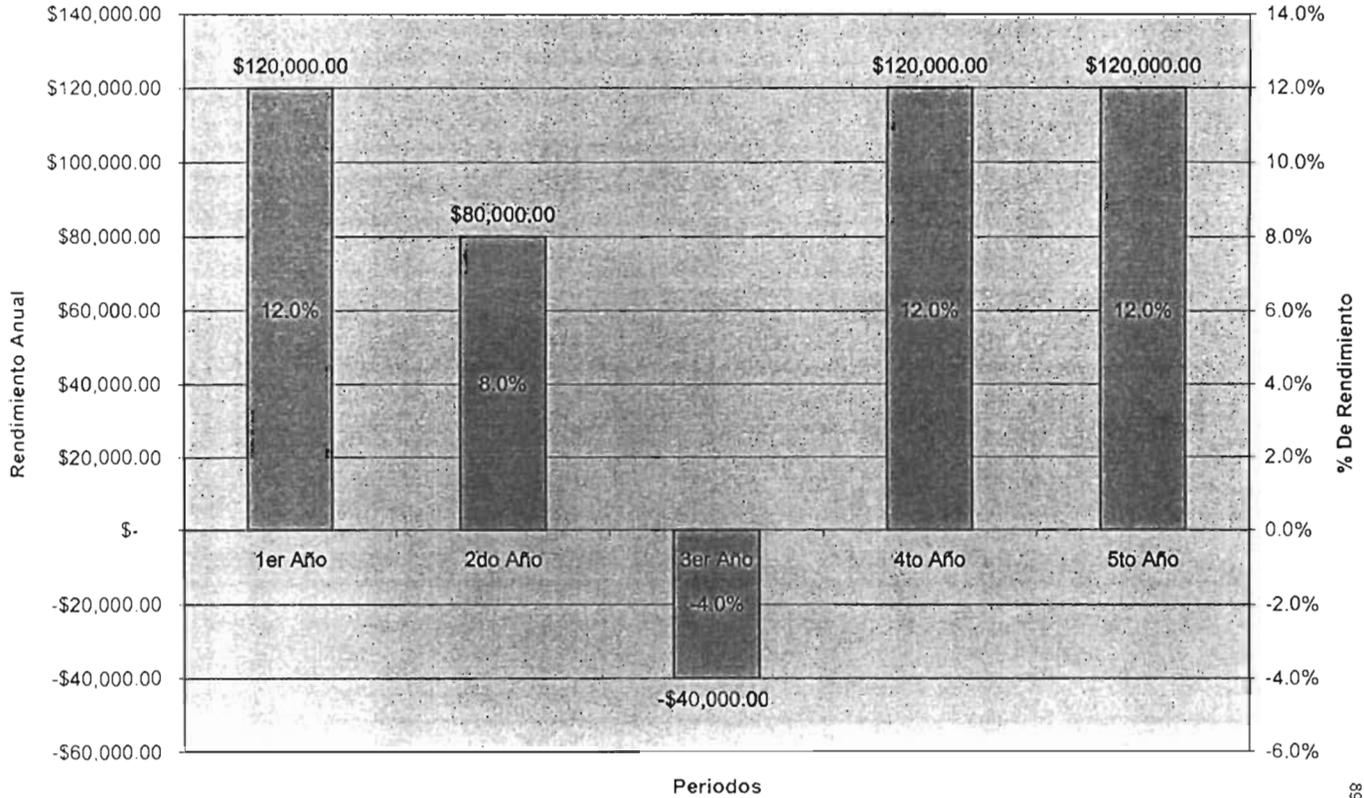
### Conservador para \$1'000,000.00

Ver Anexo 1



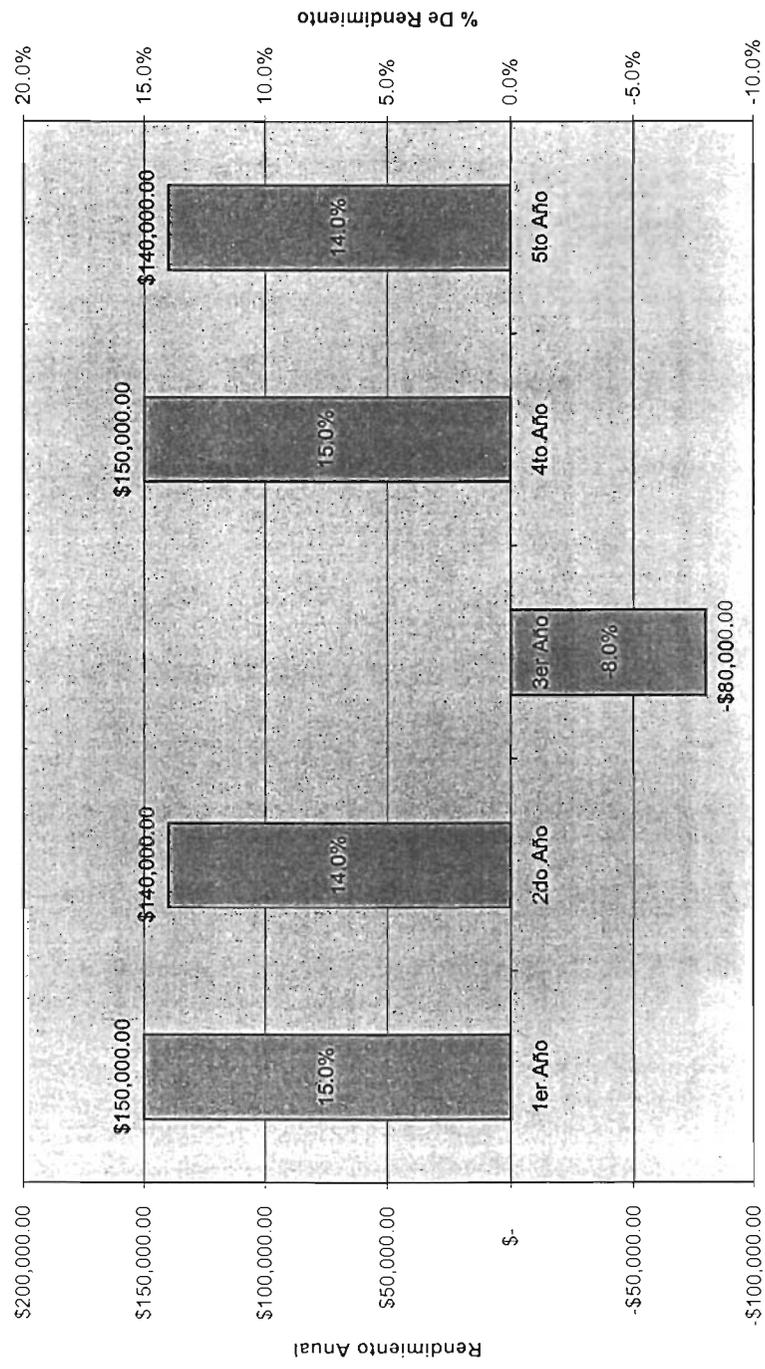
### Moderado para \$1'000,000.00

Ver Anexo 2



Moderado para \$1'000,000.00

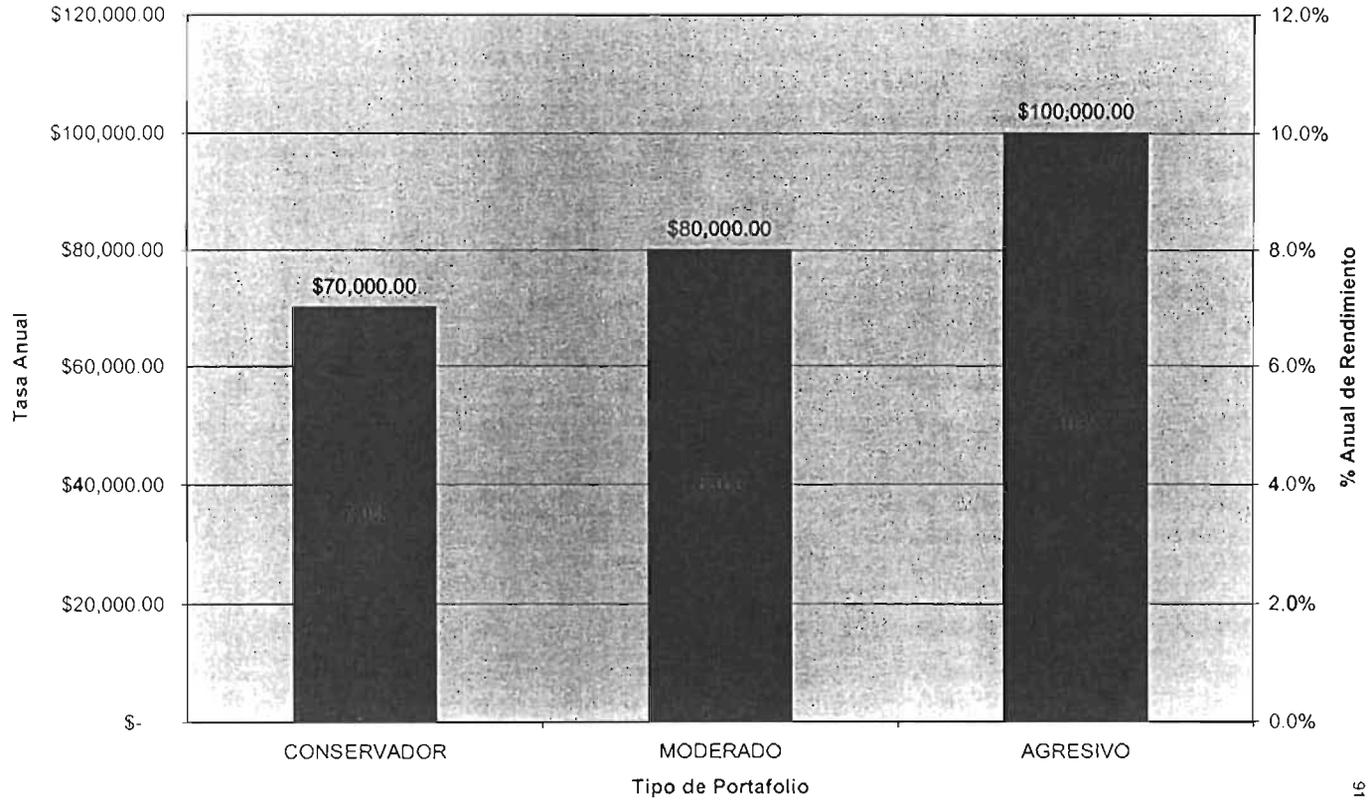
Ver Anexo 3



Periodos

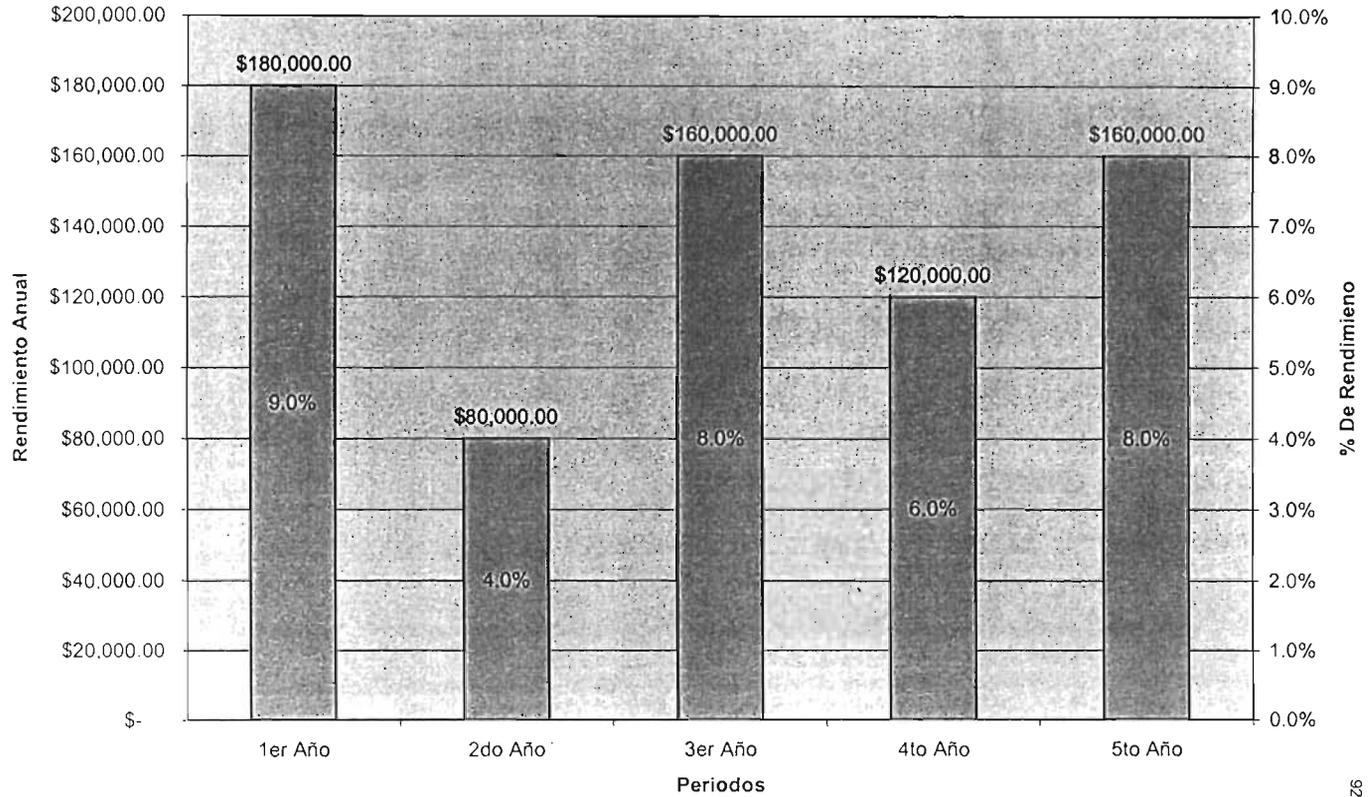
### Rendimiento Promedio para \$1'000,000.00

Ver Anexo 4, 5 y 6



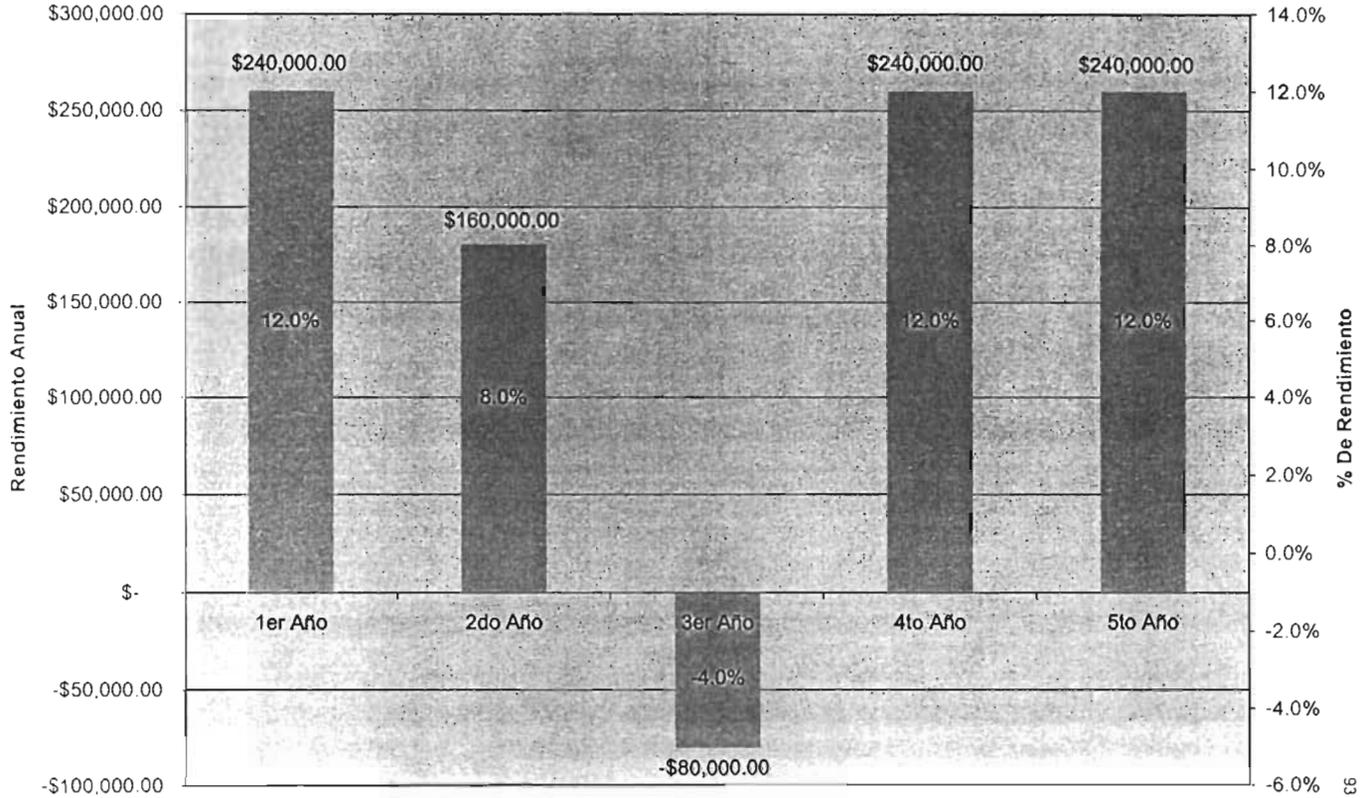
# Conservador para \$2'000,000.00

Ver Anexo 1



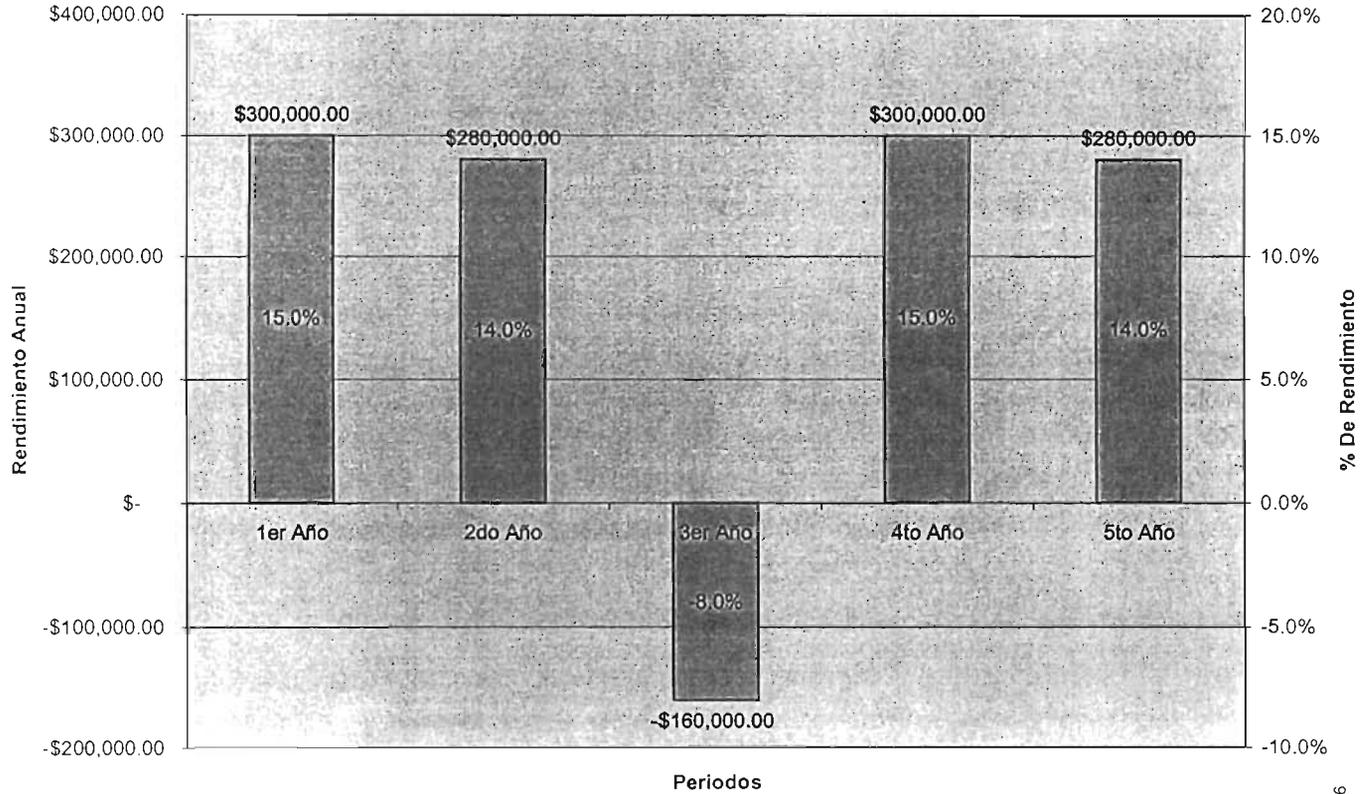
### Moderado para \$2'000,000.00

Ver Anexo 2



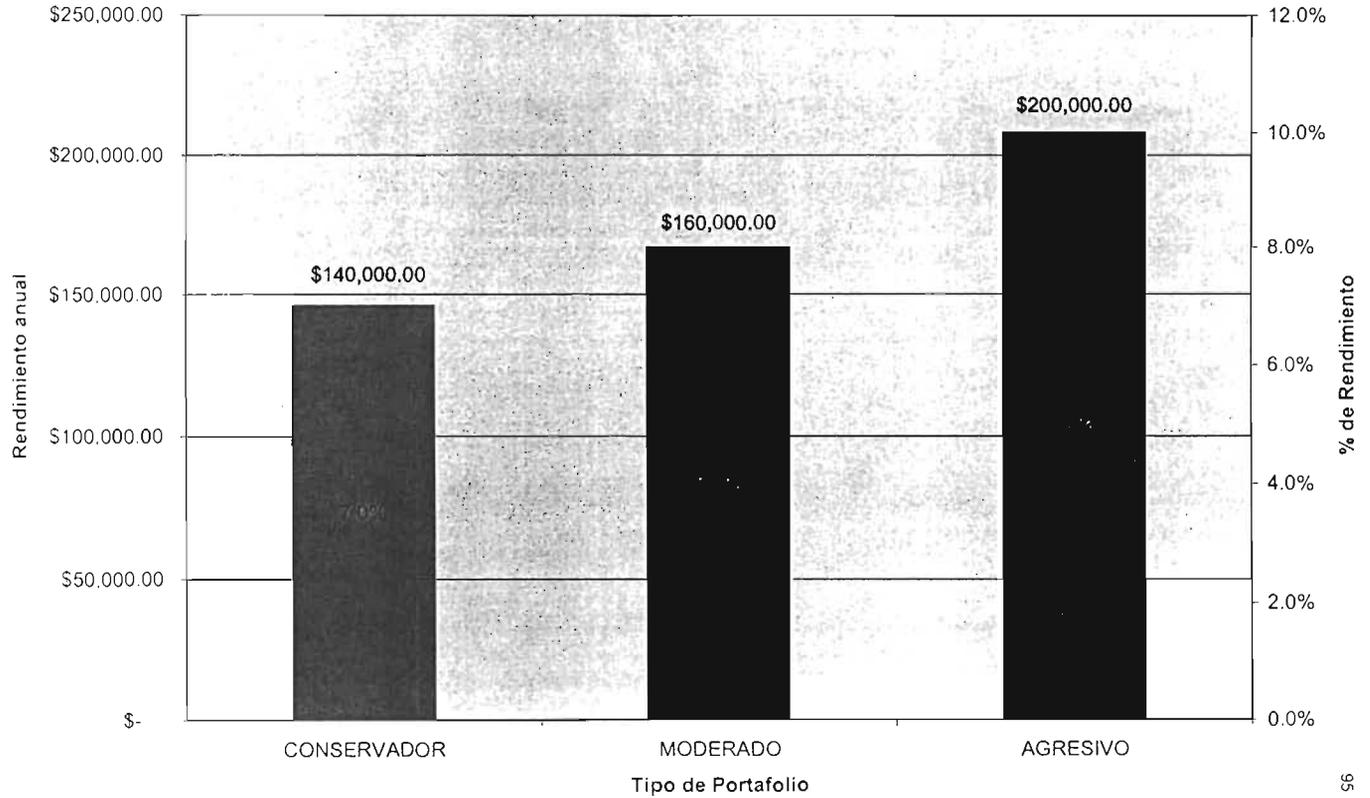
### Moderado para \$2'000,000.00

Ver Anexo 3



### Rendimiento Promedio para \$2'000,000.00

Ver anexo 4, 5 y 6



## **CONCLUSIÓN**

Este trabajo de Tesis encamina a solucionar dos cuestiones fundamentales del mercado ya que el público inversionista debe tener claras dos cuestiones cruciales: el perfil que asume y el objetivo que busca.

Aunque parezca que todos los inversionistas buscan lo mismo, la verdad es que cada uno trata de obtener beneficios distintos: el inversionista conservador tiene objetivos diferentes a los de uno que pretende mantener líquido su dinero; el que busca colocar sus recursos en alternativas de largo plazo no tiene el mismo propósito que persigue un especulador.

En México el mayor número de inversiones son del tipo especulativo, inversiones con la única finalidad de obtener altas ganancias en un periodo de tiempo corto.

El portafolio idóneo se conforma con los títulos idóneos. ¿Cuáles son éstos? Los que reúnen una serie de atributos que sólo son compatibles con cada persona:

- ✱ El mejor instrumento es aquel que se acopla al objetivo del inversionista. El título que para uno es el adecuado para otro tal vez pase desapercibido. Para el que quiere liquidez, el mejor instrumento es aquel que le permite tener su dinero pronto, sin mayores contratiempos, en su bolsillo. Para un conocedor agresivo, el mejor instrumento es aquel que le genera el mayor potencial de rendimientos en un tiempo dado, aunque contenga una gran dosis de riesgo.
- ✱ El tipo de instrumento que se acopla al objetivo está entre los que el inversionista conoce. Por eso, no se debe elegir un instrumento desconocido.
- ✱ Para saber si un instrumento es idóneo se debe dejar madurar la inversión. Nadie puede saberlo antes.
- ✱ Hay que distinguir entre todos los instrumentos, los que son para ganar y los que son para no perder. Si el objetivo es no perder o cubrirse, nadie debe lamentarse por no ganar.
- ✱ No hay un instrumento que contenga todo.

No hay carteras infalibles. Aun cuando se haya hecho lo posible por volver compatible cada instrumento con el objetivo básico del inversionista, algo puede fallar. No hay carteras idóneas, en el sentido riguroso del término.

Para tomar decisiones de inversión, es preciso dominar el cuadro general de instrumentos del mercado y definir una serie de elementos que delinean el perfil de cada inversionista y lo orientan a elegir los valores que se ajustan a su perfil y necesidades.

Los fundamentos que se expresaron en este trabajo están profundamente ligados. Si bien se trata de conceptos diferentes, los preceptos descritos no deben verse de manera aislada, porque cada uno representa apenas un fragmento que, al unirse con los otros, forma una plataforma.

Atendiendo a lo anterior la mejor manera para recomendar un portafolio es identificar cuánto estamos dispuestos a ganar y cuánto a arriesgar ya que el portafolio de inversión se forma dependiendo de las expectativas y necesidades de cada persona, lo que lo hace más eficiente para satisfacer las necesidades de cada inversionista.

Por esto puedo decir que los Portafolios de Inversión son la mejor opción cuando se está dispuesto a invertir porque cuentan con una gran diversificación de instrumentos por lo que si alguno de los instrumentos tiende a bajar no nos afecta notablemente porque los otros instrumentos no están relacionados él, por lo que nos recuperaríamos o por lo menos mantendríamos la inversión, es por esto que entre más diversificación contenga el portafolio de Inversión es menos riesgoso y cubre mejor las expectativas del inversionista.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ✦ DICCIONARIO DE TÉRMINOS FINANCIEROS  
Rafael Barandiaran  
Editorial Trillas, 2001
  
- ✦ EL MERCADO DE VALORES UNA OPCIÓN DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN  
Reynaldo Hernández Bazaldúa  
Luis Enrique Mercado Sánchez  
Editorial Loera Chávez Hnos., México, 1998
  
- ✦ EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO  
Eduardo Villegas  
Rosa Ma. Ortega  
Editorial PAC., 1999
  
- ✦ FINANZAS EN ADMINISTRACIÓN  
J.F. Weston  
E.F. Brigham  
Editorial Interamericana, 2002
  
- ✦ INVERSIONES, PRÁCTICA, METODOLOGÍA, ESTRATEGIA Y FILOSOFÍA.  
Martín Marmolejo González  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. México, 1994
  
- ✦ INVERSIÓN CONTRA INFLACIÓN  
Timothy Heyman  
Editorial Milenio, S.A. de C.V., 1999

- ✦ PARÁMETROS DE INVERSIÓN EN ACCIONES DE VALOR BURSÁTIL  
C.P. Maria de los Angeles Arévalo Bustamante  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. 2002
  
- ✦ PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA Y OPORTUNIDADES DE  
INVERSIÓN  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, 2001
  
- ✦ PORTAFOLIO SELECTION  
Markowitz, Harry m.  
2a. Ed. Blackwell.EE.UU, 2002
  
- ✦ LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
  
- ✦ LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
  
- ✦ LEY DEL MERCADO DE VALORES

*Fuente: Internet*

- ✦ [http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec\\_lorganosinter.html](http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec_lorganosinter.html)
  
- ✦ [http://www.bmv.com.mx/BMV/JSP/sec5\\_inforgral.jsp](http://www.bmv.com.mx/BMV/JSP/sec5_inforgral.jsp)
  
- ✦ [http://conndusef.gob.mx/sistema\\_financiero/sistema\\_financiero.htm](http://conndusef.gob.mx/sistema_financiero/sistema_financiero.htm)

# **A N E X O S**

## ANEXO 1

## CALCULO DE LA MEDIA PARA UN PORTAFOLIO CONSERVADOR

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	500,000	
1	545,000	9%
2	520,000	4%
3	540,000	8%
4	530,000	6%
5	540,000	8%

$$\mu = \frac{9 + 4 + 8 + 6 + 8}{5} = \frac{35}{5} = 7.0\%$$

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	1,000,000	
1	1,090,000	9%
2	1,040,000	4%
3	1,080,000	8%
4	1,060,000	6%
5	1,080,000	8%

$$\mu = \frac{9 + 4 + 8 + 6 + 8}{5} = \frac{35}{5} = 7.0\%$$

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	2,000,000	
1	2,180,000	9%
2	2,080,000	4%
3	2,160,000	8%
4	2,120,000	6%
5	2,160,000	8%

$$\mu = \frac{9 + 4 + 8 + 6 + 8}{5} = \frac{35}{5} = 7.0\%$$

## ANEXO 2

## CALCULO DE LA MEDIA PARA UN PORTAFOLIO MODERADO

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	500,000	
1	560,000	12%
2	540,000	8%
3	480,000	-4%
4	560,000	12%
5	560,000	12%

$$\mu = \frac{12 + 8 + (-4) + 12 + 12}{5} = \frac{40}{5} = 8.0\%$$

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	1,000,000	
1	1,120,000	12%
2	1,080,000	8%
3	960,000	-4%
4	1,120,000	12%
5	1,120,000	12%

$$\mu = \frac{12 + 8 + (-4) + 12 + 12}{5} = \frac{40}{5} = 8.0\%$$

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	2,000,000	
1	2,240,000	12%
2	2,160,000	8%
3	1,920,000	-4%
4	2,240,000	12%
5	2,240,000	12%

$$\mu = \frac{12 + 8 + (-4) + 12 + 12}{5} = \frac{40}{5} = 8.0\%$$

## ANEXO 3

## CALCULO DE LA MEDIA PARA UN PORTAFOLIO AGRESIVO

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	500,000	
1	575,000	15%
2	570,000	14%
3	460,000	-8%
4	575,000	15%
5	570,000	14%

$$\mu = \frac{15 + 14 + (-8) + 15 + 14}{5} = \frac{50}{5} = 10.0\%$$

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	1,000,000	
1	1,150,000	15%
2	1,140,000	14%
3	920,000	-8%
4	1,150,000	15%
5	1,140,000	14%

$$\mu = \frac{15 + 14 + (-8) + 15 + 14}{5} = \frac{50}{5} = 10.0\%$$

Año	Valor de la Inversión	Rendimiento
	2,000,000	
1	2,300,000	15%
2	2,280,000	14%
3	1,840,000	-8%
4	2,300,000	15%
5	2,280,000	14%

$$\mu = \frac{15 + 14 + (-8) + 15 + 14}{5} = \frac{50}{5} = 10.0\%$$

## ANEXO 4

### CALCULO DEL RIESGO Y RENDIMIENTO PARA UN PORTAFOLIO CONSERVADOR

Rendimiento Esperado

$$R = \frac{535,000}{500,000} - 1 = 7.0\%$$

$$R = \frac{1,070,000}{1,000,000} - 1 = 7.0\%$$

$$R = \frac{2,140,000}{2,000,000} - 1 = 7.0\%$$

Desviación Estandar

$$\sigma = \sqrt{\frac{(9-7)^2 + (4-7)^2 + (8-7)^2 + (6-7)^2 + (8-7)^2}{5}}$$

$$\sigma = \sqrt{\frac{16}{5}}$$

$$\sigma = \sqrt{3.2} = 1.78$$

**ANEXO 5****CALCULO DEL RIESGO Y RENDIMIENTO PARA UN  
PORTAFOLIO MODERADO**

Rendimiento Esperado

$$R = \frac{540,000}{500,000} - 1 = 8.0\%$$

$$R = \frac{1,080,000}{1,000,000} - 1 = 8.0\%$$

$$R = \frac{2,160,000}{2,000,000} - 1 = 8.0\%$$

Desviación Estandar

$$\sigma = \sqrt{\frac{[(12 - 8)^2 + (8 - 8)^2 + (-4 - 8)^2 + (12 - 8)^2 + (12 - 8)^2]}{5}}$$

$$\sigma = \sqrt{\frac{192}{5}}$$

$$\sigma = \sqrt{38.4} = 6.2$$

## ANEXO 6

### CALCULO DEL RIESGO Y RENDIMIENTO PARA UN PORTAFOLIO AGRESIVO

Rendimiento Esperado

$$R = \frac{550,000}{500,000} - 1 = 10\%$$

$$R = \frac{1,100,000}{1,000,000} - 1 = 10\%$$

$$R = \frac{2,200,000}{2,000,000} - 1 = 10\%$$

Desviación Estandar

$$\sigma = \sqrt{\frac{(15 - 10)^2 + (14 - 10)^2 + (-8 - 10)^2 + (15 - 10)^2 + (14 - 10)^2}{5}}$$

$$\sigma = \sqrt{\frac{405}{5}}$$

$$\sigma = \sqrt{81.2} = 9.01$$